

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4
DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013GRUPOS DE AMISTAD QUE FUNCIONARAN
EN LA CAMARA DE DIPUTADOS
DURANTE LA LXII LEGISLATURA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se adiciona con el punto 5 el numeral cuarto del diverso por el que se crean los grupos de amistad que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, y 34, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XVIII, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción IV, formula el siguiente acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que el 23 de abril del presente año, la Junta de Coordinación Política la honorable Cámara de Diputados aprobó el acuerdo por el que se crearon los Grupos de Amistad que funcionarán en este órgano legislativo durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, acuerdo que fue aprobado por el Pleno de la Cámara y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril siguiente;

2. Que los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas;

3. Que los Grupos de Amistad, contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas Parlamentarias Internacionales de las que nuestro país forma parte;

4. Que el artículo 46, numeral quinto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas y que su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron pudiendo, desde luego, ser establecidos nuevamente para cada Legislatura;

5. Que, para este efecto, la Junta de Coordinación Política recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores una propuesta de integración de Grupos de Amistad previamente consensada al seno de la referida comisión la cual fue analizada, valorada y ratificada por los coordinadores de los grupos parlamentarios;

6. Que en el punto cuarto del acuerdo referido se estableció que los Grupos de Amistad que se integren con 6 diputados, se conformarán de la siguiente manera: 1. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 3 integrantes; 2. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 1 integrante; 3. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 1 integrante; 4. Grupo Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, 1 integrante;

7. Que con el propósito de privilegiar la pluralidad en la integración de todos los Grupos de Amistad que se crearon y, fundamentalmente, para respetar el principio de proporcionalidad que rige las relaciones institucionales de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política considera que, para los casos de los Grupos que originalmente se previeron para estar formados por 6 integrantes, pero cuya presidencia recayó en miembros de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y de Nueva Alianza, se modifi-

que su integración para que puedan contar con hasta 7 miembros;

8. Que los Grupos de Amistad que se encuentran en el supuesto anterior son los siguientes:

Grupo de Amistad	Presidencia
1. Vietnam	Partido del Trabajo
2. Bielorrusia	Partido del Trabajo
3. Perú	Partido del Trabajo
4. República Árabe Saharaui	Partido del Trabajo
5. Jamaica	Movimiento Ciudadano
6. República Checa	Movimiento Ciudadano
7. Chipre	Nueva Alianza
8. El Salvador	Nueva Alianza

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de

Acuerdo

Único: Se adiciona el punto Cuarto del Acuerdo por el que se crearon los Grupos de Amistad que funcionarán en este órgano legislativo durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril del presente año en los siguientes términos:

“Cuarto. ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...

En el caso de los Grupos de Amistad con Vietnam, Bielorrusia, Perú, República Árabe Saharaui, Jamaica, República Checa, Chipre y El Salvador, cuyas presidencias recaen en integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza, podrán ser integrados hasta por 7 (siete) miembros mientras sean presididos por legisladores de dichos Grupos.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de agosto de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombra al representante permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la Agencia de Noticias del Estado Mexicano

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que de conformidad con el artículo 11, párrafo quinto de la Ley de que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, la Junta de Gobierno contará con un invitado permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto y que deberá ser miembro de la Comisión ordinaria cuya competencia se corresponda, en lo general, con las atribuciones conferidas a la Agencia, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y su Reglamento.

III. Que este órgano de gobierno ha realizado las consultas necesarias con los grupos parlamentarios con representación en la Cámara de Diputados y ha considerado oportuno proponer al representante del Poder Legislativo ante el comité en mención.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se nombra al diputado Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como representante permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el recinto Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio de 2013.—
Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coor-

dinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

COMISION ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral uno, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al pleno de la Cámara de Diputados proyectos de puntos de acuerdo.

Segunda. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica otorga al pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del ese ordenamiento, a la Junta de Coordinación Política corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones.

Tercera. Que para la integración de las comisiones especiales la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el pleno.

Cuarta. Que el pasado 12 de febrero de 2013, la **diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar la creación de una Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, el próximo 31 de marzo de 2014.

Quinta. Que, con base en lo anterior, esta Junta de Coordinación Política ha estimado indispensable crear una Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.

Y con fundamento en las disposiciones referidas en el proemio, se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, misma que quedará conformada hasta por 7 miembros designados por los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores, conforme a la siguiente representación:

a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 1 integrante.

b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 1 integrante.

c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 1 integrante.

d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 integrante.

e) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1 integrante.

f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

g) Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: 1 Presidente.

Segundo. La Junta Directiva de la comisión a que se refiere este acuerdo estará integrada por un presidente y tres secretarios quienes serán determinados por la Junta de Coordinación Política con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad que rigen las relaciones institucionales entre los grupos parlamentarios representados en la Cámara;

Tercero. Para el cumplimiento de su objetivo, esta Comisión Especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Cuarto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta Comisión Especial serán aprobados por el Comité de Administración.

Quinto. La Comisión Especial estará vigente hasta el cumplimiento del objeto de su creación. Para estos efectos deberá presentar un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el recinto Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

GRUPO DE AMISTAD MEXICO-NIGERIA QUE
FUNCIONARA DURANTE LA LXII LEGISLATURA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Grupo de Amistad México-Nigeria que funcionará durante la Sexagésima Segunda Legislatura

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos b) y c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que los grupos de amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas;

II. Que los grupos de amistad contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas Parlamentarias Internacionales de las que nuestro país forma parte;

III. Que el artículo 46, numeral quinto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir grupos de amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas y que su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron pudiendo, desde luego, ser establecidos nuevamente para cada Legislatura;

IV. Que, para este efecto, de la Junta de Coordinación Política recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores una propuesta de integración de Grupos de Amistad previamente consensada al seno de la referida Comisión la cual fue analizada, valorada y ratificada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios;

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de

Acuerdo

Primero: Se constituye el Grupo de Amistad México-Nigeria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que funcionará durante la LXII Legislatura y que se detalla en el presente acuerdo.

Segundo: El Grupo de Amistad se integrara con 10 diputados, conforme a la siguiente distribución:

1. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, 4 integrantes;
2. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 2 integrantes;
3. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, 2 integrantes;
4. Grupo Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, 1 integrante; y
5. 1 integrante de alguno de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza.

Tercero: La Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las atribuciones que le confiere en artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propondrá al Pleno la integración de la Junta Directiva que corresponda.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Dado en el recinto Legislativo de San Lázaro, a 15 de julio de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la ne-

gativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

COMISION BICAMARAL DE SEGURIDAD NACIONAL PARA LA LXII LEGISLATURA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone modificar el orden de rotación de la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para la LXII Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral uno, inciso c); 39; 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional, propone la aprobación del presente acuerdo basado en las siguientes:

Consideraciones

Primera. Que el artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional determina que las políticas y acciones vinculadas con la seguridad nacional estarán sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo federal, por conducto de una comisión bicameral integrada por 3 senadores y 3 diputados. Asimismo dispone que la Presidencia de la comisión será rotativa y recaerá alternadamente en un senador y un diputado.

Segunda. Que con el acuerdo de los diputados y senadores integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, el 13 de febrero de 2013 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara por el que se establecía el mecanismo para definir la rotación de la Presidencia de la referida comisión bicameral en los siguientes términos:

Primero. La Presidencia de la comisión será rotativa desde su entrada en vigor y hasta que concluyan los trabajos de la LXII Legislatura, conforme al siguiente calendario:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Febrero a noviembre de 2013.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diciembre de 2013 a octubre de 2014.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Noviembre de 2014 a agosto de 2015.

Tercera: Que por acuerdo y a solicitud de los integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, se propone modificar el orden de rotación de su Presidencia para que en el periodo que correrá de diciembre de 2013 a octubre de 2014 sea ejercida por un integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dejando el último periodo de esta legislatura para un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Acuerdo

Único. Se modifica la rotación de la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión para el periodo segundo y tercero a efecto de que se ejerza como se indica a continuación:

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: De diciembre de 2013 a octubre de 2014.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: De noviembre de 2014 a agosto de 2015.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el pleno de la Cámara y su ratificación, en su caso, por el Senado de la República.

Comuníquese al pleno de la Cámara por conducto de la Mesa Directiva.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 30 de agosto de 2013.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese. Pasamos al siguiente asunto.

LEY DE MIGRACION

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión que suscribe, Asuntos Migratorios, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente No. 3481,

que contiene la Iniciativa, presentada por el diputado Jaime Oliva Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al Pleno de la Cámara de Diputados, el 7 de febrero de 2012, en Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3401-V, del martes 29 de noviembre de 2011.

La Mesa Directiva acordó darle turno para estudio y dictamen, a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, quedando en reserva para ser resuelta en la LXII Legislatura.

El 20 de noviembre de 2012, con oficio No. D.G.P.L. 62-II-2-129, la Mesa Directiva de la Cámara de los Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, remitió el expediente relativo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos Migratorios.

La iniciativa contiene proyecto de decreto para adicionar la fracción IV del artículo 109 y el artículo 110 de la Ley de Migración, con el objetivo de establecer que si un migrante ingresado a una estación migratoria no supiera leer ni escribir se le proporcione la información verbalmente, y para que el personal médico y de seguridad de las áreas de estancia para mujeres de las estaciones migratorias sea del sexo femenino.

Señala el proponente, entre las razones que motivan la Iniciativa y el proyecto de decreto, que la soberanía que tienen los Estados para determinar sus políticas migratorias, la obligación de los mismos de reconocer, respetar y proteger los derechos de humanos de la población migrante en su territorio y el derecho que les asiste para regularlos, aunque de ninguna manera para suspenderlos o restringirlos.

Indica, con razón, que la población migrante generalmente está constituida por personas en condiciones de alta vulnerabilidad, que se acentúan cuando se trata de mujeres y menores de edad, que los hacen víctimas fáciles de grupos de la delincuencia organizada y de abusos de algunas autoridades que violan sus derechos humanos y garantías constitucionales, más aún cuando las personas tienen condiciones de analfabetismo.

Señala, igualmente, que esta circunstancia ocurre a pesar de que México aprobó en 2011 la ley de Migración, con lo

cual se avanzó de manera importante en la protección de los grupos de población migrante en condiciones de alto grado de vulnerabilidad, sobre todo en lo que hace a menores, mujeres y personas en condición de analfabetismo, con disposiciones específicas en los artículos 69, 109 y 110, que, con ser correctas, son insuficientes para garantizar esta protección, en virtud de lo anterior, el diputado propone adicionar y reformar los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración, como sigue:

Ley de Migración

Artículo 109. Todo presentado, en su caso, tendrá los siguientes derechos desde su ingreso a la estación migratoria:

I. a III...

IV. Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas;

V... a XV...

Artículo 110. El personal de seguridad, vigilancia y custodia que realice sus funciones en **los dormitorios** de mujeres, será exclusivamente del sexo femenino.

Iniciativa

Artículo 109. Todo presentado, en su caso, tendrá los siguientes derechos desde su ingreso en la estación migratoria:

I. a III. ...

IV. Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas. **En caso de que el migrante no sepa leer ni escribir, se le proporcionará dicha información verbalmente.**

V. a XV. ...

Artículo 110. El personal **médico**, de seguridad, vigilancia y custodia que realice sus funciones en las áreas de estancia de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora, luego de analizar la Iniciativa en estudio, concluye que el Congreso de la Unión tiene facultades constitucionales para legislar en materia migratoria; que se cumple con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios para ser admitida a discusión, y que se coincide con las razones expuestas como motivos de la misma así como en la necesidad de las adiciones y reformas que se proponen en el Proyecto de Decreto con que se acompaña, en sus términos.

Esta comisión dictaminadora considera, en coincidencia con el proponente respecto a las necesidades de la población migrante en condiciones de vulnerabilidad, que sus necesidades son urgentes y requieren atención prioritaria, como lo señala para México el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, en marzo de 2008, quien señala que "...las preocupaciones específicas de las migrantes se refieren a la práctica de que algunos guardias de seguridad que las vigilan y médicos que las atienden son hombres, lo cual ha dado lugar ocasionalmente a acusaciones de acoso y abuso sexual. Además, las mujeres tienen problemas médicos específicos que es posible que sólo quieran revelar a personal médico femenino." y que "...la escasez del tratamiento disponible para las víctimas de la violencia sexual y de género constituye una deficiencia."

En coincidencia con el diputado proponente, esta comisión dictaminadora considera si bien la Ley de Migración dispone en el artículo 69 el derecho de toda persona en situación migratoria irregular de recibir información acerca de sus derechos y garantías, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, en su artículo 109 establece que esta información debe serle entregada por escrito, con lo cual se hace inefectivo en el caso de los migrantes analfabetos, pierde su objetivo y su utilidad.

Por su parte el artículo 110 de la misma ley dispone que las estaciones migratorias deben contar con áreas de estancia exclusivas para mujeres en las que el personal de seguridad, vigilancia y custodia que realice sus funciones en dormitorios de mujeres será exclusivamente del sexo femenino, con lo que se pretende disminuir los casos de acoso y abuso sexual.", disposición que, con ser correcta, resulta igualmente insuficiente porque éstas áreas abarcan más que los dormitorios, y en todas ellas el personal debe ser femenino, con el objeto de prevenir estas conductas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración

Único. Se reforman la fracción IV del artículo 109 y el artículo 110, ambos de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 109....

I. a III. ...

IV. Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas. **En caso de que el migrante no sepa leer ni escribir, se le proporcionará dicha información verbalmente.**

V. a XV. ...

Artículo 110. El personal **médico**, de seguridad, vigilancia y custodia que realice sus funciones en las áreas de estancia de mujeres será exclusivamente del sexo femenino.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor en toda la República al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 13 de febrero de 2013.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbricas).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN
Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS -
LEY GENERAL DE CAMINOS, PUENTES
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometieron a consideración de esta soberanía el siguiente dictamen:

I. Antecedentes Legislativos

Primero. En fecha del 17 de febrero de 2011, los senadores Arturo Escobar y Vega y Francisco Agundis Arias, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual, en esa misma fecha, fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Estudios Legislativos, Primera.

Segundo. El dictamen de las Comisiones Unidas fue presentado en primera lectura el 27 de marzo de 2012 y con fecha 29 de marzo de 2012, el pleno del Senado de la República aprobó el proyecto de decreto contenido en el dic-

tamen, con la reserva planteada por el senador Pablo Gómez Álvarez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de modificar la fracción III del artículo 28, eliminando del texto las palabras “productores y fabricantes”.

Tercero. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 10 de abril de 2012, la Mesa Directiva dio cuenta al pleno de esta soberanía con la minuta proyecto de decreto enviada por el Senado que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, tórnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Transportes, para dictamen.

A petición de las comisiones dictaminadoras, el 7 de enero de 2013, la Mesa Directiva de esta Cámara, les notificó la autorización de la prórroga correspondiente para dictaminar el asunto que nos ocupa.

II. Consideraciones

La minuta de referencia, en resumen propone establecer disposiciones normativas que fortalezcan la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular la de los neumáticos, con el propósito de que se puedan fincar responsabilidades a los fabricantes, importadores y distribuidores de cualquier tipo de neumáticos nuevos, renovados y usados, por incumplir con la formulación y ejecución de planes integrales de manejo de dichos residuos, bajo los principios de valorización y responsabilidad compartida.

Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras coincidimos con el criterio de la colegisladora, en el sentido establecer que, en particular para los neumáticos fuera de uso, las entidades federativas establezcan las obligaciones de los generadores, distinguiendo a grandes y pequeños, así como las de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial, y que formulen los criterios y lineamientos para su manejo integral. Por otro lado, compartimos la propuesta de adicionar un párrafo al artículo 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo las prohibiciones y obligaciones relacionadas con la generación, el manejo y la disposición final de los residuos. Se pretende reducir el volumen de neumáticos usados que son dispuestos en rellenos sanitarios, lotes baldíos, cuerpos de agua, y otros sitios comúnmente utilizados como vertederos de este tipo de residuos, ya que se pretende fomentar su gestión, valorizándolos

como materias primas para otros fines mediante su reciclado.

En cuanto a la propuesta de adicionar un párrafo quinto al artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer las concesiones que se otorguen para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, podrán solicitar en sus características de construcción que se emplee caucho reciclado proveniente de neumáticos usados, estimamos será favorable para darle positividad a las disposiciones legales que establecen las prohibiciones y obligaciones referidas en el párrafo anterior.

Estas comisiones unidas dictaminadoras están de acuerdo con el proyecto de decreto aprobado por el Senado de la República, ya que es relevante indicar que en los últimos años el aumento de la población ha generado un incremento exponencial en el consumo de neumáticos y en consecuencia, la generación de estos residuos crece en la misma proporción. Este creciente número de neumáticos usados, desechados sin control, representan un alto riesgo en diversos puntos de recolección que a su vez son aprovechados como vertederos, algunos de ellos son medianamente acondicionados para tal objeto, como pudieran ser entre otros los propios basureros, espacios públicos, solares desocupados, predios abandonados, costados de carreteras, arroyos, lagunas, riberas de ríos, presas, canales hidráulicos, playas, etcétera.

También es importante señalar que el propio diseño y su composición de materiales duraderos, los neumáticos están pensados para soportar condiciones mecánicas y meteorológicas extremas, por ende, son altamente resistentes al ozono y las bacterias, este hecho los hace indestructibles a mediano y largo plazo, además de ser focos de infección que favorecen la reproducción de insectos, roedores y fauna nociva; asimismo, propician la acumulación de gases en los basureros, pudiendo también afectar la ecología y medio ambiente por las consecuencias fortuitas derivadas de acciones premeditadas o accidentales por la combustión de los neumáticos sin control, emitiendo grandes cantidades de hollín que son dispuestas en la atmósfera.

Consideramos que la estrategia debe encaminarse a generar un programa gubernamental y políticas concretas para resolver este grave problema. Lejos de distraer diversos recursos públicos de otros programas prioritarios que son utilizados para recolectar, transportar y almacenar de forma irregular estos residuos, sean encaminados para que el re-

ciclado de caucho proveniente de neumáticos fuera de uso, sea experto y profesional, y se integre con fortaleza al ciclo de la economía formal; en consecuencia, se fomente el consumo cotidiano de los productos derivados de caucho reciclado, en diversas áreas que se encuentran en espera de un impulso real de esta manufactura.

Por lo anterior, con el apoyo de las autoridades federales y municipales, estaremos en condiciones de impulsar y multiplicar esta industria, beneficiando también con empleos masivos, ingresos importantes por la venta de materias primas y por la venta de energía eléctrica que pueda generarse por la combustión controlada y moderna, así como para frenar considerablemente el grave problema ecológico que representa y los beneficios económicos mencionados.

Adicionalmente es importante señalar que de acuerdo con cifras emitidas en febrero de 2013, por la Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH), en México en el año 2012, la producción y consumo aproximado de neumáticos fue el siguiente: fabricados en México 25'700,000, importación de neumáticos nuevos 14'900,000, importación autorizada por la Secretaría de Economía de neumáticos usados fue de 1'100,000, se estima que entran al país por la vía ilegal 3'000,000 de neumáticos, menos las exportaciones por 11'000,000, lo que nos arroja un consumo anual promedio de 33'700,000 neumáticos.

Es importante mencionar, que la importación autorizada y la entrada al país de procedencia ilegal de neumáticos, son de dudosa calidad y tienden a tener una vida útil corta, adicionalmente el consumo generado por la producción nacional, y al final de su vida útil serán vertidos indiscriminadamente en tiraderos a cielo abierto o depósitos clandestinos, convirtiéndose en un grave problema de la salud y sin lugar a dudas de la afectación al medio ambiente.

Por último, es importante señalar que esta Cámara en sesión plenaria de fecha 03 de abril de 2013 aprobó la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de plásticos, reformándose entre otros artículos la fracción III del artículo 28 de dicha Ley, es decir, un artículo que está pronto a publicarse y que también es objeto de la presente minuta. Dicha reforma a la letra dice:

Artículo 28. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

I. a II. ...

III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes, **así como los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido.**

Derivado de lo anterior, esta Comisión aprueba en sus términos el presente dictamen, y únicamente devuelve la minuta que nos ocupa a la Cámara de Senadores, a efecto de ajustarla a la reforma de la fracción III del artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de plásticos, la cual fue aprobada en sesión plenaria por esta Cámara en fecha 03 de abril de 2013. Asimismo, realizar un ajuste de técnica legislativa, en lo particular haciendo congruente el texto aprobado anteriormente y la reforma propuesta por el Senado de la República.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes, que suscriben el presente dictamen, someten a la consideración de esta honorable asamblea, y para los efectos de la fracción E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo Primero. Se reforman la fracción VIII del artículo 19, la fracción III del artículo 28 y el artículo 98; se adiciona una fracción IX al artículo 19, recorriéndose la subsecuente en su orden y dos párrafos al artículo 100, todos ellos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 19. Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

I. a VII. ...

VIII. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico;

IX. Los neumáticos usados, y

X. Otros que determine la Secretaría de común acuerdo con las entidades federativas y municipios, que así lo convengan para facilitar su gestión integral.

Artículo 28. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

I. a II. ...

III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; **los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido; así como** los importadores y distribuidores de neumáticos usados, bajo los principios de valorización y responsabilidad compartida.

Artículo 98. Para la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular de los neumáticos usados, las entidades federativas establecerán las obligaciones de los generadores, distinguiendo grandes y pequeños, y las de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial, y formularán los criterios y lineamientos para su manejo integral.

Artículo 100. La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos podrá contener las siguientes prohibiciones:

I. a III. ...

Asimismo prohibir la disposición final de neumáticos, predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua, cavidades subterráneas.

Los fabricantes, importadores, distribuidores gestores y generadores quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con lo determinado por la norma oficial mexicana correspondiente y sus planes de manejo.

Artículo Segundo. Se adicionan un párrafo quinto al artículo 6 y una fracción II al artículo 17 recorriéndose las subsecuentes en su orden, todos ellos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 60. Se requiere de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales.

...
...
...

Las concesiones que se otorguen para construir, conservar y mantener los caminos y puentes federales, podrán solicitar en sus características de construcción que se emplee caucho reciclado proveniente de neumáticos usados.

Artículo 17. Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I. No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

II. No cumplir con las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos;

III. Interrumpir el concesionario la operación de la vía total o parcialmente, sin causa justificada;

IV. Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada;

V. Reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas o registradas;

VI. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;

VII. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios;

VIII. Cambiar de nacionalidad el concesionario o permisionario;

IX. Ceder, hipotecar, gravar o transferir las concesiones y permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos a los mismos, a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios de las empresas concesionarias o permisionarias;

X. Ceder o transferir las concesiones, permisos o los derechos en ellos conferidos, sin autorización de la Secretaría;

XI. Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones de los caminos y puentes o servicios sin autorización de la Secretaría;

XII. Prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo;

XIII. No otorgar o no mantener en vigor la garantía de daños contra terceros;

XIV. Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos; y

XV. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En términos de lo establecido por la fracción XXV del artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Ejecutivo federal deberá desarrollar una “estrategia nacional para la gestión integral de neumáticos usados”.

Tercero. Los responsables de formular los planes de manejo para los residuos que se incluyan en los listados a los que hace referencia el artículo 28 fracción III de Ley Ge-

neral para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los productores, fabricantes, importadores y distribuidores de neumáticos usados contarán con un plazo no mayor a dos años para formular y someter a consideración de la autoridad correspondiente dichos planes a partir de que sean publicadas las listas.

Cuarto. El Ejecutivo federal deberá publicar la norma oficial mexicana que establezca los criterios de gestión, responsabilidad compartida y valorización para el manejo integral de los neumáticos usados.

Quinto. Las concesiones y permisos otorgados para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto continuarán en vigor en los términos y condiciones consignados en los mismos, hasta el término de su vigencia.

Por lo que se refiere a las concesiones y permisos en trámite se estará a lo dispuesto en la presente ley de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de iniciar dicho trámite.

Sexto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de mayo de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara, Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), María

del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Damaris Osorno Malpica, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez, Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López, Jesús Oviedo Herrera, Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen.

I. Antecedentes legislativos

Primero. El 9 de abril de 2013, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que fue suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega, del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Tercero. Una vez recibido el duplicado del expediente correspondiente, la Presidenta de la Comisión instruyó su registro y el análisis para la formulación del dictamen por parte del personal técnico, iniciando un cuidadoso proceso de análisis y consulta.

II. Contenido de la iniciativa

Inician los diputados proponentes señalando que, las grandes urbes del mundo se encuentran inevitablemente expuestas a tener problemas de contaminación en diversas modalidades, lo que hizo necesario que se promulgaran leyes encaminadas a sancionar la contaminación al ambiente.

Los diputados proponentes refieren que el ruido es un fenómeno contaminante, y lo definen como un sonido o conjunto de sonidos mezclados y desordenados, molestos e intempestivos que producen efectos perjudiciales a la integridad física y psíquica del habitante urbano con probabilidad de deterioro en su salud.

Señalan los señores diputados que la contaminación acústica es el conjunto de sonidos y ruidos que circulan a nivel aéreo por las calles de una población, como un factor de contaminación ambiental de alto impacto, sobretodo, para los ecosistemas urbanos que puede generar graves consecuencias en la salud de los seres humanos.

Refieren los diputados proponentes que el Libro Verde de la Organización Mundial de la Salud, señala que el ruido urbano representa pérdidas económicas¹ y es causa de trastornos psicológicos, sociales.

En ese sentido los legisladores proponentes señalan que la luz de los efectos nocivos que el ruido provoca en la salud humana, varios países han legislado en materia de ruido urbano, y con ello han adoptado políticas encaminadas a monitorear y predecir la evolución del ruido urbano a través de mapas de ruido, para posteriormente establecer acciones de mitigación².

Señalan los legisladores que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., reconoce el derecho que tienen las y los mexicanos a la protección de la salud y a un ambiente saludable, y que nuestra legislación se ha rezagado en lo que respecta al establecimiento de métodos de medición del ruido respecto a otras legislaciones como la española y la argentina.

Definen que para controlar y reducir la contaminación acústica o por ruido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, tendrá facultades para integrar y mantener actualizado el mapa de fuentes emisoras de ruido en el país.

Pretenden que la Semarnat formule y aplique programas y campañas para la reducción de la contaminación acústica o por ruido. Y promueven la coordinación de la federación con los estados y el Distrito Federal, en el establecimiento de programas y monitoreo de los niveles de contaminación acústica o por ruido.

III. Consideraciones

Las diputadas y diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos que el proceso de urbanización contemporáneo de prácticamente todos los países del mundo adquiere un carácter metropolitano, el cual se evidencia en la creciente importancia económica y demográfica de sus principales urbes.

En este sentido la situación actual de México con respecto a este fenómeno de importancia cardinal, no sólo en términos cuantitativos sino por la función de las grandes ciudades en las relaciones a escalas mundial, nacional y regional. El tema metropolitano se vincula estrecha mente con otros procesos, como la emergencia de las ciudades mundiales, la redistribución de poderes entre los distintos ámbitos de gobierno, la descentralización, la provisión eficiente de servicios y, por supuesto, el de la contaminación en todos sus ámbitos incluido el ruido urbano.

Esta comisión dictaminadora coincide en que la contaminación acústica es considerada por la mayoría de la población de las zonas metropolitanas del mundo como un factor medioambiental muy importante, que incide de forma principal en su calidad de vida, cuya solución implica grandes retos, no sólo por la magnitud poblacional y la extensión territorial que abarcan, sino por la complejidad que se da en estos espacios, en ámbitos que van desde la planificación de los vastos territorios que ocupan hasta la creación

de instancias administrativas e institucionales que permitan actuar coordinadamente en las distintas instancias de gobierno, pasando por la provisión de la legislación correspondiente.

Ahora bien, los legisladores promoventes proponían la siguiente reforma:

Artículo 155 Bis. Para controlar y reducir la contaminación acústica o por ruido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá las siguientes facultades:

I. Integrar y mantener actualizado el mapa de fuentes emisoras de ruido en las distintas áreas, zonas y regiones del territorio nacional, con base en los valores máximos permisibles de ruido para la salud pública establecidos por la norma oficial mexicana vigente en la materia.

II. Formular y aplicar programas y campañas para la reducción de la contaminación acústica o por ruido.

Promover, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el establecimiento de programas y sistemas de monitoreo de los niveles de contaminación acústica o por ruido.

De conformidad con el marco jurídico vigente, podemos establecer que el ruido es una emisión así se establece en la Ley General del Ecológico y la Protección al Ambiente, LGEEPA:

Artículo 3. ...

XVII. Emisión: Liberación al ambiente de toda sustancia, en cualquiera de sus estados físicos, o cualquier tipo de energía, proveniente de una fuente.

Asimismo, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera, establece:

Artículo 60. Para los efectos de este Reglamento se estará a las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como a las siguientes:

Emisión: La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia, en cualquier de sus estados físicos, o de energía,

En cuanto a la competencia en materia de ruido, la LGEEPA establece que:

Artículo 50. Son facultades de la federación:

I. a XIV. ...

XV. La regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente;

XVI. a XXII. ...

Artículo 70. Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a VI. ...

VII. La prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales al equilibrio ecológico al ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal;

VIII, a XXII. ...

Artículo 80. Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las

fuentes móviles excepto las que conforme a esta ley sean consideradas de jurisdicción federal;

VII. a XVII. ...

Derivado de los preceptos anteriores, podemos decir que el ruido es competencia de los tres órdenes de gobierno.

Por una parte la federación se encarga de la regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, los Estados se encargan de la prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como, en su caso, de fuentes móviles que no sean de competencia Federal y los municipios de la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las consideradas de jurisdicción federal.

Respecto al tema de quién origina las emisiones el RLGE-EP en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera establece que:

Fuente fija: Es toda instalación establecida en un sólo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.

Fuente móvil: Aviones helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinarias no fijos con motores con combustión y similares, que con motivo de su operación generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.

En este sentido, el RLGEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera establece que son fuentes de jurisdicción federal las siguientes:

Fuentes de Jurisdicción Federal;

a) Las instalaciones, obras o actividades industriales, comerciales y de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración Pública Federal en los términos de la ley orgánica de la Administración Pública Federal;

b) La industria del asbesto, así como la prevista en la fracción III del artículo 29 de la Ley;

c) La industria que se localice en la zona conurbada del Distrito Federal;

d) Las obras o actividades localizadas en un Estado, cuyas emisiones a la atmósfera contaminen o afecten el equilibrio ecológico de otro u otros Estados, cuando así lo determine la Secretaría o lo solicite a la Federación el Estado afectado por las emisiones contaminantes a la atmósfera.

e) Las obras o actividades localizadas en el territorio nacional que puedan afectar el equilibrio ecológico de otros países;

f) Los vehículos automotores hasta en tanto no salgan de la planta de producción;

g) El transporte público federal; y

h) Aquellas que por su naturaleza y complejidad requieran la intervención federal.

Y derivado que en la LGEEPA se establece que los Estados y los Municipios son competentes de todo lo que no esté reservado a la federación, en materia de emisiones, entendemos que serían todas las demás fuentes que no están en el listado anterior.

Ahora bien, la reforma al artículo 155 bis establecía como primer punto la siguiente redacción:

Artículo 155 Bis. Para controlar y reducir la contaminación acústica o por ruido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá las siguientes facultades:

Sin embargo, la iniciativa en comento no establece a qué fuentes se refiere la reforma, si a las de competencia Federal, Estatal o Municipal.

Derivado de lo anterior, esta Comisión considera que no existe claridad en cuanto a la propuesta por lo que este primer punto sea estima improcedente.

En el segundo punto la iniciativa establecía:

II. Integrar y mantener actualizado el mapa de fuentes emisoras de ruido en las distintas áreas, zonas y regiones del territorio nacional, con base en los valores máximos permisibles de ruido para la salud pública establecidos por la norma oficial mexicana vigente en la materia.

En el mismo sentido, que la primera propuesta no se establece a qué fuentes se refiere la reforma, derivado de lo anterior esta Comisión considera el segundo punto de la reforma improcedente.

La tercera propuesta de la reforma establecía:

III. Promover, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, el establecimiento de programas y sistemas de monitoreo de los niveles de contaminación acústica o por ruido.

Esta comisión coincide con los promoventes y considera que existe una problemática en cuanto a una verdadera política contra el ruido y otros tipos de contaminantes.

Consideramos que la fracción III de la iniciativa buscaba implementar esos mecanismos efectivos y reales que les permitan a los mexicanos el goce de un ambiente sano fuera de toda contaminación ruidosa, y que conciba una verdadera planificación en materia urbanística, fundada en la búsqueda de la reducción de la contaminación acústica.

Derivado de lo anterior, esta comisión retomando el espíritu de la reforma y derivado de un análisis técnico jurídico considera que la fracción III puede trasladarse al artículo 156 ya existente de la LGEEPA.

El artículo 156 establece en una de sus partes que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) debe en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales integrar información relacionada con la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Esta comisión propone que derivada de esa información la Semarnat en coordinación con los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios pueda formular y aplicar programas y campañas a fin de prevenir y controlar los tipos de contaminaciones antes descritas con el objeto de brindar una herramienta de conformidad con la legislación vigente que les permitan a los mexicanos el goce de un ambiente sano fuera de toda contaminación

Por lo expuesto, los suscritos sometemos a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 156. ...

...

La secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma, **derivada de esa información la secretaría en coordinación con los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios formulará y aplicará programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 De hasta el 2 por ciento del producto interno bruto, PIB, en los países que conforman la Unión Europea.

2 Los mapas de ruido fueran diseñados para evaluar la exposición al ruido en una zona determinada para poder realizar predicciones globales para dicha zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de mayo de 2013.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez, Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Milkdret Marina Verde Avendaño (rúbrica), Cristina Olvera Barrios (rúbrica), Juan Manuel

Fócil Pérez (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Darío Badillo Ramírez, Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Ossiel Omar Nieves López, Ramón Antonio Sampayo Ortiz, Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), Alfio Vega de la Peña (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil

Honorable Asamblea:

La Comisión de Protección Civil, correspondiente a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen:

I. Antecedentes legislativos

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión del 29 de abril del 2013 el diputado Raymundo King de la Rosa presentó la iniciativa que reforma la fracción III del artículo 58, el párrafo primero del artículo 63, los párrafos primero, segundo, tercero y adiciona un párrafo cuarto al artículo 64, reforma los párrafos segundo, tercero y adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Protección Civil, la cual fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Protección Civil para el análisis y dictamen correspondiente.

2. La Comisión de Protección Civil, en la quinta reunión ordinaria, celebrada el 4 de julio del 2013, dictaminó en

sentido positivo con modificaciones respecto a la iniciativa original el dictamen con proyecto de decreto a la iniciativa que reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.

II. Contenido de la iniciativa

El principal objetivo de la iniciativa en cuestión es modificar la Ley General de Protección Civil (LGPC) para buscar que los recursos para la atención de emergencias y desastres naturales “estén disponibles de inmediato sin sujetarse a formalismos y procedimientos innecesarios o redundantes.”

Bajo esta premisa, el proponente considera que las entidades federativas deben contar con recursos de manera inmediata, a fin de que puedan auxiliar a la población afectada e iniciar sin más demora la reconstrucción de la infraestructura básica.

Para ello, propone modificar la fracción III del artículo 58 y adicionar un párrafo a los artículos 64 y 74 de la LGPC, con el propósito de:

- Establecer un mecanismo que de manera preventiva, ponga a disposición de las entidades federativas afectadas los recursos del Fondo de Desastres Naturales necesarios para auxiliar en forma inmediata a la población damnificada e iniciar la reconstrucción de la infraestructura básica.
- Por otra parte, considera necesario que se reduzcan al mínimo necesario los plazos para la tramitación de las declaratorias de emergencia y de desastre natural, por lo que se propone reducirlos a tres días naturales en ambos casos.
- Asimismo, propone eliminar el plazo de diez días posteriores a la emisión de la declaratoria de desastre natural para que la Secretaría de Hacienda libere los recursos necesarios, proponiendo que una vez emitida, la declaratoria se comunique a dicha dependencia en forma expedita y ésta proceda a poner los recursos respectivos a disposición de las entidades federativas afectadas de inmediato.
- También propone modificar el párrafo primero del artículo 63, con el fin de que las reglas de operación se sujeten a los principios señalados en el artículo 5 de la misma Ley, y que se limiten a las formalidades indis-

pensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

Con lo anterior, se pretende eliminar los formalismos innecesarios y la indebida burocratización de los procedimientos para el acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, pues ello en opinión del proponente, termina afectando el derecho de la población afectada a recibir los apoyos necesarios para hacer frente a la contingencia.

- Por último, se propone modificar la redacción de los párrafos primero y segundo del artículo 64, para eliminar la discrecionalidad en la emisión de las declaratorias de emergencia.

De manera íntegra, el texto normativo que propone la iniciativa es el siguiente

Único. Se reforma la fracción III del artículo 58, el párrafo primero del artículo 63, los párrafos primero, segundo, tercero y adiciona un párrafo cuarto al artículo 64, reforma los párrafos segundo, tercero y adiciona un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 58. Para acceder a los recursos de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, se deberá:

I. ...

II. ...

III. Para el caso de las entidades federativas en situación de emergencia y/o desastre, la manifestación expresa de que las circunstancias han superado su capacidad operativa y financiera para atender por sí sola la contingencia **y, en su caso, la petición de liberación inmediata de recursos destinados al auxilio de la población afectada y a la restauración de la infraestructura básica para su superación.**

...

Artículo 63. Las disposiciones administrativas, regularán los procedimientos, fórmulas de financiamiento y cofinanciamiento y demás requisitos para el acceso y ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, constituidos para tal efecto. **En su formulación se atenderá a los principios previstos en el artículo 5, limi-**

tándose a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

...

...

...

...

...

Artículo 64. ...

...

La autorización de la declaratoria de emergencia no deberá tardar más de **tres días naturales** y el suministro de los insumos autorizados deberá iniciar al día siguiente de la autorización correspondiente.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, la Secretaría dispondrá que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera preventiva, con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, se pongan a disposición de las entidades federativas que pudieran ser afectadas, los recursos necesarios para que bajo su más estricta responsabilidad puedan hacer frente a la emergencia. Una vez superada, los recursos no utilizados deberán ser reintegrados en los términos que se establezcan en las disposiciones administrativas.

...

Artículo 74. ...

Una vez presentada la solicitud de declaratoria de desastre natural, la autoridad tendrá un plazo de hasta **tres días naturales para su emisión**, en términos de las disposiciones administrativas en la materia, **las cuales deberán ceñirse a principios de oportunidad e inmediatez y privilegiar el auxilio inmediato a la población en riesgo o que haya sido víctima de la ocurrencia del fenómeno.**

Una vez emitida la declaratoria de desastre natural, se comunicará por los medios más expeditos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que los

gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal tengan acceso en forma inmediata a los recursos destinados a la atención de desastres naturales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, tomando en cuenta la magnitud y efectos de los agentes perturbadores, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas podrán solicitar en términos de la fracción III del artículo 58, con cargo a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, la liberación inmediata de recursos que se destinarán al auxilio de la población afectada y a la restauración de la infraestructura básica para la superación de la contingencia; la Secretaría acordará desde luego lo conducente y lo comunicará sin demora a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su instrumentación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá realizar las adecuaciones necesarias a las normas administrativas para dar cumplimiento al presente decreto dentro de los 90 días siguientes a su entrada en vigor.

Palacio Legislativo, a 4 de abril de 2013.— Diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica).

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

La Comisión de Protección Civil, después de hacer un análisis exhaustivo de la iniciativa antes mencionada, ha llegado a **la conclusión de emitir un dictamen positivo con modificaciones respecto a su redacción original**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero. Esta comisión reconoce el interés tanto del proponente de esta iniciativa, como de otros legisladores y muchos de los gobiernos locales, por agilizar los trámites de las declaratorias de emergencia y desastres naturales, así como para disponer más rápidamente de los recursos del Fonden, a fin de atender de manera suficiente y expedita las necesidades de la población en situaciones de emergencia.

Además de esta iniciativa, el 25 de octubre del 2012 fue presentada en la Cámara de Diputados, y turnada para su dictamen a esta comisión, una iniciativa presentada por el

diputado Alfonso Durazo Montaña, que buscaba reducir el tiempo de la declaratoria de emergencia de 5 a 3 días, y los días necesarios para disponer de los recursos después de la declaratoria de 10 a 5 días y que, aunque difiere en términos de la redacción específica de la iniciativa que motiva este dictamen, compartía las mismas preocupaciones y objetivos.

Con el objeto de estudiar la iniciativa del diputado Durazo y conocer la opinión de quienes ejecutan estas políticas a nivel federal, se solicitó por escrito la opinión de la Coordinación Nacional de Protección Civil, y se organizó una sesión de trabajo de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Diputados el día 6 de Marzo del presente año, a la cual asistieron el Coordinador Nacional de Protección Civil, licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, el director general del Fonden, el director general de Protección Civil de la Segob y representantes del gobernador del estado de Veracruz, en su calidad de presidente de la Comisión de Protección Civil de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago).

Los argumentos presentados por los representantes de la Conago, compartían la preocupación por agilizar los trámites y la disposición de recursos que plasmaban ambas iniciativas. Sin embargo aunque los representantes del Gobierno Federal mostraron comprensión por dicha preocupación, presentaron argumentos sólidos en contra de la idea de que reducir los tiempos establecidos en la ley, ayuden a resolver el problema, y si por el contrario, podrían agravarlo.

Al final de dicha reunión de trabajo, el diputado Alfonso Durazo Montaña, decidió retirar su iniciativa, con el acuerdo de todos los asistentes de realizar un gran foro entre la Conago, el gobierno federal y el Poder Legislativo, a fin de estudiar este problema de manera integral, y generar en el futuro, propuestas legislativas que con esta misma visión conjunta, recojan las soluciones a las que se arribe en el foro. Por lo anterior, esta comisión no emitió ningún dictamen al respecto.

Segundo. En vista de que la mayoría de los argumentos del gobierno federal presentados en la reunión de trabajo previa con esta comisión, se referían al mismo asunto que la iniciativa en cuestión presentada por el diputado King de la Rosa, estos argumentos en contra de reducir los tiempos establecidos en la LGPC se reproducen a continuación, ya que han sido de gran utilidad para sustentar el dictamen de esta comisión.

El día 10 de diciembre del 2012, previo a la celebración de la segunda reunión ordinaria de la Comisión de Protección Civil, la secretaría técnica de esta comisión recibió, por conducto la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, un documento con la opinión de la Dirección General para el Fondo de Desastres Naturales respecto a la iniciativa a la que se refiere este dictamen.

Los puntos más relevantes de dicha opinión se resumen a continuación:

a. Se reconoce que detrás de la iniciativa, existe el deseo válido de que se responda de manera más expedita a las necesidades de la población afectada por desastres naturales.

b. Sin embargo, considera pertinente no perder de vista que la autorización de dichos recursos requiere la toma de decisiones de orden presupuestal, administrativo y financiero por parte de los tres ordenes de gobierno. Se requiere además de un estudio previo para sustentar en elementos objetivos, el comportamiento, la atipicidad y la severidad de los fenómenos naturales perturbadores, así como la evaluación física y cuantificación de los daños ocasionados. Todas las actividades anteriores requieren de un tiempo considerable para ser llevadas a cabo.

c. Incluso, generalmente son los Comités de Evaluación de Daños (CED), es decir los gobiernos estatales, quienes solicitan una prórroga de 10 días adicionales, al verse imposibilitados para concluir en el plazo original, los trabajos de cuantificación y evaluación de daños.

d. A pesar de lo anterior y en vista de que existen necesidades inmediatas de la población en situaciones de emergencia, se prevé la figura de los Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), con el objetivo de asegurar la oportuna asignación y aplicación de recursos dirigidos a solventar aspectos prioritarios y urgentes, tales como el restablecimiento de comunicaciones, servicios básicos, limpieza y remoción de escombros, así como todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, evitando mayores daños y buscando la protección y salvaguarda de la población afectada.

Con esta figura se responde a un vacío financiero que existía entre la ocurrencia del desastre y la disponibilidad de los recursos totales para la reconstrucción, disminuyendo la probabilidad de encontrarse ante la falta

de atención que se pudiera generar por no poder acceder a los recursos destinados a las acciones y obras urgentes de apoyo a la población, de manera inmediata.

e. Asimismo, en la sesión de entrega de resultados del CED correspondiente, la entidad federativa de que se trate, mediante solicitud formal del titular del ejecutivo estatal o del funcionario facultado para tal efecto, puede solicitar a la dependencia o entidad federal que corresponda, que se realicen las gestiones necesarias para que se otorguen Anticipos respecto de un determinado sector afectado por el desastre natural, para realizar acciones de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal.

Los anticipos contribuyen a la realización de trabajos y obras prioritarias, por lo que se pueden fundamentar en evaluaciones preliminares, parciales, aproximadas, estimadas y acumulativas del desastre natural. Precisando que éstos serán con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fonden hasta por un monto equivalente al 50 por ciento de la coparticipación federal que corresponda al Fonden.

f. Por todo lo expresado anteriormente, dicha Dirección estima que con el APIN se atiende una demanda válida y comprensible, de contar con recursos del Fonden inmediatamente después de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador para la realización de acciones urgentes y prioritarias, mientras en paralelo se continúan los trabajos de evaluación y cuantificación de los daños, por lo que se considera que se encuentra debidamente cubierta la inquietud de los diputados y, por ende, resultaría innecesaria la modificación de la LGPC, dadas las consideraciones vertidas.

Más aún, en la reunión de trabajo del 6 de Marzo del 2013, el coordinador nacional de Protección Civil, Luis Felipe Puente Espinosa, expresó puntos adicionales en contra de reducir los tiempos establecidos en la LGPC:

a. Además de la existencia de los APIN (descritos a detalle anteriormente), el Gobierno Federal generalmente responde antes de los tiempos a los que lo obliga la LGPC.

b. Generalmente también, son las entidades federativas quienes no pueden en tiempo y forma, documentar y cuantificar las afectaciones, ante lo cual solicitan prórrogas.

c. Reducir los tiempos establecidos en la Ley, puede llevar a una sobreestimación de los costos de reconstrucción en el afán de concluir el proceso de cuantificación de daños tan rápido como sea posible y no contar con el tiempo suficiente para hacer una estimación apegada a las necesidades reales.

d. Aún con los tiempos actuales, el fenómeno de sobreestimación del costo de reconstrucción ha sucedido en numerosas ocasiones. Esto ha llevado a que varias entidades federativas, no hayan contribuido con el 50 por ciento que les corresponde de acuerdo a las reglas de operación del Fonden, por haber estimado un costo mucho mayor del costo real el cual no pueden cubrir posteriormente. Lo cual, ha llevado a la tragedia de que existan fondos federales congelados, correspondientes al 50 por ciento correspondiente a esta instancia gubernamental, sin poder reutilizarse para el Fonden, ni utilizarse efectivamente en la reconstrucción, ya que tienen que esperar a la contraparte presupuestal de los gobiernos estatales para poder ejercerse.

Tercero. En una línea diferente a las medidas específicas para reducción de tiempos y la disposición más expedita de fondos de atención a desastres y emergencias, la reforma al párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil propuesta por el diputado King de la Rosa, busca establecer principios con base en los cuáles deben diseñarse las disposiciones administrativas y ejercerse los fondos integrales de gestión de riesgo. Con este fin, incorpora en el artículo 63 correspondiente a estos conceptos, los mismos principios establecidos para la actuación de las autoridades de protección civil (enumeradas en el artículo 27 de esta misma ley), establecidos en el artículo 5 de esta Ley General de Protección Civil, y añade a estos la garantía de honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

En este sentido la Comisión de Protección Civil considera adecuado que se incorporen los principios establecidos para la actuación de las autoridades de protección civil en el artículo 5º de la LGPC, como principios para la elaboración de normas administrativas y el ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos. Considera adecuada también la adición de garantizar que dichos fondos se ejerzan con honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas, al ser una demanda sentida de la ciudadanía.

Por lo anterior este dictamen propone aprobar la reforma al párrafo primero del artículo 63 en los términos presentados en la iniciativa.

Cuarto. Esta Comisión suscribe los argumentos presentados por la Coordinación Nacional de Protección Civil en contra de reducir los tiempos que establece la LGPC actualmente, aunado a que está en camino una propuesta integral emanada del foro entre el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Poder Legislativo para poder atender las necesidades reales y legítimas de las entidades federativas en esta materia.

Por lo anterior, **la Comisión de Protección Civil considera desechar las secciones de la iniciativa del diputado Raymundo King de la Rosa que se refieren a la reducción de tiempos en las declaratorias de emergencia y desastre, así como en la disposición de recursos, las cuáles estaban plasmadas en las reformas a la fracción III del artículo 58, los párrafos primero, segundo, tercero y la adición a un párrafo cuarto al artículo 64, la reforma los párrafos segundo, tercero y adición a un párrafo cuarto al artículo 74 de la Ley General de Protección Civil, para mantener solamente las modificaciones al artículo 63 de la LGPC que hacen referencia a incorporar los principios establecidos en el artículo 5o. de la misma ley, en el diseño de las normas administrativas de operación del Fonden.**

Por lo cual este dictamen se emite en sentido positivo con modificaciones a la propuesta original del diputado Raymundo King de la Rosa.

Ante lo expuesto anteriormente, la Comisión de Protección Civil somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil

Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Artículo 63. Las disposiciones administrativas, regularán los procedimientos, fórmulas de financiamiento y cofinanciamiento y demás requisitos para el acceso y ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, constituidos para tal efecto. **En su formulación se atenderá a los principios previstos en el artículo 5, limi-**

tándose a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de julio del dos mil trece.

La Comisión de Protección Civil, diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica), presidente; David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Raudel López López (rúbrica), Martha Gutiérrez Manrique (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), César Reynaldo Navarro de Alba, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Arturo Cruz Ramírez (rúbrica), secretarios; Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal, Sergio Armando Chávez Dávalos, Rodrigo González Barrios (rúbrica), Tomás López Landero, Lorena Méndez Denis (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 primer párrafo, 85, 157, fracción I, y 158, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 185 y 191 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa, se turnara a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

III. Contenido

La presente iniciativa propone que dentro de las acciones que comprende el programa contra el alcoholismo y el abu-

so de bebidas alcohólicas, que coordina en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, respecto a la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, que ésta sea dirigida también a los jóvenes, así como el fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, en los grupos de población que se encuentren entre los 12 y 29 años. Establecer dentro de las acciones que comprende el programa contra la farmacodependencia, la coordinación entre la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, brindar la educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, estableciendo que la misma vaya dirigida especialmente a niños, adolescentes y jóvenes.

Ley General de Salud

Texto vigente

Artículo 185.-...

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo.

Artículo 191.-...

I. ...

II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales y;

III. ...

Iniciativa

Artículo 185.- ...

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, **jóvenes**, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población **que se encuentren entre los 12 y 29 años, así como** los considerados de alto riesgo.

Artículo 191.-...

I. ...

II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales, **dirigida especialmente a niños, adolescentes y jóvenes** ; y

III. ...

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“ Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases

para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el alcoholismo como un síndrome de dependencia del alcohol, el cual es un estado patológico físico y a la vez psicológico, un trastorno de la conducta que se caracteriza porque el individuo bebe alcohol en exceso, a pesar de que sabe que ese hecho es la causa de muchos y variados problemas de salud, familiares y sociales.

Otros datos que publica la OMS en su página de internet¹ son los siguientes:

- El consumo nocivo de bebidas alcohólicas causa 2,5 millones de muertes cada año.
- Unos 320,000 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa un 9% de las defunciones en ese grupo etario.
- El consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad; es el primer factor de riesgo en el Pacífico Occidental y las Américas, y el segundo en Europa.
- El consumo de alcohol está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, en particular la violencia, el descuido y maltrato de menores y el absentismo laboral.

Tercera. En México la mayor parte de los problemas reportados se asocian a la condición de abuso más que con la dependencia, sin embargo, ambos trastornos tienen consecuencias negativas en la salud. La cirrosis del hígado es la cuarta causa de mortalidad entre la población. Asimismo, los accidentes de tráfico, la violencia y los trastornos por uso de alcohol, son² las principales causas de discapacidad en el país. El 9% del total de enfermedades en México las genera el consumo de alcohol.

El consumo de alcohol es la principal causa de los accidentes de vehículo de motor (incluyendo accidentes de

tránsito y atropellados). Dentro de éstos, el grupo de edad de 15 a 29 años ocupa el segundo³ lugar en las tablas de mortalidad general.

Cuarta. El artículo 2 de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala: “Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.”

La UNICEF en su página de internet, en alusión al día internacional de la juventud, señala lo siguiente: “La definición de joven tiene varias interpretaciones. Por lo general las Naciones Unidas, en base a la definición de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), considera jóvenes a las personas entre 15 y 24 años.”⁴

Quinta. De acuerdo a lo anterior consideramos se debe incluir a los jóvenes dentro de la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, ya que al ser uno de los grupos con más riesgos para el consumo de alcohol, debe ser dirigida especialmente a ellos también;

La especificación de dirigir actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, a grupos de población **que se encuentren entre los 12 y 29 años**, que se propone para la fracción III del mismo artículo, consideramos es innecesaria, ya que en la fracción señalada se lee:

“**III.** El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de **población considerados de alto riesgo.**”

Con relación a esto, la Secretaría de Salud en la publicación “Actualidades en Adicciones 2012: Adicciones y grupos Específicos: Grupos Vulnerables y Personas en Conflicto con la Ley, Libro 5”, señala:

”A fin de definir dentro del contexto de las adicciones el concepto de grupos vulnerables, se puede mencionar que la idea de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, raza y origen étnico se encuentran en una condición de riesgo que les impide u obstaculiza el incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

En México las políticas públicas en materia de adicciones consideran que dicha vulnerabilidad es el resultado de la

acumulación de desventajas y de una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. En nuestro país existen diversos grupos de la población que se estiman como vulnerables, entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, vive en situación de riesgo.”

Consideramos que el artículo en su redacción actual, incluye a todos los mexicanos y en especial a los grupos de riesgo; por lo que no es necesario realizar las modificaciones propuestas, que buscan incluir un rango de edad que no coincide con ninguna de las definiciones descritas anteriormente para niños, adolescentes o jóvenes.

Sexta. Por otra parte, las modificaciones al artículo 191: “dirigida especialmente a niños, adolescentes y jóvenes”, consideramos que incluir la reforma propuesta no modificaría en lo absoluto el sentido actual del artículo, ya que el texto vigente ya contempla a estos grupos de población, como se puede leer a continuación:

“Artículo 191.- La Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra la farmacodependencia, a través de las siguientes acciones:

I. ...

II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales y;

III. ...”

Las leyes son de carácter general, es decir, que se emiten para todos, sin particularizar grupos o clases.

Ante estas consideraciones, la Comisión de Salud toma a bien que esta Iniciativa sea viable parcialmente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de Comisión de Salud de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno el presente proyecto de

Decreto por el que se reforma artículo 185 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 185 de la ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 185. ...

I. ...

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, jóvenes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/index.html>

2 González-Pier, E. et al. Priority setting for health interventions in Mexico's System of Social Protection in Health. *The Lancet*, 388, 2006.

3 Base de defunciones INEGI. 2011

4 http://www.unicef.org/lac/flash/DW/dia_de_la_juventud.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de julio de 2013.

La Comisión de Salud, diputados: Isaías Cortés Berumen (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez, Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos, secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Virginia Victoria Martínez Gutiérrez, María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Mícher

Camarena, Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril de 2013, el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 31 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa en estudio tiene como finalidad reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

para que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario supervise la efectiva implantación de espacios y condiciones adecuadas para las hijas e hijos de las internas en los centros penitenciarios.

Por lo anterior propone reformar los artículos 31 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículos 31 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Texto vigente

Artículo 31. Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

I. a VIII. ...

IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional.

Iniciativa

Artículo 31. Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

I. a VIII. ...

IX. Garantizar el establecimiento de espacios apropiados en los centros penitenciarios, para el sano desarrollo de las hijas e hijos menores de seis años de las mujeres reclusas que permanezcan al cuidado de ellas dentro de dichos centros.

Estos espacios incluirán la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, asegurando su desarrollo pleno e integral y atendiendo al principio del interés superior de la niñez y el absoluto respeto a los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario deberá guiar el diseño, los mecanismos de coordinación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de estos espacios a efecto de garantizar el cumplimiento eficaz de estas disposiciones.

Para estos efectos, se coordinará con las instituciones encargadas de velar por los derechos de la niñez del país y con las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de coadyuvar en la implementación de estos espacios para el cuidado de estos infantes. La conferencia deberá puntualizar cada una de las obligaciones de dichas instituciones.

X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional.

Texto vigente

Artículo 39. La concurrencia de facultades entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

B. Corresponde a la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias

I. a XIV. ...

XV. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la ley y demás disposiciones aplicables.

Iniciativa

Artículo 39. La concurrencia de facultades entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

B. Corresponde a la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias

I. a XIV. ...

XV. Garantizar el establecimiento de espacios adecuados para las hijas e hijos menores de seis años de las internas dentro de los centros penitenciarios, con el fin de asegurar su desarrollo pleno e integral, atendiendo al principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en

los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

XVI. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la ley y demás disposiciones aplicables.

III. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 refiere, entre otras, al respeto a los derechos humanos como una de las bases sobre las que se organiza el sistema penitenciario; derechos que, de acuerdo con el artículo 1o. también de la Carta Magna, gozarán todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos, y cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establezca.

Segunda. Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrada en 1955, recoge dentro del punto 23, inciso 2, de los principios y reglas que se entienden de una buena organización penitenciaria y tratamiento de los reclusos, una norma en el sentido de que, cuando las hijas e hijos de una madre reclusa permanezcan en su lugar de readaptación social, “deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres”.

Tercera. El principio del Interés Superior de la Niñez ha sido elevado al rango constitucional en México por el artículo 4º de la Constitución, y se ha reiterado dicho compromiso a nivel internacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

El instrumento internacional en referencia establece en el artículo 7 el derecho del hijo a ser cuidado por sus padres, así como el numeral 18 dispone como obligación de los Estados parte, el adoptar medidas apropiadas para ayudar a los padres a desempeñar sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño; y en el mismo orden de ideas, en su artículo 9 se entiende el derecho a la no separación de sus padres, todo dentro del marco de un desarrollo de su personalidad en el seno de la familia.

Cuarta. Los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, han dado cuenta de una deficiencia en

el goce de este derecho por parte de los menores hijos de mujeres en reclusión; como lo anota el Comité de los Derechos del Niño en el Examen de los Informes Enviados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 2006, donde a dicho órgano le preocupa “el hacinamiento, las malas condiciones de detención y la inadecuación del personal” con relación a las mujeres con hijos.

Así también, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011, comprendió como una de las principales preocupaciones en el rubro de mujeres, la existencia de “grandes deficiencias en la atención médica y en la alimentación de los hijos de las internas que viven en el centro”.

Dicho agravio se identificó de nuevo en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Estado que guardan los Derechos Humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana, donde se observa en el punto 151 el que “deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes”, así como, en el caso de que se permita a la madre reclusa conservar a su hijo “deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería o estancia de bienestar infantil, con personal calificado”, ya que, según el punto 186, “no existen, las condiciones adecuadas para que los hijos de las internas satisfagan necesidades para un pleno desarrollo al interior de los mismos”.

Quinta. En las conclusiones del informe especial citado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos propone la asignación de recursos presupuestales suficientes para la edificación de locales o establecimientos que cuenten con instalaciones apropiadas para la atención médica y con espacios que permitan el desarrollo infantil; y que se giren instrucciones para que tanto las mujeres internas como sus hijos que convivan con ellas reciban un trato respetuoso y digno.

Sexta. Que si bien el artículo 3 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados hace mención de que el Ejecutivo Federal debe cumplir con la disposición de que las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas cuenten con espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, se coincide con el autor de la iniciativa que existe una omisión al

señalar un responsable específico, con lo cual se corre el riesgo de hacer nugatorio este derecho humano.

Séptima. Que también se coincide con el legislador iniciante que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario es, de acuerdo al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad adecuada para la coordinación y homologación de mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios.

Octava. Que se comparte por la Comisión de Seguridad Pública el contenido de la iniciativa en su integridad; sin embargo, dada la naturaleza de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, se considera que la facultad del mismo debe circunscribirse a la emisión de una norma modelo, que debe ser observada por los centros penitenciarios en los tres niveles de Gobierno.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Único. Se adiciona una fracción IX, y se recorre en su orden la actual para quedar como fracción X, al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Nacional Pública, para quedar como sigue:

Artículo 31. Son funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

I. a VIII. ...

IX. Emitir lineamientos a los que deberán sujetarse la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, para el establecimiento de espacios apropiados en los centros penitenciarios, para el sano desarrollo de las hijas e hijos menores de seis años de las mujeres reclusas que permanezcan al cuidado de ellas dentro de dichos centros, asegurando su desarrollo pleno e integral y atendiendo al principio del interés superior de la niñez; y

X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables y el Consejo Nacional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), presidente; José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Ana Isabel Allende Cano (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), secretarios; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Carlos Octavio Castellanos Mijares (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez, Enrique Cárdenas del Avellano, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado, Rafael Alejandro Micalco Méndez (rúbrica), Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), Víctor Serralde Martínez (rúbrica), María Guadalupe Sánchez Santiago, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1,

fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 2 de abril de 2013, los secretarios de la misma dieron cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, presentada por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados”.

II. Contenido y objeto de la iniciativa

Acorde al proyecto de decreto planteado en la iniciativa, se propone incorporar el concepto investigación como un objetivo primordial en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; y, por otro lado, que dicha estrategia consolide en el Presupuesto de Egresos de la Federación las provisiones de recursos del sector público tendientes a promover e incentivar la investigación de fuentes de energía alternativa.

La problemática planteada en la iniciativa señala que año tras año se otorga un escaso presupuesto a la ciencia, tecnología e innovación y que, actualmente, “se carece de una estructura de investigación científica en materia ambiental que nos permita seguir avanzando en la consolidación de un presupuesto autónomo, eficiente y equitativo, capaz de generar autonomía de gestión para cumplir objetivos estratégicos que nos faculten ser líderes en investigación ambiental.”

La diputada proponente hace énfasis en el escaso presupuesto destinado a los rubros de ciencia y tecnología e indica que no se rebasa 0.5 por ciento del producto interno bruto (PIB), lo cual contraviene la Ley de Ciencia y Tecnología que hace obligatorio un presupuesto para dicho rubro de 1 por ciento del PIB.

Asimismo, señala que la implementación de fondos verdes de apoyo a la ciencia y tecnología representa una alternati-

va para atender problemas como el cambio climático; asimismo, considera urgente para nuestro país un proyecto de ciencia y tecnología contra el cambio climático y sus afectaciones políticas y económicas.

Al incorporar el concepto *investigación*, la diputada proponente estima que se podrá participar del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Finalmente, la iniciativa propone reformar el artículo 23, así como adicionar una fracción primera al artículo 24, ambos de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar con la siguiente redacción:

“**Artículo 23.** La estrategia, encabezada por la secretaria, tendrá como objetivo primordial promover la investigación, utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables a que se refiere esta ley y la eficiencia energética.”

“**Artículo 24.** Con el fin de ejercer con eficiencia los recursos del sector público, evitando su dispersión, la estrategia comprenderá los mecanismos presupuestarios para asegurar la congruencia y consistencia de las acciones destinadas a promover el aprovechamiento de las tecnologías limpias y energías renovables mencionadas en el artículo anterior, así como el ahorro y el uso óptimo de toda clase de energía en todos los procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo.

La estrategia, en términos de las disposiciones aplicables, consolidará en el Presupuesto de Egresos de la Federación las provisiones de recursos del sector público tendientes a:

I. **Promover e incentivar la investigación de fuentes de energía alternativa;**

II. Promover e incentivar el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía;

III. a VII. ...”

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

III. Consideraciones

Primera. La iniciativa, como se ha descrito, pretende lograr dos puntos: a) incorporar el concepto *investigación* como un objetivo primordial en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (ENTEASE), para el efecto de que se tenga acceso a los recursos del Fondo para Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FTEASE); y, b) Que dicha estrategia consolide en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) las provisiones de recursos del sector público tendientes a *promover e incentivar la investigación de fuentes de energía alternativa*.

Segunda. En atención al primer aspecto planteado en la iniciativa, esto es, la reforma al artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) con la finalidad de incorporar el concepto *investigación* como un objetivo primordial en la ENTEASE, se debe señalar lo siguiente:

1. LA ENTEASE es el mecanismo mediante el cual el Estado mexicano impulsará las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promoverá la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. (Artículo 22 de la LAERFTE).

2. Con cargo al FTEASE, el comité técnico a que se refiere la propia ley podrá acordar que se utilicen recursos no recuperables para el otorgamiento de garantías de crédito u otro tipo de apoyos financieros para los proyectos que cumplan con el objeto de la estrategia, así como también, que dicho comité emitirá las reglas para la administración, asignación y distribución de los recursos en el citado fondo, con el fin de promover los objetivos de dicha estrategia. (Artículo 27 de la LAERFTE).

3. Actualmente, el artículo 23 de la ENTEASE sólo considera como objetivo primordial promover tres aspectos: 1) utilización; 2) desarrollo; y la 3) inversión; todos, respecto de energías renovables, así como de la eficiencia energética. La iniciativa, por su parte propone adicionar un cuarto elemento: la *investigación*.

Esta Comisión de Energía coincide con la proponente en la importancia que representa la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la utilización y avance de las energías renovables para nuestro país.

Asimismo, este órgano legislativo estima que resulta innegable que todo proceso de desarrollo, entendido como la generación de aplicaciones tecnológicas, implica necesariamente la existencia de investigación, por ende, ambos conceptos deben existir asociados indisolublemente. Por ello, se considera modificar el orden de los objetivos que se señalan en el artículo 23 de la LAERFTE. En esos términos, la propuesta resulta viable de aprobarse.

4. Actualmente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, se ha hecho evidente la relevancia en el apoyo y fortalecimiento de la investigación y, por tanto, entre otros puntos, se prevé como una de sus estrategias contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1 por ciento del PIB.

5. De igual forma, para impulsar la investigación científica y tecnológica en materia de energía, la Ley Federal de Derechos dispone el pago por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía con el siguiente desglose: 63 por ciento al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, 2 por ciento al fondo anterior para la formación de recursos humanos, 15 por ciento al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, y 20 por ciento al Fondo Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Acorde a la ENTEASE correspondiente al 2012, quedó constituido, en fecha 4 de agosto de 2008, el Fideicomiso del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética. El objeto del fondo es la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía, como a la adopción, innovación, asimilación y desarrollo de tecnología en dichas materias.

El Fideicomiso del Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética tiene como objetivo la

investigación científica y tecnológica aplicada en cuatro líneas: 1) Fuentes renovables de energía; 2) Eficiencia energética; 3) Uso de tecnologías limpias; y 4) Diversificación de fuentes primarias de energía.

El fondo obtiene sus recursos de acuerdo a un porcentaje de la recaudación del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía. Dicho porcentaje asciende a 20 por ciento y en 2011 fue equivalente a 911.2 millones de pesos. Al cierre de junio de 2012 el Fondo contó con un saldo de 2 mil 091 millones de pesos.

Acorde con los señalamientos arriba vertidos y dada la relevancia de la investigación y, en este caso, de manera específica, en materia energética, tanto en la legislación como en las políticas de nuestro país, los integrantes de esta Comisión de Energía estiman procedente introducir dicho concepto como parte toral de los objetivos que se deben perseguir por la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Tercera. Asimismo, cabe citar que la creación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FTEASE) tiene sustento jurídico en el artículo 27 de la LAERFTE; en este artículo también se establece la integración de un comité técnico, el cual será presidido por la Secretaría de Energía. Este comité emitirá las reglas para la administración, asignación y distribución de los recursos en el fondo, con el fin de promover los objetivos de la estrategia.

En la *Memoria documental del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía*¹, se indica que el 25 de febrero de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público –en calidad de fideicomitente, la Secretaría de Energía y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, esta última en su calidad de fiduciario, suscribieron el Contrato del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. De esa forma, el fondo se integró con una aportación inicial de \$600'000,000.00M.N. (Seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Acorde al mismo documento, los recursos del FTEASE, provenientes del PEF, están encaminados a otorgar garantías de crédito u otro tipo de apoyo financiero a los proyectos que cumplan los objetivos de la estrategia, permiti-

tiendo con ello realizar tareas específicas como las relacionadas en cada una de las fracciones establecidas en el artículo 24 de la LAERFTE.

Adicionalmente, se debe indicar que durante el 2011², el FTEASE recibió dos aportaciones a su patrimonio. La primera por mil 445 millones de pesos (MDP), y que corresponden al PEF 2011. Posteriormente, se recibió una aportación adicional por 400 MDP proveniente de una ampliación solicitada para la continuación de los proyectos en ejecución. El 17 de febrero de 2012 se tuvo una aportación por mil 379 MDP, y que corresponde al PEF 2012 que fue aprobado para el desarrollo de proyectos del Fondo. Al 30 de junio de 2012 se cuenta con un presupuesto disponible 47 MDP disponibles para comprometer en nuevos proyectos. Al 30 de junio de 2012 se han comprometido, previa aprobación del comité técnico, recursos por un monto total de 7 mil 198 millones de pesos.

Cuarta. En cuanto al segundo aspecto planteado en la iniciativa, mediante la reforma del artículo 24 de la LAERFTE, es decir, prever que la ENTEASE consolide en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) las provisiones de recursos del sector público tendientes a *promover e incentivar la investigación de fuentes de energía alternativa*, se debe señalar que esta Comisión de Energía constituyó parte de un proceso legislativo que culminó con la reciente reforma del artículo 24 de la LAERFTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 23 de abril de 2013.

A través de esa reforma se adicionó una fracción VII al artículo 24 de la citada ley, la cual establece la obligación de que la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía consolide en el Presupuesto de Egresos de la Federación las provisiones de recursos del sector público tendientes a *proponer la creación de fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable*.

En una comparación entre el contenido de la actual fracción VII del artículo 24 de la LAERFTE y la propuesta de reforma de la diputada Nolasco Ramírez, se puede apreciar que resultan similares en cuanto a los objetivos perseguidos, motivo por lo cual, ésta última propuesta se encuentra rebasada por la legislación actual. En consecuencia, esta Comisión de Energía estima procedente no aprobar este aspecto de la iniciativa.

Quinta. Finalmente, esta Comisión de Energía estima importante señalar que la iniciativa omite proponer una solución a la problemática que se plantea en relación con considerar como escasos los recursos destinados en el PEF a rubros como los de ciencia, tecnología e innovación ni la relacionada con el incumplimiento de lo establecido al respecto en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Único. Se reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

“**Artículo 23.** La estrategia, encabezada por la secretaria, tendrá como objetivo primordial promover la utilización, la investigación, el desarrollo y la inversión en las energías renovables a que se refiere esta ley y la eficiencia energética.”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. *Cfrs. Memoria documental del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía*, publicada por la Secretaría de Energía y visible en la siguiente dirección electrónica: http://www.sener.gob.mx/irc/spedt/MD_FTEASE_E3.pdf

2. *Cfrs. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2012*, visible en la siguiente dirección electrónica: http://www.sener.gob.mx/res/0/ENTE_2012.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de mayo de 2013.

La Comisión de Energía, diputados: Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente, Juan Bueno Torio (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica),

Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Erick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu, Ricardo Villareal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño, Blanca María Villaseñor Gudiño (rúbrica), Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Dora M. Guadalupe Talamantes Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Javier Orihuela García (rúbrica), Agustín Miguel Alonso Raya.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, fracción II, 82, numeral 1, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión del 26 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo (PRD), suscrita por los integrantes de la Comisión de la Reforma Agraria y determinó turnada para dictamen a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3716- VII, el martes 26 de febrero de 2013.

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa presentada por la diputada Gisela Raquel Mota Ocampo propone modificar la denominación de la Comisión de “Agricultura y Sistemas de Riego” por “Agricultura y Ganadería” y crear la Comisión de “Desarrollo Agrario” en la Cámara de Diputados.

2. Por principio de cuentas, es de precisar, que la proposición de la diputada y suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de la Reforma Agraria, plantea incorrectamente la modificación a la fracción XXXII del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en virtud de que el objeto es cambiar la denominación a la Comisión de la Reforma Agraria, pero la fracción XXXII de dicho precepto legal se refiere a la Comisión de Justicia, por tanto, de acuerdo a una correcta técnica legislativa, el dictamen se ceñirá a la modificación de la fracción LXIII del mismo precepto legal, en virtud de ser esta la que contempla a la Comisión de la Reforma Agraria.

3. En la exposición de motivos la iniciativa destaca que al modificarse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Reforma Agraria se transforma en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Este cambio introduce para bien, la concepción del desarrollo agrario como una de las funciones y responsabilidades de la nueva dependencia. Por lo mismo, el tema agrario dejará de abarcar exclusivamente el aspecto jurídico de la tenencia de la tierra para enriquecerse con la tarea de procurar el desarrollo social de quienes habitan los núcleos agrarios en el país.

4. Del mismo modo expone que tenemos la responsabilidad de formar comisiones en las que se analizarán, estudiarán y dictaminarán iniciativas de ley o decretos necesarios en beneficio de los mexicanos y que dicha labor será posible en la medida en la que los órganos internos de manera legal nos lo permitan. Por lo mismo, debe existir una correspondencia plena entre los trabajos que realizan las diferentes dependencias del Ejecutivo federal con las tareas legislativas que desarrollan las comisiones del Congreso

Consideraciones

1. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Analizado el planteamiento de la proponente, el cual además se encuentra signado también por los integrantes de la Comisión de la Reforma Agraria, es dable mencionar que tal como lo expresa la proponente, en diciembre del año pasado fue reformada la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se modificó el artículo 26 de dicho ordenamiento siendo cambiada la denominación de la Secretaría de la Reforma Agraria por la de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

3. De acuerdo a la exposición de motivos de la propuesta, uno de los objetos del cambio de la denominación de la dependencia en cita es “transformar a la Secretaría de la Reforma Agraria para convertirla en una dependencia renovada, actualizada, que atienda tanto a la población que vive y trabaja en el campo, como los nuevos hechos que el mundo rural nos plantea, como la acelerada conversión de tierras antes de uso agrícola, ganadero o forestal en terrenos urbanos, que se incorporan al mapa de las ciudades a lo largo y ancho del territorio nacional”.¹

4. Por otra parte, se debe considerar que los alcances del término “Reforma Agraria”, en la actualidad pueden encontrarse ya rebasados, ello conforme a lo siguiente:

- La reforma agraria en México, se desarrolló como un proceso de formación de unos minifundios cuya producción era insuficiente para satisfacer plenamente las necesidades de las familias campesinas. Los campesinos que luchaban por la obtención de tierras pedían tierras

de cultivo, y querían conseguir la seguridad alimentaria y la autonomía mediante el consumo directo de alimentos básicos de producción propia.

- La Reforma Agraria en términos generales incluyó el reparto de tierras en su artículo 27. Desde entonces, y con sucesivas adecuaciones hasta 1992, el reparto de tierras fue mandato constitucional y política del Estado mexicano.

- A través de la reforma constitucional de 1992 el presidente de la República perdía las facultades extraordinarias relativas al reparto de la tierra como proceso administrativo, las cuales le habían permitido intervenir directamente en las decisiones internas de los ejidos. La nación dejaba de ser propietaria jurídica de las tierras sociales, y la propiedad de éstas pasaba a los ejidos. Los ejidos, en su calidad de sociedades propietarias de las tierras, no quedaban subordinados a las autoridades gubernamentales, en tales términos se rompía así el vínculo tutelar entre el estado y los campesinos; y los productores rurales, dotados de un capital territorial, fueron libres de manejar su propio desarrollo.

- En los años subsecuentes se comienzan a implementar programas de apoyo para la producción y desarrollo del sector agropecuario.²

5. De lo anterior podemos fijar que el proceso de Reforma Agraria surge en virtud de las desigualdades existentes a principios del siglo pasado, entre quienes trabajaban el sector agrario, motivo por el cual al término de la Revolución, conlleva a implementar un plan para ordenar dicho sector, sobre todo con acciones como el reparto de tierras, siendo esto parte de la Reforma Agraria. Sin embargo, este tipo de acciones fueron radicalmente cambiadas en mérito de la reforma del artículo 27 en los noventa donde el reparto de tierras ya no es principal objeto de las acciones para explotar el campo, sino propiciar su desarrollo, mediante otro tipo de acciones, como apoyos económicos.

6. Por lo anteriormente expuesto, apoyamos el criterio expuesto en la iniciativa, para realizar el cambio de la denominación de la Comisión de la Reforma Agraria por Comisión de Desarrollo Agrario, además que tal denominación sería uniformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente. Sumado a ello, valoramos que la propuesta se encuentra apoyada incluso por los propios integrantes de la comisión en comento.

7. No obstante lo anterior, respecto a la propuesta de cambiar la denominación de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por la denominación de Agricultura y Ganadería, se considera pertinente su desechamiento con base a las siguientes razones:

- El artículo 39 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.
- En virtud de ello en su numeral 2, el citado artículo enumera en diferentes fracciones cuáles serán las comisiones ordinarias, estableciendo en la fracción I la de Agricultura y Sistemas de Riego y en la fracción XXVII, la de Ganadería.
- Así las cosas, no se debe perder de vista que la creación de las comisiones tiene por objeto atender las peticiones realizadas de los asuntos que sean acordes a su competencia, como lo señala el artículo 159, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Sumado a ello, no se debe perder de vista que desde el punto de vista teórico, las comisiones funcionan como estructura orgánica básica de la división del trabajo en las cámaras³.
- En virtud de lo anterior, es dable señalar que las comisiones atienden los asuntos acordes a su competencia y por ende la comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, propuesta para su cambio de denominación, sólo conoce de los asuntos relacionados con la agricultura y no con la ganadería, ya que para ello se encuentra precisamente conformada la Comisión Ordinaria de Ganadería, luego entonces, el cambio de denominación propuesto englobaría a dos comisiones y podría conllevar a la desaparición de una de ellas.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, modificándose el texto de la fracción XVII, recorriéndose en el orden subsecuente la actual fracción XVII, pasando a la XVIII hasta la fracción XLII; asimismo se modifica el texto de la fracción XLIII, pasando a ser la actual fracción XLII, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. ...

...

I. a XVI. ...

XVII. Desarrollo Agrario;

XVIII. Desarrollo Metropolitano;

XIX. Desarrollo Municipal;

XX. Desarrollo Rural;

XXI. Desarrollo Social;

XXII. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XXIII. Economía;

XXIV. Educación Pública y Servicios Educativos;

XXV. Energía;

XXVI. Fomento Cooperativo y Economía Social;

XXVII. Fortalecimiento al Federalismo;

XXVIII. Ganadería;

XXIX. Gobernación;

XXX. Hacienda y Crédito Público;

XXXI. Igualdad de Género;

XXXII. Infraestructura;

XXXIII. Justicia;

XXXIV. Juventud;

XXXV. Marina;

XXXVI. Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXXVII. Pesca;

XXXVIII. Población;

XXXIX. Presupuesto y Cuenta Pública;

XL. Protección Civil;

XLI. Puntos Constitucionales;

XLII. Radio y Televisión;

XLIII. Recursos Hidráulicos;

XLIV. a LII. ...

3.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todos los asuntos turnados a la actual Comisión de la Reforma Agraria, se entenderán remitidos a la Comisión de Desarrollo Agrario.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su reunión ordinaria del 29 de mayo de 2013.

Notas:

1. Consultado en línea en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2012/nov/20121122-VI.pdf>

2. Cfr. <http://www.fao.org/docrep/006/j0415t/j0415t09.htm>

3. Muro Ruíz, Eliseo, *Algunos elementos de técnica legislativa*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2007, pág. 165.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Ricardo Monreal Ávila, Roberto López Suárez (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura, Cristina González Cruz, Norma Ponce Orozco, Miguel Sámano Peralta (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Jorge Salgado Parra, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con este requisito de publicidad de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Migratorios; Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Transportes; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Protección Civil; de Salud; y de Seguridad Pública, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se autoriza que se pongan a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza se pongan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se autoriza.

LEY DE MIGRACION

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.*

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 123 de esta edición.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la señora diputada Amalia García Medina, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy buenos días. Gracias, señor presidente. Estimadas compañeras, compañeros, México ha ido avanzando en la protección de los derechos humanos. Las reformas que se hicieron a nuestra Constitución General de la República en la materia resultan esenciales para darle otra calidad a nuestra vida republicana y también, por supuesto, a nuestra democracia.

Cuando hablamos de migrantes, quiero aquí —antes de entrar en la materia— señalar que durante mucho tiempo organismos de la sociedad civil, también por supuesto los propios y las propias migrantes y esta propia comisión de defensa, de protección, de promoción de los derechos de las y los migrantes, y esta asamblea, esta plenaria, la Cámara de Diputados, hemos señalado que los migrantes y las migrantes deben ser protegidos en sus derechos.

Quiero saludar desde aquí que hace unos cuantos meses, muy recientemente en Ginebra, en las Naciones Unidas, se ha aprobado que con ningún migrante se utilice el término de “ilegal”. Las personas no son ilegales, pueden estar indocumentadas, pero no son ilegales. Cuando se utiliza el término de ilegal, se les criminaliza, se les hace víctimas de atropello y se vuelven más vulnerables.

Quiero decir que, en concordancia con lo que nuestra Constitución señala sobre la protección a los derechos humanos de las personas, todas las personas que estén en territorio nacional, independientemente de su calidad migratoria, deben tener la garantía y la protección de sus derechos humanos.

En el caso de la reforma a los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración, de lo que se trata es de que —en concordancia con el artículo 1o. de nuestra Constitución y con los tratados internacionales que ha signado México— garanticemos en los hechos, de manera precisa y efectiva, esa protección a las y a los migrantes que llegan a nuestro territorio.

Quiero señalar que están en condiciones de mayor vulnerabilidad quienes no saben leer ni escribir. ¿De qué se trata con estas reformas al artículo 109 y 110? Se trata de que quienes no sepan leer ni escribir, estando en contacto con una autoridad migratoria mexicana, ésta tiene la obligación

de leerle, de darle a conocer verbalmente todos sus derechos, los derechos consagrados en la Constitución y los derechos que están consagrados en los tratados de los que México es signatario. De tal manera que esa vulnerabilidad no se profundice porque tengan conocimiento de esos derechos.

En el caso de las mujeres, lo que se plantea en esta reforma a la Ley de Migración es que sea personal femenino quien atienda a las mujeres migrantes porque, tal como lo señala el relator especial sobre los derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se tiene conocimiento y se han documentado casos específicos de violación a los derechos de los migrantes, específicamente en este caso de las migrantes mujeres, y también de aquellos que no saben leer ni escribir.

De tal manera que estas propuestas de modificación a los artículos 109 y 110 se refieren a quienes no saben leer ni escribir para que se les dé a conocer inmediatamente todos sus derechos verbalmente, y en el caso de las mujeres para que la atención que se les brinde sea por personal femenino, por doctoras, por personal médico y de salud femenino.

Estoy segura que tendremos una votación aprobatoria. El dictamen en la Comisión fue aprobado por unanimidad y yo estoy segura que contaremos también con el respaldo de esta plenaria y que la Cámara de Diputados se distinguirá por hacer de esta Ley de Migración una ley garantista como debe ser, porque los migrantes y todas las personas somos portadoras de derechos, independientemente del lugar en donde nos encontremos.

Es un nuevo concepto el de la portabilidad de derechos y hay que hacerlo vigente con la aprobación a estas reformas.

Muchas gracias por su atención, y sobre todo por su respaldo y voto para que nuestra Ley de Migración se convierta en una de las leyes más garantistas y protectoras de los derechos humanos en el planeta. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada doña Amalia García. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez.

La diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. En México actualmente hemos reci-

bido más de 4001 mil personas que están cruzando nuestras tierras cada año. La problemática migratoria hasta hace aproximadamente dos décadas se consideraba una cuestión casi exclusiva del sexo masculino. No obstante, la movilidad social así como las crisis económicas a nivel mundial han erradicado este prejuicio, ya que cada vez es más común encontrarse en estaciones migratorias mujeres, reforzando el argumento que el tema migratorio va más allá de una cuestión de género.

Un estudio realizado por el Observatorio de Migración Internacional reveló que en 2012 poco más de 12 mil mujeres centroamericanas fueron devueltas a sus países de origen por las autoridades migratorias de México y de Estados Unidos.

Toda persona que vive un proceso de migración está marcada por situaciones de discriminación incluso en sus países de origen. Lo que ha provocado la necesidad de buscar oportunidades en otro país, migrando de manera irregular bajo condiciones de inseguridad, con escasos recursos económicos y ante el peligro de sufrir alguna situación violenta, explotación laboral o sexual, o incluso perder la vida.

Debido a su condición de indocumentadas las mujeres migrantes son un sector de mayor vulnerabilidad, ya que en su viaje se ven obligadas a sortear de manera más aguada el sinnúmero de vicisitudes que afectan a los migrantes que se encuentran en tránsito en nuestro país, siendo víctimas de abuso o acoso sexual, tanto por grupos criminales como por las autoridades mexicanas.

De acuerdo con un estudio de amnistía internacional, seis de cada diez mujeres migrantes de Centroamérica, que atraviesan la frontera sur de México, sufren violación sexual.

Las violaciones sistemáticas de derechos humanos contra los migrantes en las diferentes fronteras del país sin duda alguna forman parte de la descomposición social que padecemos, la cual pone al desnudo la indiferencia de nuestras instituciones en la atención del fenómeno migratorio.

Las cifras son contundentes, razón por la que surge la imperante necesidad de garantizar a las mujeres migrantes que se encuentran en las estaciones migratorias el máximo respeto a sus derechos humanos, independientemente de su estatus legal o periodo de estancia en territorio mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, coincidimos plenamente en la indispensable necesidad de que el personal de seguridad,

vigilancia y custodia de todas las áreas de estancia de mujeres en las agencias migratorias pertenezcan exclusivamente al sexo femenino.

Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor y pido a esta asamblea que seamos sensibles. Yo que conozco la situación migrante del estado de Oaxaca y he visto mujeres varadas en estas estaciones migratorias, ha sido una situación muy cruel la que están viviendo.

Y también, un poco para solidarizarnos con lo que nos han pedido legisladores de Guatemala —con los que hace unos días tuvimos oportunidad de estar en esta interparlamentaria— y uno de los temas más dolorosos que nos exponían es su preocupación por los migrantes, principalmente por las mujeres. Ojalá y este pleno pueda votar a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Valencia Ramírez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Loretta Ortíz Ahlf.

La diputada Loretta Ortíz Ahlf: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara de Diputados.

Sin lugar a dudas, la propuesta de reformas a los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración tienen un profundo sentido humanista, que pretende beneficiar a todas aquellas personas de otros países que ingresan a territorio nacional. Y también tiene como intención el realizar estas reformas, el ajustarse a diversos instrumentos internacionales que México ha signado y que están muy lejos de garantizar los derechos humanos de los migrantes, no importa, así sea con legal estancia en el país o indocumentados.

Si los migrantes indocumentados en nuestro país están en una situación de alta vulnerabilidad en donde son abusados en sus derechos humanos por prácticamente todas las corporaciones policiacas y organizaciones delictivas, nuestra responsabilidad como legisladores es la de proveer el marco jurídico que permita salvaguardar sus derechos fundamentales.

La razón de ello es porque precisamente todo migrante, independientemente de su situación en el país, es persona hu-

mana y deben garantizarse los derechos fundamentales de que goza, en especial el acceso a la justicia.

Durante muchos años nuestro país se ha convertido, como dice el refrán, en candil de la calle, oscuridad de nuestra casa. Porque protestamos respecto del trato que reciben los mexicanos indocumentados en los Estados Unidos, pero no hacemos nada para mejorar el trato que los migrantes indocumentados o legales reciben en México. Desde los horrendos crímenes en San Fernando, Tamaulipas, hasta el reciente accidente de tren llamado La Bestia en donde murieron varios migrantes, el Estado mexicano no ha tomado las medidas pertinentes ni para evitar esas muertes ni para evitar los abusos de las corporaciones policiacas.

Por ello, es favorable la medida legislativa que se contiene en el dictamen, habida cuenta de que en el artículo 109, fracción IV, se establece como derecho de todo migrante que no sepa leer ni escribir, el que se le proporcione de manera verbal la información respecto de los derechos que le asisten. Y en el artículo 110 se establece que el personal médico, así como los de seguridad y vigilancia que realizan sus funciones en áreas de estancias de mujeres, sea personal femenino. Estos dos artículos forman parte del capítulo VI, denominado De los derechos de los alojados en estaciones migratorias.

De los estudios que se han hecho, precisamente de las estaciones migratorias, hay varios que afirman —y entre ellos su servidora— que si en las cárceles no se cumple con los requerimientos que establecen las normas internacionales de que debe gozar toda persona humana, éstas serían las cárceles, hoteles de cinco estrellas, a cómo están los migrantes indocumentados en las estaciones migratorias.

Como se puede advertir, en el caso del artículo 109 los migrantes tienen el derecho de presentar quejas o denuncias ante la autoridad, pero en particular quienes no saben leer están impedidos, uno: de conocer sus derechos, y dos: de poder presentar una queja.

Por eso se establece la obligatoriedad de la autoridad para informar verbalmente de estos derechos. También en el caso del artículo 110 se establece la obligatoriedad de que el personal médico en esas estaciones sea femenino.

Por las consideraciones antes expuestas, nuestro grupo parlamentario votará a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada Loretta Ortiz Ahlf. Para fijar ahora la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra el diputado David Pérez Tejada Padilla.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, primero que nada quiero felicitar a la diputada Amalia García por el trabajo que han desempeñado en esta Comisión de Asuntos Migratorios, y a todos los integrantes de esa comisión que votaron de manera unánime a favor de este dictamen.

Este dictamen propuesto a publicidad y ahora discutido será considerado favorablemente por todos los integrantes de mi Grupo Parlamentario, del Partido Verde Ecologista de México, pues estamos comprometidos con los derechos humanos y la igualdad de las personas, independientemente del lugar del que provengan, el color de piel, preferencias sexuales o el abolengo de las familias.

En el caso particular de México reconocemos tintes muy singulares por nuestra situación geográfica, ser vecinos de la primera potencia mundial, Estados Unidos, lo que hace a nuestro territorio un lugar de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

La misma presidenta de esta Comisión de Asuntos Migratorios, Amalia García, a invitación expresa de la diputada, mi amiga, Fernanda Schroeder y un servidor asistió a un foro regional en atención a los migrantes, en el cual se pudo constatar la falta de recursos, de presupuesto que necesitamos asignarle al Instituto Nacional de Migración.

Pero en el marco del Primer Informe del presidente Enrique Peña Nieto, quiero hacer un reconocimiento tanto al secretario de Gobernación como al comisionado nacional del Instituto Nacional de Migración, ya que se ha visto el trabajo reflejado en la zona fronteriza norte, particularmente de la cual provengo, a través de la instalación de un plan piloto, en el cual ya en Nogales y Tijuana —y en las próximas semanas Mexicali— tendremos un módulo de atención a la salud del migrante, que es parte de lo que trata este artículo 109 y 110 que estamos proponiendo modificar el día de hoy, a beneficio de la atención de la salud de las mujeres migrantes con personal de su mismo sexo. Y, por otro lado, la atención y orientación que se le pueda dar a los migrantes que son retornados ya sea repatriados o asistidos en la franja fronteriza, y que sabemos que es un tema que fue para nosotros, que somos provenientes de

municipios fronterizos, pues un tema de compromiso de campaña que estamos cumpliendo en coadyuvancia con el gobierno federal y a través del cual hemos visto una contracción de cerca del 20 por ciento de los migrantes deportados y repatriados en el caso particular de Baja California.

Por otro lado, aplaudo la acción del gobierno federal que hace un par de meses restableció los vuelos desde El Paso, Texas, hacia aquí, la Ciudad de México, porque sabíamos que era un problema el estar recibiendo a estas personas, tanto para los alcaldes, que son de municipios fronterizos, con tema presupuestal y tema de seguridad, en el caso del 40 por ciento que nos retornaban y tenían antecedentes criminales.

Es por ello que —para cerrar mi intervención— invitamos a todas las fuerzas políticas a que votemos a favor, para así en su momento tengamos la calidad jurídica de exigir reciprocidad.

Recordemos que un millón de mexicanos documentados e indocumentados —no ilegales, como bien aclaró la diputada Amalia García— están en los Estados Unidos y viajan constantemente. Por ello, celebramos que se luche asegurarles a todo migrante que ingresa a nuestro país sus derechos y obligaciones, así como de las instancias donde puedan presentar denuncias y quejas, se les asegure —además de a ellos— a las mismas mujeres una atención médica profesional con personal de su mismo sexo. Es cuanto, señor presidente, y a todos muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Pérez Tejada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, en 2010 había 213.9 millones de migrantes internacionales en el mundo. Del total de ellos el 51 por ciento son hombres y 49 por ciento mujeres.

Pero los expertos en la materia señalan que el fenómeno se ha feminizado al marcar paridad en estas cifras y cerca del 80 por ciento de los migrantes provenían de países en vías de desarrollo.

Por otro lado, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación señala

que anualmente ingresan al país alrededor de 150 mil centroamericanos, aunque es importante señalar que las organizaciones de la sociedad civil estiman que son alrededor de 400 mil los migrantes provenientes de esta región que ingresan a nuestro territorio.

En un estudio publicado por el periódico *El Economista*, en enero de 2013, se da cuenta de que el periodo que comprende de 2006 a 2012 fueron alrededor de 883 funcionarios del Instituto Nacional de Migración sancionados por estar involucrados en actos ilícitos. Tan solo en 2011 fueron sancionados por tal motivo más de 230 funcionarios del Instituto Nacional de Migración y en un estudio más pormenorizado se puede observar que en seis años se han detectado 883 funcionarios sancionados por abuso de autoridad y por estar involucrados en actividades ilícitas, quienes han sido inhabilitados, suspendidos, destituidos, sancionados económicamente o amonestados, sin embargo éstas son las cifras oficiales.

Estamos completamente seguros que es un número muchísimo mayor el de los funcionarios que desafortunadamente están involucrados en actos ilícitos en contra de las y los migrantes.

El director jurídico del Instituto Nacional de Migración reconoció que el personal de la institución se ha involucrado con redes de tráfico de personas y colaboran con el crimen organizado, por lo que se ha despedido a cerca de 500 servidores públicos que no pasaron los controles de confianza.

Esta situación prácticamente ha transformado al Instituto Nacional de Migración en un verdadero negocio que se mantiene en la impunidad. Para México la seguridad y la protección de las y los migrantes es un problema real no resuelto por las autoridades, a pesar de los diferentes esfuerzos realizados por distintos sectores y organizaciones, ya que en muchos de los casos son las mismas autoridades de todos los niveles quienes nos revelan la gran cantidad de abusos en contra de las y los migrantes, lo que provoca una verdadera crisis humanitaria que convierte a los migrantes desafortunadamente en los nuevos esclavos de este siglo.

Los migrantes son víctimas de una multiplicidad de delitos no sólo por parte del crimen organizado —como ya lo hemos comentado— sino también por los propios elementos del Instituto Nacional de Migración, de policías de cualquier orden de gobierno e inclusive de miembros de la Fuerza Armada y el Ejército. Lo que genera un proceso de degradación y falta de legitimidad en las instituciones, las

cuales faltan a su deber de cumplir con el objetivo para el que fueron creadas.

Esta corrupción ha sido histórica y práctica común que impide llegar a las y los migrantes a su destino, de por sí adverso.

Por todo lo anterior, resulta necesario apoyar este dictamen que se presenta para garantizar que aquellos migrantes que no sepan leer ni escribir conozcan plenamente los derechos que les asiste como migrantes en nuestro país, y por supuesto que las mujeres migrantes puedan tener atención médica de calidad, prestada también por mujeres y evitar con ello esta serie de violaciones a sus derechos humanos.

Recordemos que la Ley de Migración, en su artículo 2, privilegia por encima de cualquier otra situación los derechos humanos de las y los migrantes. Con este dictamen abonamos en mucho, y en gran medida y de una manera muy importante, a que esos derechos puedan ser conocidos y, una vez conocidos, puedan ser ejercidos. En ese sentido, el voto del Partido de la Revolución Democrática será a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado don Raúl Gómez Ramírez.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Adelante.

El diputado Raúl Gómez Ramírez: Señoras y señores legisladores, el día de hoy nos ocupa un tema que no hace otra cosa que salvaguardar los derechos humanos de la comunidad migrante atendiendo a su condición de alta vulnerabilidad.

Este esfuerzo se traduce en que si un migrante ingresado a una estación migratoria no supiera leer ni escribir se le proporcionará la información verbalmente. Asimismo para que las personas, el personal médico y de seguridad de las áreas de esta instancia para mujeres de las estaciones migratorias, sea de sexo femenino.

No debemos dejar de lado el hecho de que existen carencias importantes en este sentido, que nos obliga como Estado comprometido en la salvaguarda de los derechos hu-

manos, a ejercer acciones contundentes que ofrezcan una asistencia de calidad para todas aquellas personas que han recurrido a la migración como forma parte de la mejora de la calidad de vida de sus familias.

Como bien lo establece el dictamen, la población migrante generalmente está constituida por personas en condiciones de alta vulnerabilidad que se acentúan cuando se trata de mujeres y menores de edad, que los hacen víctimas fáciles de grupos de la delincuencia organizada y de abuso de algunas autoridades que violan sus derechos humanos y garantías constitucionales, más aún cuando las personas tienen condiciones de analfabetismo.

La población migrante, sobre todo cuando se trata de mujeres y niños, enfrenta una situación de riesgo considerablemente mayor a ser potenciales víctimas de la delincuencia organizada por medio de tráfico humano con fines de explotación sexual y en ocasiones por parte de las autoridades migratorias que no ejercen a cabalidad el principio de la legalidad de su acción, situación que se agrava de manera preocupante cuando el migrante se encuentra en situación de analfabetismo.

Señoras y señores legisladores, como lo hemos expresado en oportunidades anteriores, la migración ha sido hace mucho tiempo la manifestación de la voluntad del ser humano por tener una mejor condición de vida y superar la adversidad. Por lo tanto nuestro esfuerzo no debe de ser nunca menor, ya que ha de ser el de una nación que ha adquirido un compromiso internacional para la salvaguarda de los derechos humanos, en donde se promueve el principio de la legalidad y equidad como piedra angular del Estado de derecho.

Las oportunidades para una asistencia efectiva deben ser garantizadas a todos por igual. Los migrantes —como lo he dicho en infinidad de ocasiones— no son delincuentes, son personas que han buscado siempre la mejor condición de vida para sus familias, enfrentando graves peligros y dejando en muchas ocasiones a sus familias a la deriva. Por lo tanto, compañeras y compañeros legisladores, Acción Nacional será el partido que siempre luchará por los derechos de las y los migrantes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Raúl Gómez Ramírez. Finalmente, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra la diputada Petra Barrera Barrera.

La diputada Petra Barrera Barrera: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, las prácticas llevadas a cabo durante los últimos años en las delegaciones e instancias migratorias del país han ocasionado que no pocas ocasiones se vean vulnerados los derechos de los y las migrantes que se ven precisados a permanecer en tales estaciones.

Para nadie es un secreto que las personas día a día cruzan nuestras fronteras en busca de una mejor vida sufren de diversas violaciones a sus derechos. Lo cual se debe, entre otras causas, a que buena parte de estas personas no cuentan con estudios, lo que es resultado del desconocimiento de sus derechos.

Este hecho motiva que los migrantes, al no saber leer ni escribir, se conviertan en víctimas debido a que desconocen los alcances de la documentación que se les presenta cuando se encuentran en las delegaciones e instancias de migración.

No sólo estos acontecimientos son los que vulneran sus derechos, ya que —cuando hablamos de mujeres y niñas— nos encontramos con que la seguridad y bienestar de este sector se ve vulnerado a raíz de la forma en que se llevan a cabo las labores de vigilancia por parte de las autoridades. Es decir, por el hecho concreto de que las mujeres sean vigiladas o sean atendidas por médicos masculinos, lo que ha generado diversos grados de abusos.

Lo anterior cobra relevancia si tomamos en consideración que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, el 20 por ciento de las personas que cruzan nuestras fronteras son mujeres.

No podemos permitir que en nuestro país ocurran desvíos de poder en demérito de las prerrogativas, de los derechos de las y los migrantes. No podemos permitir que estos abusos se den por parte de los servidores públicos encargados de la protección y vigilancia a estos derechos.

Las reformas a la Ley de Migración que hoy tenemos a nuestra consideración son adecuadas, y por ello es que votaremos a favor. Esto debido a que se encuentran orientadas a buscar que se respeten los derechos de las migrantes en estaciones migratorias e instancias provisionales que existen en México.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dicta-

men, toda vez que —como lo han acertado los proponentes de la iniciativa— es tiempo de proteger los derechos de las migrantes que día a día cruzan nuestras fronteras, tal y como nosotros lo exigimos para nuestros connacionales en otras latitudes del planeta. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias a usted, diputada Barrera. Agotada la lista de oradores, en virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para ser discutido en lo particular, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 441 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de 441 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley General de Migración. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN
Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS -
LEY GENERAL DE CAMINOS, PUENTES Y
AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.*

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 126 de esta edición.

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Lourdes Adriana López Moreno, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral primero, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transporte presentamos el proyecto de decreto con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Con fecha 17 de febrero de 2011, los senadores Arturo Escobar y Vega, coordinador ahora del Grupo Parlamentario del Partido Verde, y el senador Francisco Agundis Árias, presentaron este proyecto que me parece fundamental para controlar afectaciones en diversos sitios por la contaminación constante que general el uso de neumáticos.

Los últimos años el aumento de la población ha generado un incremento exponencial en el consumo de neumáticos, en consecuencia la generación de estos residuos crece en la misma proporción.

Este creciente número de neumáticos usados generan una serie de residuos que ponen en alto riesgo diversos puntos de recolección, que a veces son aprovechados como vertederos, algunos medianamente acondicionados para tal objeto, como basureros y lamentablemente rellenos sanitarios. Y otros, lamentablemente sin control, como espacios públicos, solares desocupados, predios abandonados, costados de carreteras, arroyos, lagunas, riberas de ríos, presas, canales hidráulicos, playas, etcétera.

Es importante señalar que por su diseño y composición de materiales duraderos, los neumáticos están pensados para soportar condiciones mecánicas y meteorológicas extremas, por ende son altamente resistentes al ozono y a las bacterias. Este hecho los hace indestructibles a mediano y largo plazo.

Además, representan focos de infección que favorecen la reproducción de insectos, roedores y fauna nociva. Recordemos que con las afectaciones por lluvias generan también altas problemáticas para generar condiciones para la desmedida presencia de mosquitos que llegan a ser transmisores del dengue.

Es importante señalar que estos neumáticos acumulados en distintos lugares generan también una acumulación de gases, lo que puede afectar por consecuencias fortuitas, derivadas de acciones premeditadas o accidentales, por combustión de neumáticos sin control, emitiéndose con ello grandes cantidades de hollín que son dispersas en la atmósfera.

Consideramos que la estrategia que debe encaminarse en nuestro país debe tender a generar un programa gubernamental, políticas concretas para resolver este grave problema.

Lejos de distraer diversos recursos públicos de otros programas prioritarios que son utilizados para recolectar, transportar o almacenar de forma regular estos residuos, deberán ser encaminados para el reciclado de caucho, proveniente de neumáticos fuera de uso y con ello integrar y fortalecer un ciclo en la economía formal que permita fomentar el consumo cotidiano de los productos derivados de caucho reciclado, en diversas áreas que se encuentran en la espera de un impulso real de esta manufactura.

Considero importante señalar que de acuerdo con cifras emitidas en febrero de 2013 por la Cámara Nacional de la Industria Hulera, en México en el año 2012 la producción y consumo aproximado de neumáticos fue de 25 millones 700 mil, y la importación de neumáticos nuevos fue de 14 millones 900 mil.

Además la importación autorizada por la Secretaría de Economía en neumáticos usados fue de un millón 100 mil. Se estima que entran al país por vía ilegal 3 millones de neumáticos, menos las exportaciones por 11 millones, lo que nos arroja un consumo anual promedio de 33 millones 700 mil neumáticos.

Esto nos da una idea de la cantidad de neumáticos que están afectando al medio ambiente en nuestro país, de ahí que proponemos establecer disposiciones normativas que fortalezcan la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular de los neumáticos, con el propósito de que se puedan fincar responsabilidades a los fabricantes importadores y distribuidores de cualquier tipo de neumáticos nuevos, renovados y usados, por incumplir con la formulación y ejecución de planes integrales de manejo de dichos residuos, bajo los principios de valoración y responsabilidad compartida, esto dentro de la Ley General de Residuos.

Pero también hacemos una modificación adicionando un artículo 6 a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que en las concesiones que se otorguen para construir, operar, explotar, conservar y mantener caminos y puentes federales se pueda solicitar en sus características de construcción que se emplee caucho reciclado proveniente de neumáticos usados.

Con estas reformas a la Ley General de Residuos y a la Ley de Autotransporte buscamos que por un lado tengamos un programa de manejo integral para el uso de los neumáticos en desecho, y por otro lado damos una salida a través del reciclaje de estos importantes residuos que generan una problemática de contaminación muy grave en nuestro país.

Sabemos que contaremos con el respaldo de todos los grupos parlamentarios en esta importante causa a favor del medio ambiente y de nuestros recursos naturales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputada. Está ahora a discusión en lo general. Se concede, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el uso de la palabra para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza a la diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Transportes, contiene disposiciones normativas que fortalecen la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular la de los neumáticos.

Asimismo, se establece que se pueden fincar responsabilidades a los fabricantes, importadores y distribuidores de cualquier tipo de neumáticos, nuevos, renovados, usados por no observar e incumplir la ejecución de los planes integrales del manejo de estos residuos bajo los principios de valoración y responsabilidad compartida.

Vale la pena señalar que en los últimos años el aumento progresivo de la población ha generado un incremento en el consumo de neumáticos a través de acceso de transporte, ya sea particular o público. Y como consecuencia, la generación de esta clase de residuos denominados llantas.

Lo anterior ha propiciado un creciente desecho de neumáticos usados que representa un gran riesgo para los puntos de recolección entre los propios basureros, espacios públicos, predios abandonados, costados de las carreteras, arroyos, lagunas, ríos, presas, canales hidráulicos y playas, entre otros.

No olvidemos que para la composición de los neumáticos se emplean materiales duraderos, preparados para soportar condiciones metálicas y meteorológicas extremas. Por ende, son altamente resistentes al ozono, situación que los hace indestructibles a mediano y a largo plazo, propiciando ser focos de infección.

También generan la acumulación de gases en los basureros, lo que tiene un gran impacto negativo en la ecología y en el medio ambiente, debido a la combustión de los neumáticos sin control, emitiendo grandes cantidades de hollín que son dispuestas en la atmósfera.

Consideramos que la estrategia debe permitir implementar un programa gubernamental y político concentrado en resolver este grave problema y que fomente el consumo cotidiano de productos derivados de cauchos, reciclando en la vida diaria como impulso real de esta manufactura.

En Nueva Alianza, comprometidos con un ambiente sostenible, pugnamos por la aprobación del presente dictamen y lograr un mejor impacto en el medio ambiente. Por lo anterior, compañeros diputados, los exhortamos a dar su voto a favor. Es cuanto, señor presidente y muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, doña Cristina Olvera Barrios. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Soto Martínez.

El diputado José Soto Martínez: Amigos diputados, compañeras diputadas, vengo a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, de Movimiento Ciudadano. Dentro de los muchos contaminantes que tenemos en nuestro país, uno de los que más nos afectan son las llantas usadas, ya que su rehúso y reciclaje, así como su manejo y disposición eficiente, se hace muy difícil por su composición y difícil degradación.

La fabricación masiva de neumáticos y la dificultad para hacerlos desaparecer, una vez usados, constituyen uno de

los más graves problemas medioambientales de los últimos años en todo el mundo. Un neumático necesita grandes cantidades de energía para ser fabricado, se requiere medio barril de petróleo crudo para fabricar una llanta de camión, lo cual provoca contaminación ambiental cuando no es reciclado.

La complejidad de la forma y de las funciones que cada parte del neumático tiene que cumplir se traducen también en la diversidad de los materiales que lo conforman, el principal componente es el caucho, casi la mitad de su peso.

Tan sólo en el Distrito Federal se puede decir que de los 5.7 millones de llantas generadas, correspondientes al 100 por ciento, se recolecta solamente el 19.4 y se disponen el 5.22 por ciento, lo que supone que 4 millones 355 mil llantas usadas, el 75.74 por ciento, se encuentran dispuestas inadecuadamente o tienen un tratamiento inadecuado, como la quema incontrolada.

Las montañas de neumáticos apilados forman arrecifes donde la proliferación de roedores, insectos y otros animales dañinos constituyen un grave peligro para la humanidad, como la infinidad de variedad de mosquitos que con su picadura causan graves enfermedades a los humanos.

Existen métodos para reciclar estos productos, pero faltan políticas que favorezcan el acopio y la implantación de industrias dedicadas a la tarea de recuperar y eliminar la forma limpia, los componentes peligrosos de las gomas, de los vehículos y de la maquinaria.

Sería importante que se compartiera la responsabilidad de este grave problema con los importadores y distribuidores de llantas usadas para el manejo de las mismas. Si bien el caucho vulcanizado de una llanta por sí solo no es tóxico, la perspectiva cambia si consideramos que en México se desechan 40 millones de llantas al año. Es decir, 40 millones de estructuras, cada una de 24 mil centímetros cúbicos en promedio, lo que representa en total más de 960 mil metros cúbicos. Es como un enorme cubo de casi un kilómetro de altura de desperdicios no biodegradables que no se pueden reciclar de nuevo a su forma original, que son de difícil manipulación y de gran impacto en el paisaje.

Como consecuencia, en México solo el 2 por ciento de llantas se recicla y el 91 por ciento terminan en tiraderos clandestinos, que de 37.5 millones de toneladas de basura que se genera al año en el país, 60 por ciento llega a relle-

nos sanitarios, mientras el resto se va a tiraderos a cielo abierto, donde se queman y causan un grave problema al medio ambiente.

El diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica que no todos los municipios han reglamentado el manejo de residuos y la mayoría de éstos se limita a regular la prestación de servicios de limpieza.

El dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentado hoy, nuestro grupo parlamentario lo votará a favor. Es muy grave. Los felicito, porque la quema de llantas está en todo nuestro país, cuando en otros países ya eso ya no existe, porque han hecho lo que se debe hacer para cuidar el ambiente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, a usted, diputado José Soto Martínez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ramón Sampayo Ortiz.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Con su permiso, señor presidente. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional se pronuncia a favor por las siguientes razones. El desecho de neumáticos representa un severo problema de contaminación en el mundo. Se estima que cada año a nivel nacional se generan alrededor de un billón de llantas y que al término de su vida útil estarán contaminando nuestro medio ambiente.

En México se recicla menos del uno por ciento de los residuos sólidos que se generan. Tan solo en la Ciudad de México se generan 12 mil toneladas diarias de residuos sólidos. La disposición inadecuada de las llantas de desecho ha originado un deterioro ambiental y social de especial relevancia debido a las características propias de este tipo de residuos y por su lenta degradación.

En los tiraderos donde se almacenan los neumáticos se crean ambientes propicios para la proliferación de plagas que representan fuentes de enfermedades para los ciudadanos que se exponen a estos lugares. Desafortunadamente en algunos lugares las personas se aprovechan de los basureros y minibasureros de llantas para quemarlas y obtener el alambre que posteriormente venden, sin saber el grave daño que generan a los ecosistemas.

El desconocimiento y la negligencia de su manejo ocasionan que las llantas de desecho sean arrojadas a la vía pública, a los arroyos, lo que incrementa los niveles de contaminación y de su alto contenido tóxico.

Hoy en día las comunidades se enfrentan de manera permanente al problema de la quema a cielo abierto de los neumáticos usados, por lo que la población ha quedado expuesta a las emisiones de humos y tóxicos que afectan la salud de los habitantes.

Es importante señalar que los procesos de combustión de llantas no controlados producen hidrocarburos policíclicos aromáticos, bióxido de nitrógeno y bióxido de azufre, así como monóxido de carbono y partículas suspendidas, siendo estos contaminantes dañinos para el ser humano.

El dictamen que se encuentra en discusión pretende regular e incluir a los neumáticos usados como un residuo de manejo especial. Prohibir la disposición final de neumáticos en predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, así como en cuerpos de agua y cavidades subterráneas.

Establecer como obligación de los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores el hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y garantizar su recolección de acuerdo con la norma oficial mexicana y sus planes de manejo, así como establecer que las concesiones que se otorguen para la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales podría incluir, dentro de sus características de construcción, el empleo de caucho reciclado proveniente de neumáticos usados.

También cabe agregar que uno de los lugares donde más se asienta el problema de llantas usadas, sin duda alguna, es la frontera norte de nuestro país, por la importación clandestina en muchos de los casos de llantas usadas.

El Partido Acción Nacional votará a favor el presente dictamen toda vez que es necesario regular el manejo de los

neumáticos usados y al mismo tiempo crear una cultura ambiental, a fin de abatir el problema que representan en nuestra sociedad. Es cuanto, señor presidente, y por su atención muchísimas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, don Ramón Sampayo Ortiz. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Carrillo Huerta, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, estamos tratando hoy un tema que tiene que ver con los efectos tan negativos que causa la contaminación ambiental, en este caso por los neumáticos que se desperdician y se vierten en tiraderos que no están controlados.

No vengo a parafrasear lo que ya de manera correcta, completa y tan clara expresaron aquí quienes me antecedieron en el uso de la palabra y sobre todo la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que fue quien leyó el dictamen, pero sí me gustaría comentarles algunas de las reflexiones sobre las cuales se basa la decisión del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para votar a favor de este dictamen.

Y la reflexión fundamental que quiero hacer aquí es que, como todos sabemos, la preocupación por la contaminación ambiental, igual que por la explotación inmoderada de recursos naturales tanto renovables como no renovables, aunque es reciente esta preocupación, quiero decirles que esta preocupación es real.

En algunos casos se ha tomado este tema como un tema de moda pero finalmente nos afecta a todos. Y la solución de los problemas, aunque nosotros pensemos que tiene que ver con la acción exclusiva del Estado para resolver las cosas, es un asunto meramente cultural.

La preocupación por el cuidado del medio ambiente nació desde mediados del siglo pasado. Empezó a aparecer en la literatura y no fue sino hasta finales del siglo pasado cuando en México se tuvo la sensación de que había que actuar en consecuencia.

Fíjense que recientemente hemos visto que en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se han visto una serie de problemas y se han analizado, se han tratado y se han dictaminado a una tasa muy fuerte de producción.

¿Por qué? Porque no había habido antes de esta Legislatura una decisión franca, decidida, de empezar a resolver los problemas que ahorita no son tan fuertes, pero que en el futuro seguramente lo serán.

En el caso de la contaminación ambiental, sabemos que es causada simplemente por la incongruencia que tenemos entre nuestro actuar, nuestra descuidada forma de consumir y verter desperdicios, que siempre son mayores que la capacidad que tienen los ecosistemas para aprovechar y para sustituir lo que se requiere.

Esto no es solamente dependiente del crecimiento de la población y mucho tiene que ver también con las costumbres que tenemos y sobre todo también con el desarrollo económico, que trae consigo un desarrollo industrial que muchas veces resuelve bastante la problemática de la asignación de recursos, pero que si no se hace con cuidado causa este tipo de problemas.

Lo que quiero decir sobre la reflexión del Partido de la Revolución Democrática es que, para resolver estos problemas que ya identificamos como importantes se requiere la acción decidida del gobierno y de la sociedad en general. Pero si el gobierno no actúa para sancionar a quienes no cumplen con la norma es una letra muerta.

En el caso de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se está contribuyendo para hacer obligatorias las cosas que tenemos que hacer y que ya reconocimos que son importantes.

Me da gusto poder participar en este posicionamiento porque estamos de acuerdo en que si trabajamos como lo hemos hecho hasta la fecha, todos de manera conjunta con criterios de unificación en cuestiones que tienen que ver con la sociedad a partir del cuidado del medio ambiente, el PRD siempre va a estar a favor y siempre vamos a estar trabajando.

Enhorabuena a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ciertamente cuentan con nosotros y sí pedimos que todos y todas las compañeras diputadas y diputados vean la importancia de aprobar este dictamen para que continúe el esfuerzo de la LXII Legislatura en pro de un ambiente que nos sirva a todos. Muchas gracias. Gracias, presidente por su tolerancia.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Carrillo Huerta. Tiene ahora el uso de la

palabra la diputada María Concepción Navarrete Vital para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Concepción Navarrete Vital: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, en la presente administración se han efectuado cambios en la política ambiental en relación con el manejo de los residuos sólidos, de tal modo que de una simple recolección se dirige hacia una gestión integral que representa la única solución a la compleja problemática que en esta materia enfrenta nuestro país.

En este sentido, desde esa tribuna hemos emprendido una serie de acciones legislativas dirigidas hacia la gestión integral de los residuos sólidos.

En los últimos años el aumento de la población ha generado un incremento exponencial en el consumo de neumáticos y en consecuencia la generación de estos residuos crece de manera proporcional.

El propio diseño y la composición de las llantas hechas de materiales duraderos, pensados para soportar condiciones mecánicas y meteorológicas extremas, por ende son altamente tendientes a resistir al ozono y las bacterias, lo que los constituye en un elemento altamente contaminante por ser virtualmente indestructible a mediano y largo plazo. Además de ser focos infecciosos que favorecen la reproducción de fauna nociva, propiciando la acumulación de gases en los basureros, pudiendo afectar la calidad del aire sensiblemente por su quema.

El aumento del número de llantas usadas y desechadas sin control representan tanto un alto riesgo tanto para la salud como para el ambiente en diversos puntos de recolección, que a su vez son aprovechados como tiraderos que pudieran ser, entre otros, los propios basureros.

Sin embargo, se llega a emplear como tales a los espacios públicos, a los jardines desocupados, a predios abandonados, costados de las carreteras, arroyos, lagunas, ríos, presas, canales hidráulicos, playas, etcétera. Esta situación debe acabarse ya.

En el Partido Revolucionario Institucional saludamos a todas las propuestas que tienden a un manejo de residuos más amigable para el medio ambiente, y por ende con la ciudadanía en general, en el marco normativo al fortalecimiento de la gestión integral de los residuos de manejo especial.

En particular la de los neumáticos se encamina en el sentido propuesto.

Establecer las prohibiciones y las obligaciones relacionadas con la generación, el manejo y la disposición final de los residuos, pretendiendo reducir el volumen de neumáticos usados que son dispuestos en rellenos sanitarios, en lotes baldíos, en cuerpos de agua y otros comúnmente utilizados como vertederos de este tipo de residuos, ya que se pretende fomentar su gestión, valorizándolos como materias primas para otros fines mediante su reciclado, es una tarea ineludible de esta legislatura.

En este mismo sentido, establecer que las concesiones que se otorguen para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, podrán prever en sus características de construcción que se emplee el caucho reciclado proveniente de los neumáticos usados es un avance más que favorable en esta materia.

Tenemos que gestionar recursos y generar una conciencia generalizada sobre la reutilización y el reciclado de materiales, más aún cuando su inadecuada disposición genera un impacto ecológico considerable, como es el caso de los neumáticos.

Por lo expuesto, es necesario generar las condiciones de coordinación entre las autoridades federales y municipales para estar en condiciones de impulsar y multiplicar tanto la industria neumática como la del reciclaje y reutilización de sus productos, beneficiando al sector público y laboral a través de la generación de nuevos empleos y de nuevas industrias, como la venta de materias primas y la generación de energía eléctrica, frenando así la problemática ambiental que el día de hoy representan los residuos neumáticos, logrando a la par beneficios económicos.

Yo creo que todos lo estamos viviendo en nuestros estados, la quema de llantas se hace indiscriminadamente. Tenemos pueblos totalmente contaminados porque en sus hornos, principalmente de tabique, lo incentivan con la quema de estos productos. Vamos ya por un mejor ambiente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias a usted. Agotada la lista de oradores se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto.

En virtud que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado

artículo alguno para ser discutido en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Se emitieron 449 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de 449 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se devuelve al Senado para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Daremos ahora trámite a dos acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Pido a la Secretaría dar lectura únicamente a los resolutive de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

CONSEJO EDITORIAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Consejo Editorial para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al resolutive cuarto del

acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Consejo Editorial, y el respectivo de su propia integración, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del Consejo Editorial y su propia integración, se determina que el diputado Tomás Brito Lara presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Segundo. Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señora secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban los acuerdos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados los acuerdos. Comuníquense.

COMITE DE ADMINISTRACION

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Comité de Administración para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en atención al resolutivo cuarto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración, y el respectivo de su propia integración, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y su propia integración, se determina que el diputado Guillermo Sánchez Torres presida el órgano referido para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Segundo. Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el recinto Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2013.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, señora secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueban los acuerdos.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados los acuerdos. Comuníquense.

**Presidencia de la diputada
Maricela Velázquez Sánchez**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y
LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: En el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Gracias. Esto además de ser un mecanismo para ver si así se les pone atención a los oradores, también es una muestra de lo que trata nuestra siguiente reforma, que es justamente una modificación al párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Las grandes urbes del mundo se encuentran inevitablemente expuestas a tener problemas de contaminación en diversas modalidades, lo que hizo necesario que se promulgaran leyes encaminadas a sancionar la contaminación del ambiente.

El ruido es un fenómeno contaminante y lo definen como un sonido o conjunto de sonidos mezclados y desordenados, molestos e intempestivos que producen efectos perjudiciales a la integridad física y psíquica del habitante urbano, con probabilidad de deterioro en su salud.

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 130 de esta edición.

El libro Verde, de la Organización Mundial de la Salud, señala que el ruido urbano representa pérdidas económicas y es causa de trastornos psicológicos y sociales. Ante los efectos nocivos que el ruido provoca en la salud humana, varios países... ¿Ya quedó? ¿Ahora sí? Lo que me da gusto es que ahora sí están poniendo atención, compañeros legisladores.

Ante los efectos nocivos que el ruido provoca en la salud humana, varios países han legislado en materia de ruido urbano y con ello han adoptado políticas encaminadas a monitorear y predecir la evolución del ruido urbano a través...

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Permítame, diputada. Se les suplica a todos los compañeros, diputadas y diputados, guardemos respeto. Gracias.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: ¿Con qué objeto, diputado Monreal?

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Una moción de orden, presidenta. Resulta que no se escucha para acá. En esta ala, después de los golpes propinados se alteraron, no se escucha. Ojalá y que el servicio técnico nos pueda ayudar para que se escuche lo que la diputada está hablando y está exponiendo, porque nosotros estamos atendiéndola con respeto, pero hasta acá no se escucha lo que está diciendo.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Gracias, diputado. Se solicita a la cabina de sonido haga los ajustes técnicos necesarios, por favor.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: ¿Se escucha? ¿Ahí se escucha? Muy bien. Continuamos entonces. Y por cierto, se escucharía mejor si muchos de ustedes guardaran silencio.

Esta comisión dictaminadora coincide en que la contaminación acústica es considerada por la mayoría de la población de zonas metropolitanas del mundo como un factor medioambiental muy importante, que incide de forma principal en su calidad de vida; y cuya solución implica grandes retos no solo por la magnitud poblacional y la extensión territorial que abarca sino por la complejidad que se da en estos espacios, en ámbitos que van desde la planificación de los vastos territorios que ocupa hasta la crea-

ción de instancias administrativas e institucionales que permitan actuar coordinadamente en las distintas instancias de gobierno, pasando por la provisión de legislación correspondiente.

En ese sentido, la modificación al párrafo tercero del artículo 156 de la LGPA propone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establezca los mecanismos de coordinación pertinentes con los gobiernos estatales, el Distrito Federal y con los gobiernos municipales para establecer mecanismos de prevención de la contaminación auditiva. Implementándose esto desde luego a todos los tipos de fuentes de contaminación auditiva que existen tanto de fuentes fijas como de fuentes móviles. Esto va desde las actividades industriales, los vehículos automotores y todos los ruidos que seguramente ustedes, al escuchar en las calles los ven ya como parte de algo cotidiano.

La comisión propone que la Semarnat establezca estos mecanismos de coordinación antes descritos, con el objeto de brindar una herramienta de conformidad que permita a los mexicanos el goce de un ambiente sano, fuera de toda contaminación.

Es importante destacar que la contaminación auditiva es un problema que vivimos todos, principalmente quienes viven en las zonas más habitadas de nuestro país y de ahí la importancia de que todos podamos formar parte de establecer medidas de solución. Y particularmente esta iniciativa –insisto– busca que la Semarnat permita establecer medidas de control y de prevención a este grave problema que tenemos en todo el país. Muchísimas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Gracias a usted, diputada. Les informo que esta Presidencia está haciendo los ajustes técnicos necesarios del sonido.

El diputado Fernando Rodríguez Doval (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Adelante, señor diputado Fernando Rodríguez.

El diputado Fernando Rodríguez Doval (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Fijese que acá de este lado tenemos el problema contrario al que señalaba el diputado Monreal, acá se escucha bastante más alto que de costumbre, incluso hay eco en la parte de acá, entonces si lo pueden tomar en consideración.

Creo que la diputada que presentó la iniciativa pues logró su objetivo de contaminar auditivamente a esta Cámara, entonces ojalá que se pueda hacer el ajuste necesario. Gracias.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Gracias. En vista de que necesitamos un ajuste técnico del sonido decretamos un receso durante cinco minutos. Vamos a continuar la sesión, si me lo permiten. Para fijar posicionamiento, como Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, tiene la palabra la diputada Cristina Olvera hasta por cinco minutos.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta propuesta entendemos que el ruido es un fenómeno contaminante por ser un conjunto de sonidos mezclados y desordenados que resultan molestos, pues producen efectos perjudiciales en la salud de los ciudadanos de cualquier país y que se generan en la urbe cotidiana. En ese sentido coincidimos en los efectos nocivos que el ruido provoca a la salud.

Existen países que han legislado en esta materia, adoptando políticas encaminadas a acciones de mitigación sobre el ruido. El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza coincide en reconocer y pugnar por el respeto a los derechos que tienen los ciudadanos mexicanos en la protección de la salud y de gozar de un ambiente saludable.

Consideramos una prioridad la oportunidad de establecer métodos que permitan aminorar los daños y perjuicios que ocasiona el ruido en la salud de todos los mexicanos y de toda la nación.

Los invitamos, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a apoyar con su voto la aprobación de este dictamen. Ello permitirá un mejor control de la contaminación acústica ocasionada por el ruido desmedido generado por las actitudes cotidianas. Ésta es nuestra oportunidad de contar con una mejor legislación en la materia.

México, con respecto a este tipo de contaminación, podrá establecer a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, la información relacionada con la contaminación por ruido, vibración, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Asimismo se podrán formular los programas a fin de prevenir y controlar los tipos de contaminación acústica ocasionada por el ruido y contar con una herramienta en legislación que permita que todos los mexicanos gocen de un ambiente sano y saludable.

Nueva Alianza los invita y les pide el apoyo para que se reforme el párrafo del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, compañeros. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Maricela Velázquez Sánchez: Gracias, diputada. Tiene la palabra, del Partido del Trabajo, la diputada Rosa Elia Romero Guzmán.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que analizamos propone realizar modificaciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y la Ley de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal.

Se busca incorporar disposiciones para que se generen las condiciones necesarias para que exista un mejor manejo de los neumáticos, en particular de los que están fuera de uso. Es de todos conocidos que un mal manejo en este tipo de productos genera severos daños al ambiente.

En concreto, como lo señala con toda claridad el dictamen, se pretende reducir el volumen de neumáticos usados que son dispuestos en rellenos sanitarios, lotes baldíos, cuerpos de agua y otros sitios comúnmente utilizados como vertederos de este tipo de residuos, ya que se pretende fomentar su gestión valorizándolos como materias primas para otros fines mediante su reciclado.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada, estamos en el tema, en el proyecto de decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico, sobre el ruido. ¿Está fundamentando ese tema, diputada?

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Una disculpa.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: ¿Con qué objeto, diputado Monreal? Sonido a la curul del diputado Monreal, por favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidenta, una moción de procedimiento. Lo que sucede es porque el sonido aquí está alterado. Es decir, no se escucha lo que se está hablando ni las resoluciones. Por esa razón la diputada no escuchó. Yo diría que demos un receso de cinco minutos para que arreglen el sonido porque no se escucha, diputada. Está alterado, está distorsionado y por esa razón todos estamos confundidos de lo que se esté leyendo.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Si ustedes nos lo permiten, diputados, diputadas, estamos claros de la dificultad técnica del sonido. Parece que hubo un problema con el principal, pero lo están revisando. Mientras tanto hay que seguir desahogando el orden del día, nada más un poquito de su atención para ir desahogándolo conforme a lo que está previsto.

Estamos en el dictamen del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico. Si nos lo permite el Partido del Trabajo, podríamos entonces darle el turno al diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; y posteriormente a ustedes para que puedan retomar su posicionamiento. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señora presidenta. En nuestro país, desde el año de 1950 la población ha mostrado un incremento sostenido, llegando así en el año 2005 a una población de 103 millones de habitantes con 50 millones de hombres y 53 millones de mujeres, convirtiendo a nuestro país en uno de los más poblados del mundo.

De acuerdo con el último Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi, en el año 2010 la población mexicana era de 112 millones 336 mil 538 habitantes y, según el Consejo Nacional de Población, Conapo, en los primeros seis meses del presente año se han registrado 2 millones 245 mil 228 nacimientos y 672 mil 978 defunciones.

Con los datos anteriores podemos comprobar que México tiene un gran problema de sobrepoblación en algunas zonas del país. Hoy en día muchos mexicanos padecen los terri-

bles efectos de esta incontrolable situación como son la falta de empleo, la inseguridad, la vivienda escasa y encarecida, lo poco accesibles y prácticos que son los transportes, la educación con un alto costo, la falta de oportunidades para los ciudadanos, la contaminación y el exceso de tráfico, entre otros.

Uno de los problemas más severos que trae consigo la desmedida sobrepoblación que existe en nuestro país, y afecta a sus habitantes, es la contaminación, ya que altera la salud de los mexicanos y sus ecosistemas.

México es el segundo país con mayor número de muertes por contaminación atmosférica de toda América Latina. Así lo reporta un estudio realizado por el Clean Earth Institute, en el que se destaca que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México registra 15 mil decesos por año atribuibles a la contaminación del aire ambiental, siendo únicamente superado por Brasil que acumula 23 mil muertes. Argentina ocupa el tercer lugar con algo más de 10 mil decesos y, éstos, relacionados con la contaminación.

De acuerdo con los datos del Inventario Nacional de Emisiones, en 1999 los mexicanos emitíamos 40.5 millones de toneladas de contaminantes a la atmósfera, de los cuales 58 por ciento fueron emitidos por fuentes naturales como el suelo, la vegetación y la actividad volcánica y el 42 por ciento por actividades humanas.

En nuestro país la generación de contaminantes atmosféricos es mayor en los estados de México, Veracruz, Jalisco y el Distrito Federal, con un promedio de entre 6.4 y 9.4 por ciento de las emisiones por actividades humanas, en contraste con Baja California Sur, Quintana Roo, Nayarit, Tlaxcala y Aguascalientes, que emitieron menos del 1 por ciento del total nacional. Y se calcula que cada mexicano emite un promedio de alrededor de 170 kilogramos de contaminantes atmosféricos al año, lo que equivale al peso de dos personas adultas.

Otro tipo de contaminación que sin duda afecta a la población debido al ritmo de vida actual de los mexicanos, que hace que vivan en un estrés constante por diversos factores, es la contaminación auditiva, definida como el exceso de sonido que altera las condiciones ambientales normales en una determinada zona, interfiriendo en actividades de la vida diaria de las personas, degradando así la calidad de vida de los habitantes.

El ruido de vehículos, trenes y aviones, pueden provocar insomnio, ataques al corazón, problemas de aprendizaje, estrés, presión alta, pérdida del oído y pérdida de productividad, alterando las distintas actividades e interfiriendo con la comunicación hablada, perturbando el sueño, el descanso, la relajación e impidiendo la concentración y el aprendizaje, creando estados de tensión y cansancio que pueden degenerar en enfermedades de tipo nervioso y cardiovascular.

No podemos dejar de lado el concepto de contaminación electromagnética ya que la podemos encontrar en cualquier lado sin tener mayor percepción de ésta, debido a que nos referimos a la presunta existencia de una exposición excesiva a las radiaciones de espectro electromagnético generadas por equipos electrónicos y otros elementos productos de la actividad humana.

Se emplea el término contaminación puesto que se sospecha que ciertos campos electromagnéticos podrían ser para las especies vivas un factor de perturbación, pudiendo afectar su salud o ámbitos reproductivos.

No obstante, vale la pena mencionar que a pesar de los esfuerzos realizados para solucionar la contaminación de nuestro país, los éxitos alcanzados son relativamente nulos debido a que las estrategias adoptadas por las autoridades correspondientes no son suficientes, ya que el constante cambio de las tecnologías, el crecimiento acelerado de la población, la generación de empresas como fábricas y otras industrias trae consecuencias económicas y sociales que hacen que el comportamiento de cualquier política se vuelva deficiente en la lucha contra la contaminación.

Por esta razón el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coadyuvancia con los gobiernos estatales y autoridades locales, introduzcan políticas y programas de prevención para el control de la contaminación y así proteger la salud de sus habitantes y sus ecosistemas.

Estamos convencidos de que la problemática de la contaminación es de gran relevancia en nuestro país y debe ser un asunto prioritario para las autoridades. No es suficiente con adoptar medidas preventivas ni multas o sanciones, necesitamos regulación en este tema, la creación de leyes y reglamentos, instrumentos jurídicos que permitan regular y mejorar el actual estado que guarda nuestro país en el tema del medio ambiente. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muy buenas tardes. Con su permiso, señora presidenta. Efectivamente, esta propuesta e iniciativa que presentó un servidor en conjunto con nuestro coordinador, el diputado Arturo Escobar, ha tenido un desarrollo muy importante, interesante en la propia comisión. A todos los integrantes de cada fracción parlamentaria que la integran les estamos agradecidos. Asimismo a la presidenta, que ha atendido las peticiones de todas las fuerzas políticas.

Si bien es cierto que estamos ante los grandes retos de las grandes reformas estructurales de nuestro país, que hemos iniciado en este periodo tan importante, también para nosotros es fundamental poder atender el día al día de las necesidades de nuestro país. Para nosotros, como Grupo Parlamentario del Partido Verde, es muy importante trabajar, aportar y apoyar a favor del cuidado y el equilibrio del medio ambiente.

Hemos legislado aquí a favor del suelo, del agua, del aire, pero no habíamos legislado en lo que tiene que ver con la contaminación auditiva, o la contaminación acústica. Éste es uno de los principales problemas sobre todo en las zonas metropolitanas de nuestro país, en donde se concentra la mayor cantidad de población. Día con día se ha ido acrecentando la problemática –como lo han mencionado ya puntualmente mis antecesores– en lo que tiene que ver con un problema de salud pública.

Hay estudios actualizados para nuestro país, por organizaciones internacionales, en los que determinan que una de las causantes de problemas de salud tiene que ver con la contaminación acústica. Y no nada más es una cuestión que afecte la salud de los mexicanos.

Para nosotros es importante también cuidar todo lo que tiene que ver con el tejido social de las propias colonias, comunidades, municipios en donde se puede presentar una problemática de este tipo.

En algunos países ya se ha legislado a favor de poder contrarrestar todo lo que tiene que ver con esta contaminación, y con resultados favorables, con resultados de integración dentro de las propias comunidades, con las familias, con

las colonias en donde existe esa reciprocidad que caracteriza a los mexicanos y nos diferencia de otros países, en donde muchas veces entre vecinos ni siquiera se dirigen la palabra.

Para nosotros es importante que esta convivencia y este tejido social sigan conservándose desde el punto de vista ambiental y sí lo podemos hacer hoy con esta legislación. Con esta reforma en la cual también un punto muy importante es que la Semarnat tome en cuenta programas que sean derivados de todo lo que tiene que ver con la contaminación. Lo que nosotros mismos hemos aprobado aquí, el año pasado, en las otras legislaturas, a programas que la Semarnat cada vez ha ido reduciendo más.

Es decir, hoy en los municipios y en los estados la mayor parte de la concentración del capital de la propia Secretaría se encamina a proyectos de empleo temporal, a proyectos ambientales que en los municipios muy pocas veces pueden acceder a ellos.

Esta reforma habla de plantear estos programas, estas campañas de prevención en coordinación con los estados y con los municipios, y que también será una tarea de nosotros, como legisladores, llevar esta información de lo que hoy se está legislando a favor de la contaminación acústica, es decir de eliminarla, para poderlo transmitir a los ayuntamientos, para poderlo transmitir a los estados y que puedan tener una mayor cantidad de proyectos y de carteras para poder presentar este año en lo que tiene que ver con los proyectos del Presupuesto 2014.

Con esto, compañeras y compañeros, vamos adecuando el marco jurídico, vamos avanzando no solamente en lo que tiene que ver con la contaminación del agua, del aire y de la tierra, sino también vamos a tomar en cuenta lo que podría ser un resultado favorable para nuestro país, la contaminación acústica. Es cuanto, señor presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Claudia Elena Águila Torres, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con su permiso, diputada presidente. Creo que el problema del sonido en lo técnico no es tan grave como el problema de sonido que tenemos con la romería que siempre hay aquí abajo, compañeros.

El sonido en los diferentes espacios de nuestras ciudades ha evolucionado en las últimas décadas hacia una situación a menudo insostenible. En general, ese fenómeno se puede atribuir al consumo acelerado de energía al que los modelos de crecimiento económico y social nos han impulsado, produciendo efectos perjudiciales en el medio ambiente y la salud de los seres humanos.

Por lo cual para la presente comisión dictaminadora, y el grupo parlamentario del PRD, respecto al proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se sostiene que es una necesidad el seguir adecuando leyes encaminadas a facultar a los organismos que competen para sancionar, regular y mitigar la contaminación por ruido al ambiente.

Como referencia, el Libro Verde la Organización Mundial de la Salud señala que el ruido urbano representa pérdidas económicas y es causa de trastornos psicológico-sociales. Dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o. se reconoce el derecho que tienen las y los mexicanos a la protección de la salud y a un ambiente saludable.

De conformidad con el marco jurídico vigente, el ruido es un fenómeno que es competencia de la federación, los estados y municipios incluido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Es así que la contaminación acústica es considerada en las zonas metropolitanas del mundo como un factor medioambiental muy importante, que incide en forma principal en su calidad de vida, cuya solución implica grandes retos y debe ocuparse hasta de la creación de instancias administrativas e institucionales que permitan actuar coordinadamente en las distintas instancias de gobierno, pasando por la provisión de la legislación correspondiente.

Siendo que es competencia de los tres órdenes de gobierno, la federación se debe encargar de la regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, los estados se encargan de la prevención y control de la contaminación generada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como en su caso de fuentes móviles que no sean de competencia federal, y los municipios de la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido que en su

caso resulten aplicables a las fuentes móviles, excepto las consideradas de jurisdicción federal.

Con esta reforma, el párrafo tercero del artículo 156 de la LGEEPA que dice en su texto: La Secretaría, en coordinación con organismos públicos o privados nacionales o internacionales, integrará la información relacionada con este tipo de contaminación así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma. Derivada de esa información, la Secretaría, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios, formulará y aplicará programas y campañas a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía técnica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores.

Se logra que la Semarnat, en coordinación con los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan formular y aplicar programas y campañas a fin de prevenir y controlar los tipos de contaminación antes descritas, con el objeto de brindar una herramienta, de conformidad con la legislación vigente, que les permita a los mexicanos el goce de un mejor ambiente que reduzca la contaminación, por lo cual el Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Con el permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, para Acción Nacional el bien común es uno de sus pilares, es la base de nuestra doctrina. Es por ello que también en este caso estamos conscientes de que cuando hablamos de calidad de vida, la calidad de vida depende del entorno social y natural en el que vivimos. Nuestra salud y bienestar están íntimamente ligados a lo que comemos, al lugar donde vivimos, al tiempo que dedicamos al descanso, pero también a cómo regulamos las fuentes de estrés cotidianos.

Un aspecto que influye en la calidad de vida es la contaminación auditiva o acústica, ya que como se ha reconocido recientemente el ruido es un factor que puede alterar la salud de los seres humanos. Hace un momento todos los aquí presentes tuvimos un claro ejemplo de cómo el ruido afecta a los seres humanos.

La Organización Mundial de la Salud dio a conocer que el límite recomendable en el tema es de 55 decibeles, pero también es la misma organización la que contempla y la que analiza cómo la contaminación auditiva y el ruido pueden provocar la muerte.

Es por ello que es necesario que consideremos cómo este tipo de contaminación puede provocar diversas alteraciones, como pérdidas de la capacidad auditiva, cardiopatías, estrés prolongado, entre lo más frecuentes, pero sobre todo repercute en el rendimiento laboral, escolar y en las relaciones sociales.

En virtud de ello varios países han legislado al respecto, por ponerles un ejemplo la Unión Europea desde el 2002 obliga a todos sus países miembros a tomar ciertas medidas, por ejemplo en el tema de aeropuertos y han trabajado al respecto.

Nosotros, en este país contamos con algunas normas desde los 70, pero normas que no se han actualizado. Efectivamente, nuestra Constitución en el artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano, y en el artículo 73 faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los niveles de gobierno en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico. Es decir, los facultados para atender estos temas somos nosotros, como legisladores, la Constitución nos lo establece.

Y contamos también, como ya se ha mencionado en las intervenciones previas, con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Esta ley, entre otras cosas, tiene como objeto establecer las bases para definir los principios de la política ambiental en este país, los instrumentos para su aplicación, pero también los instrumentos para la prevención y control de la contaminación de aire, agua y suelo.

Hace un rato se mencionó, esos son los tipos de contaminación que normalmente consideramos y escuchamos, pero pocas veces tomamos en cuenta que existen diversos tipos de contaminación. En la LGEEPA, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, existe un capítulo que habla sobre el ruido, en el artículo 155 y 156 se habla al respecto, pero actualmente el texto solamente habla de que se tendría que integrar la información, se tendrían que establecer métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma.

Ahora lo que estamos buscando es hacer una estrategia común de todos los niveles de gobierno, para verdaderamente plantear campañas que sensibilicen a la población, para que la legislación con la que contamos la podamos aplicar y hagamos un frente común para regular este tipo de contaminación.

No solamente estamos hablando de contaminación auditiva. Estamos hablando de contaminación por vibraciones, de contaminación por energía térmica, de contaminación lumínica, de contaminación por radiaciones electromagnéticas y por olores.

Y ahí quisiera compartirles un ejemplo, cuando yo fui regidora en la ciudad de Puebla, uno de los temas en los cuales no pudimos intervenir como autoridad era la contaminación por vibraciones. Cuando una troqueladora en el Centro Histórico de Puebla afectaba las casonas de los alrededores no teníamos la norma que nos permitiera entrar a poner orden como autoridad y exigir que esa troqueladora no pudiera estar trabajando en esa zona.

Fue una problemática seria porque no teníamos la legislación. En este paso que se está dando, con la modificación del artículo 156, estoy segura que los vecinos del Centro Histórico de la ciudad de Puebla les agradecerán su voto a favor.

Y yo quisiera también señalar lo valioso de esta propuesta, de esta iniciativa, de este dictamen. ¿Por qué? Porque habla del proceso de concientización, de impulsar ese trabajo de educación ambiental para que la comunidad haga conciencia de que vive y que tiene que relacionarse con el otro. Que mi derecho termina cuando empieza el del otro. Que mi libertad termina cuando empieza la del otro. Y por tanto, sí medimos más en el tema de los propios ruidos que generamos.

En las ciudades tenemos muchos tipos de ruidos. Podríamos hablar de las construcciones, de los propios aeropuertos, del transporte... –ya termino, presidenta, gracias– habría mucho ruido. Pero cada uno de nosotros, simplemente en este momento, generamos algún tipo de contaminación auditiva y tenemos que hacer conciencia de lo que nos corresponde a nosotros como ciudadanos y lo que nos corresponde a nosotros como legisladores. El Partido Acción Nacional está a favor de esta iniciativa porque estamos seguros que mejorará la calidad de vida de los mexicanos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Por último tiene la palabra el diputado Pilar Moreno Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado J. Pilar Moreno Montoya: Con su permiso, presidenta. No hay ninguna duda, compañeras y compañeros diputados, que efectivamente el ruido nos afecta. Como bien se dijo, aquí ya lo vivimos y solamente lo remonto a un momento privado. Cómo disfrutar con la pareja cuando hay ruido. Por ello, atender el problema de la contaminación acústica o por ruido como un tema de salud pública y como parte de la garantía de derecho a un ambiente sano es una materia sobre la que es necesario el sostenimiento de los esfuerzos encaminados a su prevención, atención y control.

La ciencia médica ha documentado ampliamente los efectos del ruido excesivo sobre la salud de las personas. A nivel físico puede haber alteraciones en el ritmo cardiaco, en la respiración, en el proceso digestivo, lo cual puede generar complicaciones como gastritis, colitis, aumento en la presión arterial, problemas neuromusculares dolorosos, falta de coordinación, problemas de visión nocturna, y pudiéramos seguir mencionando muchos otros.

En el nivel estructural tenemos también que la exposición prolongada a ruidos excesivos puede generar daños en oído, eventualmente pueden ser irreparables, y ocasionar sorderas crónicas y permanentes. La sensación del silbido en los oídos es otra consecuencia de los daños por ruido. En el caso de personas con problemas de salud previos, tales como padecimientos cardiovasculares o problemas coronarios, pueden sufrir infarto igual luego de un ruido fuerte.

Los pacientes diabéticos pueden tener elevación en los niveles de azúcar hasta generarles algún estado de coma. En el nivel psicológico hay una disminución en la capacidad de atención y concentración, irritabilidad y emergencia o hasta cuadros histéricos y neuróticos.

Como sabemos, en el texto vigente de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se incorporaron ya disposiciones dirigidas a establecer al ruido como una fuente de contaminación, misma que debe ser vigilada, controlada y sancionada, y que la competencia para ello corresponde a los tres órdenes de gobierno.

Como bien señala la comisión dictaminadora, el esquema que establece la ley asigna a la federación la función de re-

gular la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido. Y a las entidades federativas la prevención y el control de la contaminación generada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen en establecimientos industriales, así como en su caso de fuentes móviles que no sean de competencia federal. Y a los municipios la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido que, en su caso, resulten aplicables de fuentes móviles, excepto las consideradas de jurisdicción federal.

En consonancia con la responsabilidad para la vigilancia y control de la contaminación acústica, se dispuso en el artículo 156 un mecanismo para que la Secretaría de Salud estuviera en posibilidad de recabar e integrar la información relacionada con este tipo de contaminación, de los métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma.

Con la reforma que discutimos en este dictamen se propone establecer que , con base en dicha información, se explicita la responsabilidad de la Secretaría para que –con base en dicha información y en coordinación con los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y los municipios– formule y aplique programas y campañas para la prevención y control de la contaminación por ruido y las demás que se señalan en la ley, vibración, energía térmica, lumínica, radiaciones, como bien lo señaló la diputada Mantilla.

En este mecanismo se genera un instrumento de intervención efectiva para avanzar en la construcción de una política integral para el combate de la contaminación por ruido y los demás tipos de contaminación.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de las acciones encaminadas a consolidar una visión de salud en toda su integralidad, y corresponder con tareas efectivas para el cuidado del medio ambiente y el bienestar de las personas, por ello suscribiremos el presente dictamen.

Con carácter urgente asumimos la necesidad de comprometernos a reforzar con acciones eficaces la planificación y gestión de riesgo que compartan todos los tipos de contaminación y refrendamos nuestro compromiso para seguir trabajando en la agenda para la protección de la salud y el medio ambiente. Es cuanto, compañeros diputados. Gracias por su atención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputado.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: No habiendo reservas en lo general y en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 454 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Por unanimidad 454 votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.*

Para fundamentar el dictamen por la comisión, se concede el uso de la voz a la diputada Zuleyma Huidobro González.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor presidente. Agradezco y felicito a los integrantes de la Comisión de Protección Civil y especialmente a su presidente, al diputado Alfonso Durazo Montaña, por la acertada modificación a la Ley General de Protección Civil, la cual no podría haber sido más oportuna.

Como ustedes saben, el Fondo de Desastres Naturales, Fonden, atiende los estragos ocasionados por los desastres naturales cuando la magnitud de éstos supere las capacida-

des económicas y logísticas de las entidades federativas, sin embargo los plazos y procedimientos burocráticos entorpecen el proceso de liberación presupuestal.

De conformidad con las reglas de operación del Fonden, los recursos otorgados a las entidades se realizan con el objetivo de designarlos a los mecanismos necesarios tendientes a reducir los riesgos, así como a evitar o disminuir los efectos de impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Actualmente, para que una entidad reciba los recursos provenientes del Fonden, el titular del Ejecutivo estatal debe hacer llegar a la Secretaría de Gobernación una solicitud, la cual tendrá un plazo máximo de cuatro días para emitir la alerta de desastre natural correspondiente y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación; y a partir de esta publicación la Secretaría de Hacienda cuenta con un término de 10 días para la liberación de los recursos necesarios.

La autorización de estos recursos depende en gran medida de las decisiones tomadas por los tres niveles de gobierno, además del estudio objetivo sobre comportamiento y severidad de los fenómenos, así como de la cuantificación de los daños ocasionados. No obstante, el manejo de estos recursos es poco claro y prevalecen las prácticas de opacidad y corrupción; y por otro lado existe la dilación, la negligencia y la indolencia de las autoridades en la entrega de los recursos.

En esta tesitura, dicha reforma busca establecer los principios sobre los que deben diseñarse las disposiciones administrativas y la manera en que se deben ejercer los fondos integrales de gestión de riesgo. Sostenemos que la premura por obtener una cuantificación efectiva de los daños puede llevar a los evaluadores a realizar un análisis sesgado y ligero de los desastres sufridos en las entidades federativas y municipios afectados por fenómenos naturales.

Aprobamos plenamente que el ejercicio del patrimonio del Fonden se practique con el máximo grado de honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas, ya que es una demanda ciudadana que estamos obligados a impulsar y a defender. Ya no podemos seguir permitiendo que se lucre con las necesidades de la población afectada y que los programas sociales se usen como instrumento de botín político de los gobiernos estatales.

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 135 de esta edición.

Para ello se propone modificar la fracción III del artículo 58 y adicionar un párrafo a cada uno de los artículos 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, con el propósito de establecer un mecanismo que de manera preventiva ponga a disposición de las entidades federativas afectadas los recursos del Fondo de Desastres Naturales necesarios para auxiliar en forma inmediata a la población damnificada e iniciar la reconstrucción de la infraestructura base.

Por otra parte, considera necesario que se reduzcan al mínimo necesario los plazos para la tramitación de las declaratorias de emergencia y de desastre natural, por lo que se propone reducirlos a tres días naturales en ambos casos. Asimismo, propone eliminar el plazo de 10 días posteriores a la emisión de la declaratoria de desastre natural para que la Secretaría de Hacienda libere los recursos necesarios, proponiendo que una vez emitida la declaratoria se comunique a dicha dependencia en forma expedita y ésta proceda a poner los recursos respectivos a disposición de las entidades federativas afectadas, de inmediato.

También propone modificar el párrafo primero del artículo 63 con el fin de que las reglas de operación se sujeten a los principios señalados en el artículo 5 de la misma ley y que se limiten a las formalidades indispensables para garantizar la honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

Con lo anterior se pretende eliminar los formalismos innecesarios y la indebida burocratización de los procedimientos para el acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, pues ello en la opinión del proponente termina afectando el derecho de la población perjudicada a recibir los apoyos necesarios para hacer frente a la contingencia.

Por las razones que les he comentado y porque estoy convencida de que estas reformas benefician a la población más vulnerable que es afectada por diferentes eventos, que obligan al Estado a darle protección civil, solicitamos su voto solidario a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, se concede el uso de la voz al diputado José Angelino Caamal Méndez.

El diputado José Angelino Caamal Méndez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el adecuado manejo de las políticas y acciones en ma-

teria de protección civil en México es de suma importancia para la sociedad en su conjunto debido a las diversas y complejas condiciones y circunstancias físicas presentes en nuestro entorno.

Los mexicanos hemos padecido grandes desastres naturales que nos han dejado profundas heridas, pero a su vez hemos aprendido a hacer frente a la adversidad, a prever, a actuar y resolver distintos escenarios de crisis y emergencias, siempre privilegiando la salvaguarda de la vida e integridad de las personas, y posteriormente a proteger y rescatar el patrimonio que los ciudadanos han logrado con el esfuerzo arduo de trabajo de muchos años.

En ese sentido, el Estado mexicano ha creado protocolos y mecanismos de acción para responder de manera ordenada y eficaz a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación y de nuestras Fuerzas Armadas, los cuales en primera instancia rescatan y protegen a la población afectada y consecuentemente se aplican a restaurar y subsanar los servicios públicos básicos y la infraestructura primaria afectada.

Si bien hay avances de manera sustancial en el ámbito de la protección civil en nuestro país, de manera constante se tienen múltiples y diversos escenarios de riesgo potenciales—desde sismos, erupciones volcánicas, sequías, huracanes e inundaciones, por mencionar algunos— los cuales nos obligan a perfeccionar la legislación en la materia con el único afán de hacer más ágiles y eficaces los protocolos y políticas de acción frente a estos desastres que enfrentamos de manera periódica en nuestro país.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza recibe con beneplácito la presente iniciativa que se ha presentado a la Comisión de Protección Civil, cuyo propósito es perfeccionar el entramado gubernamental que se activa en el escenario lamentable de una desgracia que ponga en riesgo la vida de nuestros hermanos mexicanos.

Es por eso que nos sumamos al esfuerzo compartido que lleva a cabo esta comisión para incluir los principios básicos de buen gobierno al artículo 63 de la Ley General de Protección Civil. Garantizar la eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos aplicables ante escenarios de desastres naturales es un avance importante para el correcto destino de los apoyos que la federación transfiere a los gobiernos estatales sujetos a los daños y consecuencias de estas contingencias.

Si bien se han buscado fórmulas mediante las cuales la respuesta de la federación sea más expedita para apoyar las necesidades de la población afectada, la realidad es que el proceso de toma de decisiones abarca distintas áreas de la administración y conlleva gestiones de orden presupuestal, financiero y administrativo. Por ello, considerar estos principios nos ayudará a tener una mayor y mejor capacidad de respuesta en este tipo de escenarios de desastres naturales.

Otro resultado alentador de esta iniciativa fue la comunicación e intercambio de información y puntos de vista que tuvieron los miembros de la Comisión de Protección Civil de esta Cámara de Diputados con la Coordinación Nacional de Protección Civil del gobierno de la República.

Ello aporta a que la reforma que hoy se presenta esté verdaderamente orientada a subsanar lagunas legislativas, permitiendo que el marco legal que da certeza a las políticas de prevención y acción de protección a la población contemple en sus disposiciones administrativas que los procedimientos, fórmulas de financiamiento y cofinanciamiento y demás requisitos para el acceso y ejercicio a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos sean conducidos bajo la observancia de principios de buen gobierno, como lo son la honradez, eficacia y rendición de cuentas de su correcta aplicación.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará en sentido afirmativo para que la presente iniciativa se apruebe con la suma de las voluntades de las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura. De esta manera podremos fortalecer las políticas públicas en un área tan sensible e importante como lo es la protección civil, ya que al mejorar las acciones de preservación en casos de desastres naturales se confirma nuestra responsabilidad y solidaridad a favor de las y los mexicanos que atraviesan por estas tragedias.

Compañeras y compañeros legisladores ésta es la oportunidad de que juntos expresemos nuestro compromiso con el pueblo de México. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias Presidente. En primer término felicitar a los integrantes de la Comisión de Protección Civil, y en especial a su presidente, el diputado Alfonso Durazo Montaño.

A Movimiento Ciudadano nos parece que todo aquello que abone a fortalecer el sistema nacional de protección civil en nuestro país debe ser apoyado. El Fonden, el Fondo Nacional de Desastres, con todos sus mecanismos, la propia Ley General de Protección Civil, tienen que ser instrumentos al servicio de la sociedad, mecanismos transparentes, pero sobre todo mecanismos expeditos para resolver desgracias y desastres naturales.

Nada afecta más cuando hay este tipo de tragedias que los burocratismos, que la ineficacia, que la negligencia y que la corrupción. Medrar y lucrar política y económicamente con los desastres es un crimen inadmisibles que no admite ninguna contemplación.

Por eso nos parece que esta reforma es un paso para seguir fortaleciendo la honradez, la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas de las instancias y de los servidores públicos destinados a la atención de la protección civil. Nos parece que la comisión ha hecho un buen esfuerzo, pero sin duda este es un tema que se debe revisar integralmente. Sigue habiendo una gran dilación cuando hay desastres para bajar los recursos, cuando hay emergencias o cuando hay situaciones de diferente naturaleza.

Los desastres pueden ser de diferente índole, y muchas veces las autoridades de la Secretaría de Gobernación entran en retrasos alegando papeleos, alegando burocratismos y la gente está a merced de la tragedia y del peligro inminente.

Por esa razón, no solamente tiene que haber esta reforma al artículo 63, consagrando principios, sino que debe revisarse todo el marco de aplicación de los recursos del Fonden. Reducir el tiempo de las solicitudes en plena época del acceso a la información y de la revolución de las telecomunicaciones no puede seguir dependiendo de oficios y de trámites cuando la gente está a merced de desastres por inundaciones, por terremotos, por incendios o por fenómenos de diferente naturaleza.

Nos parece también que todas las instancias de protección civil, cuando se toque el tema del Presupuesto de Egresos de la Federación, tendrán que reforzarse para que el programa y el sistema de protección civil, al igual que la seguridad pública en el país, sean reforzados. Por eso esta reforma no es una reforma menor, porque sigue abriendo paso a fortalecer todo este entramado institucional que atiende los desastres en la República, en los estados y en los municipios. Por eso Movimiento Ciudadano avala esta reforma y votará a favor del presente dictamen.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, señor presidente. Por supuesto estamos a favor de esta iniciativa del diputado Raymundo King, mismo al que felicitamos y como los que me antecedieron en la palabra, también hay total coincidencia.

Quisiera compartirles también algunos datos extra para fortalecer el porqué a favor de esta iniciativa, y de acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres, México es considerado susceptible a desastres naturales constantes por su situación geográfica. En las últimas décadas ha dejado daños considerables, con un promedio anual de 100 vidas humanas y en términos monetarios dichos fenómenos han sido valuados en 700 millones de dólares.

Para hacer frente a estas situaciones, en 1996 se crea el Fonden, Fondo de Desastres Naturales, como un instrumento financiero con la finalidad de apoyar a las entidades federativas, las dependencias y las entidades de la administración pública federal, atendiendo y reparando los daños causados por fenómenos naturales cuando la magnitud de estos supere su capacidad financiera y operativa, que es en la mayoría de los casos por supuesto.

Aunque se ha trabajado mucho en los tres órdenes de gobierno en una estrategia de prevención que incluye el conocimiento de peligros y amenazas a las que está expuesta la gente, también en la identificación y establecimiento de los niveles actuales de riesgo y en diseñar acciones y programas para mitigar dichos riesgos, el saldo que se ha obtenido en los fenómenos naturales ha sido devastador en todos los sentidos.

Muchas familias en todo el país han visto cómo en cuestión de segundos su patrimonio se derrumba y desaparece por completo, quedando en total desamparo y en ocasiones pierden la vida, ya sea por el mismo desastre o por la que éste deja a su paso como enfermedades, siempre siendo los niños los más vulnerables.

Cuando estos fenómenos corren, la Secretaría de Gobernación declara estado de emergencia a la zona dañada. Después de cierto número de días y para acceder a los recursos

del Fonden se tiene que cumplir con requerimientos de las reglas de operación. Dicho sea de paso, se han modificado éstas aproximadamente siete veces desde que se creó este fondo.

Dichos requisitos en ocasiones son engorrosos ya que hay alrededor de seis etapas para obtener los recursos para hacer frente a la realidad, y entre éstas se encuentran las siguientes:

Primero. El procedimiento para solicitar la corroboración de la ocurrencia de un desastre natural. Segundo. Comités de evaluación de los daños. Tercero. Procedimiento para atender la infraestructura federal. Cuarto. Procedimiento para la obtención de los anticipos. Quinto. Procedimiento para emitir una declaratoria de desastre natural y acceder a los recursos del Fonden, y Sexto. Autorización de recursos.

El anterior proceso, como ya se ha mencionado, representa tiempo en el que el principio de inmediatez es obstruido por todas las etapas anteriores, por lo que es necesario, como lo plantea esta iniciativa, hacer los cambios pertinentes a favor de las personas damnificadas por esos acontecimientos naturales.

Es por ello, que el dictamen que hoy nos ocupa es de total relevancia, ya que con la aprobación del mismo se sentarán las bases para tener condiciones adecuadas, de manera que los recursos del Fonden que se han solicitado por las entidades federativas sean entregados de manera inmediata, eficiente, eficaz, transparente, racional y con estricto apego a la transparencia y rendición de cuentas.

Por eso la fracción del Partido Verde vamos a favor del presente dictamen, ya que los principios a los que se refiere el diputado Raymundo King de la Rosa son válidos y necesarios a favor de las familias mexicanas. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Arturo Cruz Ramírez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Arturo Cruz Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Quiero, antes de iniciar, hacer un reconocimiento a nuestro presidente de la Comisión de Protección Civil, el diputado Alfonso Durazo Montaña, puesto que él había presentado inicialmente una iniciativa parecida y dio lugar, dando muestras de madurez política, para que se pu-

diera llegar a un consenso. Sólo así es como se puede consensar en esta Cámara de Diputados. Enhorabuena, diputado presidente.

El nacimiento de la protección civil en México no ha sido casualidad. Si bien es cierto que en años anteriores existían algunos vestigios sobre la materia, fue el sismo de 1985 y la incapacidad de un gobierno sobrepasado en sus responsabilidades, salvado por la solidaridad del pueblo, lo que orilló a la implementación de diversos programas enfocados a instituir una débil cultura gubernamental en protección civil.

Posteriormente a las eventualidades del sismo de 19 de septiembre, y después de que la naturaleza evidenció las precarias condiciones para enfrentar situaciones de ese calibre, surge la necesidad inmediata de crear el programa y sistema nacional de protección civil.

De esa fecha hacia acá México ha enfrentado diversos eventos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre, llámese deslaves, erupciones, sismos, huracanes, incendios, explosiones, fugas, derrumbes en minas, contingencias ambientales, entre otros. Esto ha provocado la imperiosa necesidad de reforzar el ámbito legal y operacional para enfrentar cualquier tipo de vicisitud, ya que somos vulnerables a que cualquier agente sea capaz de generar una emergencia, o bien un desastre, ya sea de carácter hidrológico, geológico o humano.

El día de hoy todavía no estamos preparados para enfrentar una contingencia similar a la ocurrida en otros países, nos falta todavía mucho camino que recorrer. En aquel acontecimiento del 85, uno de los elementos que agravó y que se sumó a la serie de vicisitudes que aquejaba al pueblo mexicano fue la falta de gestión operativa y administrativa para enfrentar a la brevedad tan desafortunado acontecimiento. La falta de transparencia para el ejercicio de los recursos quedó al descubierto.

Quiero mencionar que la declaratoria de un desastre y liberación de recursos no es la conclusión de todo este proceso. Debe haber eficacia para la emisión y designación de los recursos. Los funcionarios deben conducirse con probidad y honradez, principios básicos del servicio público. Su actuación debe estar encaminada a prestar un servicio de carácter público y los recursos deben llegar a quien los necesita.

Por último, continúa una etapa muy importante, la rendición de cuentas. La autoridad está obligada a informar cómo,

cuándo y dónde se destinaron los recursos que específicamente se crean para atender los desastres. Esta etapa no puede ser menos que las otras, pues de qué serviría la agilización para la declaratoria y liberación de recursos si estos no se agilizan para lo que están destinados.

El Estado por ley está obligado a implementar las medidas necesarias para apoyar a la población, a los gobiernos municipales y estatales, buscando aminorar las consecuencias derivadas de un desastre. Pero su actuación no acaba ahí, es necesario vigilar que esos recursos lleguen a sus destinatarios de una manera pronta, así como dar cuenta de cuál es el destino de los apoyos.

El trámite de declaración y liberación de los recursos no debe tener connotaciones partidistas, no deben privilegiarse municipios o estados en razón del partido que los gobierna. Si se aplican los principios de honradez, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos ayudaría a aminorar las vicisitudes por las que atraviesan las familias que fueron vulneradas por una emergencia o desastre natural.

La sociedad no necesita de buenas intenciones, necesita una legislación en materia de protección civil fuerte y garantista que incentive la cultura, que fortalezca la prevención y que garantice la inmediatez, transparencia y rendición de cuentas de la asistencia del Estado.

El principal objetivo de la iniciativa en cuestión, como el propio dictamen señala, es modificar la Ley General de Protección Civil en su artículo 63, en el sentido de que el acceso y ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos tendrán como base la honradez, la eficacia y la eficiencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos.

Por estas razones, el Partido de la Revolución Democrática votará en sentido positivo el presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el cambio climático ha propiciado una transformación relevante en la forma en que se presentan los fe-

nómenos naturales en territorio nacional. Lluvias atípicas, inundaciones, severas sequías, movimientos telúricos y volcanes en actividad representan sin duda temas que el Estado mexicano, a través de los órdenes de gobierno debe atender de manera urgente e inmediata, dejando de lado cualquier trámite burocrático que impida la atención y ayudas a la población que se ve afectada en su patrimonio y su integridad ante la presencia de algún desastre natural.

Debemos reconocer que la Ley General de Protección Civil es un ordenamiento de reciente expedición, en donde una de las finalidades que marcan su diseño fue precisamente crear un sistema de protección civil en donde se otorgue una atención inmediata a las catástrofes que afectan a la población, además de regular con precisión la utilización de instrumentos financieros de riesgos para el uso en caso de desastres.

De esta manera, y ante la relevancia que ha tenido la regulación de estos instrumentos financieros, es que el dictamen que aquí se discute adquiere importancia, ya que establece lineamientos específicos que deberán guiar el diseño de tan importante mecanismo, mediante el cual el gobierno federal apoya a las instancias públicas federales y entidades federativas en la ejecución de proyectos para la prevención y atención de desastres naturales.

De esta forma se establecerá con claridad que para la reglamentación administrativa que regule las fórmulas de financiamiento y requisitos para el acceso y ejercicio de estos instrumentos financieros deberán observarse los principios de prioridad en la protección de la vida de las personas, inmediatez en la prestación del auxilio, subsidiariedad en las instancias de gobierno, publicidad en las fases de protección civil, respeto a los derechos humanos, entre otros.

Compañeros legisladores, si bien consideramos que los principios que se incorporan en el texto del artículo 63 ya guían las acciones que en la materia realiza la Secretaría de Gobernación, por ser uno de los sujetos obligados a la observancia de esta ley, lo cierto es que esta reforma no perjudica en nada el procedimiento que se debe seguir para acceder a los recursos de instrumentos financieros de gestión de riesgos.

Por lo tanto, Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, bajo la premisa de que la atención pronta, inmediata, eficiente y eficaz a la sociedad civil que se ve afectada por algún desastre natural es una de las principales

obligaciones de los gobiernos municipales, locales y por supuesto del gobierno federal, reforzándose además la observancia y pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Para concluir la ronda de posicionamientos se concede la palabra al diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Sergio Armando Chávez Dávalos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como sabemos el cambio climático y el crecimiento de la población plantean desafíos cada vez más complejos en términos de la atención de las alteraciones ambientales, implicaciones que adquieren la magnitud de riesgos contra la seguridad nacional y que abarcan aspectos socioculturales, económicos, geográficos, políticos y tecnológicos.

El proyecto de decreto que discutimos recoge las inquietudes expresadas por los legisladores de diversos grupos parlamentarios, mismas que atienden a su vez las demandas sociales de la población ubicadas en territorios vulnerables o desastres naturales y de las autoridades responsables de su atención.

Ante el reconocimiento de las situaciones, derivadas de la ocurrencia de los desastres naturales que comprometen aspectos esenciales para la vida y el patrimonio de las personas, mismos que ameritan una atención vigorosa y oportuna que minimice las posibilidades de mayores pérdidas y posibilite un rápido retorno a la normalidad, surge la inquietud de generar dispositivos que hagan más eficaz la recepción de apoyos encaminados a este fin.

En la iniciativa que se considera en el proceso de estudio, que concluye con la presentación del presente dictamen, convergieron en la preocupación para agilizar los trámites y la disposición de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

La comisión dictaminadora emprendió un acucioso proceso de análisis en el que fueron escuchados los puntos de vista de autoridades federales y estatales responsables de la materia de la protección civil. Se analizó la conveniencia de reducir el tiempo de declaratoria de emergencia que era uno de los planteamientos en cuestión, advirtiéndose que esta medida implica riesgos que comprometen la operativi-

dad del Fonden, principalmente la de llevar a una sobreestimación de los costos de reconstrucción, situación que ha sucedido en muchas ocasiones y que dificulta que las entidades federativas puedan contribuir con el 50 por ciento que le corresponde de acuerdo con las reglas de operación del Fonden.

Bajo este entendimiento se añadieron el texto legal de los principios de honradez, eficacia y eficiencia y rendición de cuentas en la regulación de los procedimientos, fórmulas de financiamiento y confinamiento y además requisitos para el acceso y ejercicio de los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgo. En claridad del razonamiento que conduce a estas conclusiones, el Grupo Parlamentario del PRI estamos de acuerdo en suscribir en sus términos el presente dictamen. Esto a fin de beneficiar a la población vulnerable a desastres naturales, refrendándose nuestra firme convicción de que el logro de la transparencia y la eficacia en la gestión es la tarea sustancial de este gobierno actual.

No podemos olvidar que nuestro país, de acuerdo con diversas organizaciones ambientales internacionales, se encuentra en un estado de franca vulnerabilidad frente al cambio climático, esto por su situación geográfica, condiciones climáticas, orográficas e hidrológicas.

Entre otros factores, hoy en día ya se dan cita en nuestro territorio gran variedad de alteraciones provocadas por un fenómeno, que entre otras cosas no son más que el inicio de una tendencia de impactos que se verán exacerbados a lo largo del siglo y si no adoptamos las medidas necesarias, aceptemos en consecuencia y pensando siempre en beneficio de las y los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Concluida la lista de oradores, el asunto está suficientemente discutido. En consecuencia le ruego a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Pido emitir su voto durante el tiempo que está abierto el sistema electrónico porque, una vez cerrado, se cantará el resultado de la votación. Muchas gracias.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Cíerese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 437 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad el proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud. Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz la diputada Jessica Salazar Trejo, hasta por cinco minutos.*

La diputada Jessica Salazar Trejo: El siguiente dictamen que presento lo hago en nombre de la Comisión de Salud. Este se refiere al proyecto de decreto que reforma los artículos 185 y 191 de la Ley General de Salud en materia de los riesgos en el consumo de alcohol por parte de los jóvenes.

Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en México toda persona tiene derecho a la protección de la salud como lo establece la Constitución Política. Es por ello que los integrantes de la Comisión de Salud aprobamos este proyecto de decreto que reforma los artículos 185 y 191 de la Ley General de Salud.

La Organización Mundial de la Salud define el alcoholismo como un síndrome de dependencia del alcohol, el cual es un estado patológico, físico, a la vez psicológico, un trastorno de la conducta que se caracteriza porque el individuo bebe alcohol en exceso a pesar de que sabe que ese hecho

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 140 de esta edición.

es la causa de muchos y variados problemas de salud, familiares y sociales.

Otros datos que publica la OMS en su página de Internet son los siguientes. El consumo nocivo de bebidas alcohólicas causa 2.5 millones de muertes cada año. Unos 320 mil jóvenes entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo del alcohol, lo que representa un 9 por ciento de las defunciones en ese grupo etario.

El consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad. Es el primer factor de riesgo en el Pacífico occidental y las Américas y el segundo en Europa.

El consumo de alcohol está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, en particular la violencia, el descuido y el maltrato de menores y el abastecimiento laboral.

En México la mayor parte de los problemas reportados se asocian a la condición de abuso más que con la dependencia. Sin embargo, ambos trastornos tienen consecuencias negativas en la salud.

El abuso y la dependencia del alcohol se asocian con dificultades frecuentes con la familia, lo que refiere un 10.8 por ciento; Peleas, 6 por ciento; problemas con la policía, 3.7 por ciento; detención de personas estando bajando los efectos del alcohol, en 41.3 por ciento; problemas laborales 3.7 por ciento y pérdida del empleo 1.4 por ciento.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones reportó, en el 2008, que en los Centros de Tratamiento de Menores la droga de impacto más frecuente a nivel nacional, entre las personas que buscaron ayuda especializada, fue el alcohol, con un 36.4 por ciento. Ésta sigue permaneciendo como una de las principales drogas de inicio. El 63.2 por ciento de quienes iniciaron con el alcohol pasaron a una segunda sustancia.

Centros de Integración Juvenil informó que en 25 mil 143 pacientes que solicitaron ayuda en el 2008, el alcohol fue la primera sustancia que motivó la demanda de tratamiento con un 22.1 por ciento.

El Consejo Tutelar de Menores reportó, en 2008, que del total del grupo de menores de edad, 6 mil 923, que son detenidos por cometer infracciones, el 54.3 por ciento mencionó consumir drogas de forma habitual. Dentro de este

grupo el alcohol fue la segunda droga más utilizada con un 20.9 por ciento.

El Servicio de Urgencias Hospitalarias registró 17 mil 734 ingresos en el 2008. De éstos quienes habían sufrido lesión por causa externa, 445 con un 8.3 por ciento, se encontraban bajo el efecto de al menos una sustancia psicoactiva al momento del ingreso. La sustancia mencionada con mayor frecuencia fue el alcohol.

La cirrosis del hígado es la cuarta causa de mortalidad entre la población, 5.6 por ciento. Asimismo los accidentes de tráfico con un 4.6 por ciento. La violencia 2.9 por ciento y los trastornos por uso del alcohol con un 2.5 por ciento son las principales causas de discapacidad del país.

El 9 por ciento del total de las enfermedades en México las genera el consumo del alcohol. El consumo del alcohol es la principal causa de los accidentes de vehículos de motor, incluyendo accidentes de tránsito y atropellados.

Dentro de éstos el grupo de edad de 15 a 29 años ocupa el segundo lugar en las tablas de mortalidad general. Se estima que casi la quinta parte de los accidentes laborales se relaciona con la ingesta de bebidas alcohólicas y se encuentra entre las 10 principales causas de discapacidad entre los trabajadores que afectan directamente la productividad del país.

La Organización Mundial de la Salud ha evidenciado la necesidad de establecer estrategias integrales de salud, donde además de la prestación de servicios también se aborde la atención de las causas sociales, económicas y políticas que subyacen a los diversos problemas de salud. Entonces, se vuelve necesario identificar que lo que hacemos nos coloca en situaciones de riesgo por el consumo de alcohol.

¿Cómo debemos actuar en consecuencia? Implementando acciones de protección que nos permitan prevenir y enfrentar estos riesgos para reducir este consumo.

En este sentido no sólo es necesario promover la salud, sino también es importante empoderar (enterar) a los ciudadanos y a la sociedad civil enseñándoles cómo es un estilo de vida saludable, las habilidades para la vida y los ambientes protectores que permitan a niños y adolescentes negarse al ofrecimiento del alcohol. A adultos jóvenes y mayores a beber de una manera responsable y a padres de familia eliminar paulatinamente pensamientos y conductas permisivas del consumo del alcohol en etapas tempranas de

la vida como la niñez y la adolescencia. Lo anterior, a fin de crear una sociedad cada vez más informada y solidaria ante la problemática. Terminó, señor presidente.

Por lo anterior, se vuelve necesario el incluir a los jóvenes dentro de la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales ya que, al ser uno de los grupos con más riesgos para el consumo del alcohol, ésta debe ser dirigida especialmente a ellos también. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Está a discusión en lo general y en lo particular. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Nueva Alianza tiene el uso de la voz el diputado Rubén Benjamín Félix Hays.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con el permiso de la Presidencia. Estimadas compañeras diputadas y diputados, la calidad de vida medida en función de los indicadores de salud de la población de cualquier nación es el resultado de la participación informada, ordenada y responsable de todos los actores de la vida pública social y privada.

Por ello, para Nueva Alianza es importante reconocer que la sociedad de nuestro país, al igual que en otras naciones, enfrenta uno de los problemas de salud pública de mayor impacto negativo sobre la productividad y la competitividad. Nos referimos en concreto al alcoholismo y al abuso de bebidas alcohólicas entre los jóvenes del país, problema que el Estado mexicano ha reconocido como una de las adicciones que afecta directamente la salud pública de los mexicanos.

Por ello, las adicciones como tema de salud pública se reconocen desde 1984 en la Ley General de Salud, contemplado en su título XI del cuerpo normativo que orienta las acciones del Estado contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas entre otras adicciones ahí formuladas.

Con la incorporación a la ley de este tipo de adicciones se logró que el Estado interviniera con plena responsabilidad en los factores que concurren en este complejo fenómeno, desde la prevención, el tratamiento, rehabilitación, la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, así como la obtención de información que oriente las acciones contra el alcoholismo y el abuso de las bebidas alcohólicas.

Las políticas públicas implementadas, emanadas de normas preventivas sobre la adicción al tabaco, han arrojado resultados alentadores. Basta con analizar la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012, en donde se indica que entre los años 2000 al 2012 los adolescentes hombres disminuyeron sensiblemente su consumo de un 14.5 en el 2000 a un 12.3 en el 2012.

Otro dato significativo de esta encuesta nacional indica que la prevalencia de consumo diario de tabaco se redujo entre los adolescentes de un 4.8 por ciento en el 2000 a un 2.6 en el 2012. La prevención de la adicción al tabaco a lo largo de los últimos 12 años ha mostrado resultados significativos con tendencias que son muy alentadoras.

Sin embargo, en el tema del alcohol la problemática observada no es nada alentadora y exige la implementación de acciones destinadas a combatir este problema de salud pública en nuestro país.

Entre los años 2000 y 2012 no se observó un cambio estadísticamente significativo en el porcentaje total de adolescentes que consumen alcohol. Las cifras de esta encuesta ilustran la prevalencia del problema.

En el año 2000, un 24.8 por ciento de adolescentes reportaron consumir una bebida alcohólica de forma diaria u ocasional en el último año. En el 2012 este porcentaje no disminuyó, permaneciendo estable en un 25 por ciento en el 2012.

En el caso de los adultos, esos jóvenes encuestados hace 13 años, el panorama es más desalentador. Entre el año 2000 y 2012 el porcentaje de adultos que consumían alcohol creció un 14.2 por ciento, alcanzando un alarmante 53.9 en el último año. El panorama descrito nos obliga a generar medidas legislativas ante la permanencia de este problema de salud pública, cuanto más en este momento que gozamos de un bono demográfico como nunca en nuestra historia.

Somos un país de jóvenes, en nosotros se encuentra la oportunidad de no llegar a ser un México de alcohólicos. Ante este panorama y ante la necesidad de coadyuvar en la prevención y atención de la problemática social, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos pronunciamos a favor de la inclusión de los jóvenes en las acciones educativas sobre los efectos del alcohol en la salud y en sus relaciones sociales.

Con ello también invitamos a esta honorable asamblea a reflexionar sobre otros problemas de salud pública que Nueva Alianza ha puesto en la mesa, como son las adicciones tecnológicas y la conveniencia de contar con la participación destacada de expertos en nutrición en el ámbito educativo nacional.

Nueva Alianza ha sido el único en colocar estos temas de profundo interés social en la agenda política que requiere un México sano, moderno, competitivo y más justo, cuyos ciudadanos tengan pleno acceso democrático a las condiciones de salud indispensables para construir la sociedad modelo del siglo XXI. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, México es considerado por muchos especialistas y gobiernos extranjeros como un país joven. Con ello coincidimos con que los 30 millones de personas que tienen entre los 15 y los 29 años son realmente un factor que potencializa una mayor posibilidad para lograr que la vida sociopolítica de nuestro México suceda.

Es lamentable que tras esta oportunidad una de las principales preocupaciones tenga que ser la de evitar a toda costa que nuestros jóvenes caigan en el consumo de alguna de tantas y tantas drogas ilegales, o de bebidas alcohólicas que hoy son distribuidas en todas partes.

El propósito de este dictamen no dista de este ejemplo, pues estamos reafirmando que uno de los primeros problemas de salud pública es precisamente el consumo de alcohol, principalmente entre nuestros jóvenes.

El hecho de incluir en la Ley General de Salud que la población joven sea contemplada para recibir orientación relacionada a los efectos negativos de su consumo es, sin duda, un paso agigantado en pro de la protección no sólo de la integridad de cada uno de ellos, sino que también coadyuva en el fortalecimiento de sus derechos humanos.

Con esta iniciativa se tiene la posibilidad de enriquecer acciones que comprende el Programa contra el Alcoholismo coordinado por la Secretaría de Salud, gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General. Se

logra dejar en claro que dichas instancias podrán hacer sus mejores esfuerzos para mitigar los efectos nocivos entre nuestra población joven. No obstante que la definición de joven asume un rango de edades entre los 15 y los 29 años, la condición actual nos obliga a ampliar dichas categorías para así llegar hasta los 12 años como mínimo. En este sentido es pertinente lograr que no sólo estas modificaciones legales pretendan abarcar un amplio número de personas susceptibles a su consumo, sino también lograr que las acciones que implementan las distintas instancias públicas sean las más acertadas y realmente permitan que los efectos puedan insertarse en un programa de rehabilitación.

Hay que ser claros, hoy en día la mayoría de los centros de rehabilitación que atienden a consumidores de alcohol y de drogas no cuentan con una supervisión oficial adecuada, y por consecuencia, sus programas son deficientes y en lugar de ayudar al adicto suelen empeorar sus condiciones después de salir del programa.

Por tales aspectos es de suma importancia apoyar las acciones legislativas como las que ahorita estamos discutiendo pues, en efecto, reiteramos que no sólo con ello podemos garantizar que nuestros jóvenes y adolescentes sean víctimas de las drogas y el alcohol, pero sí nos queda claro que es una importante tarea lo que estamos permitiendo que hagan las instituciones pública en la materia.

Por lo antes expuesto votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes. En el país se consume alcohol tanto de manera regular como en exceso, lo anterior resulta preocupante ya que ésta es una sustancia adictiva que cuenta con niveles altos de aceptación social. De hecho, es asumida como sinónimo de prestigio en algunos círculos sociales.

La edad de inicio del consumo de alcohol va descendiendo poco a poco, son cada vez más los adolescentes que tienen el acceso y abusan de esta sustancia para ser aceptados en el círculo social donde se desarrollan.

Se calcula que en la Ciudad de México al menos 700 mil menores de edad son bebedores, entre hombres y mujeres. La investigación social y cultural sobre el consumo de alcohol y alcoholismo en México revela importantes cifras acerca de los daños que produce el abusar de bebidas embriagantes.

Más del 13 por ciento de la población es dependiente. Es la causa del 80 por ciento de los divorcios. Ha sido la consecuencia del 60 por ciento de los suicidios y 38 por ciento de los homicidios en el país están vinculados a personas que estaban bajo los efectos de esta droga legal. Tenemos un gran problema de salud pública que debemos enfrentar.

El consumo de bebidas etílicas es más frecuente en los hombres, pero podemos decir que tristemente el porcentaje de mujeres alcohólicas ha aumentado de manera desmedida, especialmente en las adolescentes. Los mayores índices del consumo de alcohol se encuentran en las ciudades de Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit, Michoacán, Hidalgo, Distrito Federal y Querétaro, diría también que la zona oriente del estado de México.

El gobierno prohíbe a la gente fumar en público y drogarse, pero permite la existencia de establecimientos donde los mexicanos toman de manera desmedida, haciendo que sea una actividad normal.

El consumo de drogas lícitas entre la juventud mexicana ha incrementado drásticamente. De acuerdo con estudios de la Comisión Nacional contra las Adicciones existen 27 millones de mexicanas y mexicanos que beben más de 5 copas por ocasión y 4.2 millones de alcohólicos son crónicos, de hecho la cuarta causa de muerte de hombres y mujeres entre 12 y 17 años es por cirrosis hepática.

El alcohol no sólo afecta la salud de quienes lo consumen, sino que provoca problemas sociales como violencia intrafamiliar, violaciones sexuales, ausentismo en el trabajo, accidentes de tránsito, bajo rendimiento escolar, depresión, entre otras muchas causas.

Las drogas y el alcoholismo son una amenaza grave para todos los mexicanos, sobre todo para los jóvenes, por ello debemos implementar campañas de manera urgente, para evitar un mayor daño al que ya se vive en muchos hogares mexicanos.

Se calcula que aproximadamente 2 millones 600 mil mexicanos, entre 12 y 45 años, no tienen acceso a tratamientos

médicos para poder rehabilitarse y dejar de depender del alcohol. Se necesitan programas de tratamiento donde se brinde atención psicológica y médica. Millones de enfermos no tienen las posibilidades de tener este tipo de ayudas y apoyos por parte de sus familiares, por lo que es urgente que les demos atención.

Las autoridades de salud pública no se han involucrado en el tema de centros de rehabilitación en el país. La mayoría de éstos opera de manera ilegal. Sin embargo, se ha ignorado la situación y por consecuencia, las personas que acuden a ellos sufren de tortura, maltrato físico y psicológico. Es un gran tema a tratar, compañeros. Las autoridades tienen el deber de implementar suficientes centros de rehabilitación, de coordinar todos los existentes y de informar, de manera continua, a todos los ciudadanos del daño que hace tomar el alcohol en cantidades desmedidas.

Por ello, los diputados de Movimiento Ciudadano estamos a favor del dictamen, ya que se deben implementar medidas y programas necesarios para educar a toda la población, previniendo el abuso del consumo de alcohol y mejorando la calidad de vida de todos los mexicanos.

No olvidemos que el alcohol es una droga, así como la marihuana, la cocaína, el tabaco y mucho más. Matan a fuego lento. Muchas gracias, compañeros. Muchas gracias compañeras. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene el uso de la voz la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Crystal Tovar Aragón: Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Crystal Tovar Aragón: El dictamen de la Comisión de Salud propone que la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General respecto de la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales sea dirigido a los jóvenes. Así como el fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, en los grupos de población que se encuentran entre los 12 y 29 años de edad.

Establece, dentro de las acciones que comprende el programa contra la farmacodependencia, la coordinación entre

Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General para brindar la educación sobre los efectos del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir adicción, estableciendo que la misma vaya dirigida especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Quiero agradecer a todos los integrantes y al presidente de la Comisión de Salud de todos los partidos parlamentarios, por la sensibilidad que han tenido en la aprobación de esta iniciativa.

Me enorgullece, como proponente del presente dictamen ya aprobado, que tengan la sensibilidad, todos los grupos parlamentarios y mis compañeras diputadas y diputados, de aprobarla.

También quiero pedirles a nombre del Partido de la Revolución Democrática su voto a favor. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Con su venia, diputado presidente. Se entiende por adicción al conducto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.

Asimismo, la dependencia es el conjunto de manifestaciones físicas cognoscitivas y del comportamiento que incluye la presencia de distintos síntomas, tales como: tolerancia, abstinencia, uso por más tiempo o mayor cantidad, deseo persistente o incapacidad de control, empleo de mucho tiempo para conseguir alcohol o recuperarse de sus efectos, reducción de actividades sociales, laborales o recreativas, así como el uso continuado a pesar de tener conciencia de que el uso evidente de este alcohol es perjudicial.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones nos confirman que sigue siendo necesario reforzar las acciones desarrolladas para reducir la demanda de drogas, pues si bien el consumo en general se ha estabilizado es importante ampliar la política de prevención y tratamiento y dirigir más acciones hacia la población joven.

Es importante que como sociedad tengamos presente que el abuso del consumo de bebidas alcohólicas constituye nues-

tra problemática más importante, seguida por el tabaquismo y el consumo de otras sustancias psicoactivas, pues se sabe que constituyen un factor precursor de accidentes, de violencia, de cirrosis hepática, de conducta sexual riesgosa, síndrome alcohólico fetal, trastornos mentales y trastornos de conducta.

La prevención, atención y erradicación de las adicciones representa un gran reto para el Estado mexicano. Resulta imprescindible continuar con el fortalecimiento de la infraestructura física para generar las condiciones necesarias que garanticen el acceso a los centros especializados de atención.

En dicha vertiente tenemos un gran reto, pues durante el sexenio anterior se logró que se construyeran 317 centros Nueva Vida, generando la red de atención más amplia en toda América Latina. Resulta indispensable que se continúen los esfuerzos para garantizar que dicha red siga cumpliendo con su misión de proteger la salud de quienes requieren de su apoyo.

Como legisladores nuestro gran reto es contribuir, mediante la creación y aprobación de instrumentos legislativos, a que la población en general, y en particular la juventud mexicana, adopte patrones de comportamiento que la impulse a tener estilos de vida saludables y por lo tanto, que la aleje de las adicciones.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud, y que hoy se somete a discusión, debe ser votado a favor.

La propuesta reviste especial importancia, en virtud de que propone que la ejecución del Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas dirija sus acciones a los jóvenes, respecto de la educación sobre los efectos del alcohol en la salud a través de métodos individuales, sociales y de comunicación masiva, por ello se busca fortalecer la atención directa del problema del consumo de alcohol que prevalece entre los jóvenes de nuestro país.

Votaremos a favor del dictamen porque en Acción Nacional la protección de la salud de toda persona, y en particular de la juventud, es un compromiso insoslayable, así lo demostramos en los 12 años anteriores y deseamos ratificarlo con nuestro apoyo al presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene finalmente el uso de la voz la diputada Zita Beatriz Pazzi Maza, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Zita Beatriz Pazzi Maza: Posicionamiento de nuestro partido, el Revolucionario Institucional, respecto del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, uno de los principales problemas de salud en México es el alcoholismo, baste señalar que dicho procedimiento causa, según lo establecido en el dictamen, 2 millones y medio de muertes al año y de estos decesos 320 mil corresponden a jóvenes entre 15 y 29 años.

Además, el alcoholismo es el primer factor de riesgo de morbilidad en América y está relacionado con muchos problemas graves de tipo social como la violencia, el descuido, el maltrato de menores, el ausentismo laboral. Por último, el 9 por ciento de las enfermedades en México son provocadas por el alcoholismo de manera directa e indirecta.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, los adolescentes son el grupo de edad que presentan los niveles más altos de consumo de alcohol de manera consuetudinaria, es decir, que beben por lo menos una vez a la semana o grandes cantidades en una sola ocasión.

La escolaridad es un factor que disminuye el riesgo de consumo en la población joven, por lo que es una preocupación creciente en nuestro país que existen alrededor de 7 millones de adolescentes que no estudian, por lo cual esta población se encuentra más expuesta a consumir drogas y alcohol, al tener más tiempo libre y no realizar ningún tipo de actividad académica o recreativa.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está a favor de las modificaciones legales planteadas por la Comisión de Salud, a partir de la propuesta de la diputada Crystal Tovar, del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que se precisan todo tipo de instrumentos legales, médicos y sociales para prevenir el alcoholismo y la drogadicción entre los jóvenes y entre las principales formas de prevención se haya la concientización sobre los efectos de dichas conductas.

En este sentido, consideramos del todo pertinente la reforma a la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud, para que exista una educación especial sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a los jóvenes. Y que para este efecto sean utilizadas metodologías pedagógicas, personales y campañas de comunicación masiva. Muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Agotada la lista de oradores el dictamen está suficientemente discutido. En consecuencia le ruego a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, hay 438 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Aprobado en lo general y en lo particular, por 438 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 144 de esta edición.

Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz la diputada Ana Isabel Allende Cano.

La diputada Ana Isabel Allende Cano: Compañeros legisladores, el Sistema Penitenciario Nacional representa un instrumento fundamental del Estado mexicano para garantizar el apoyo a la reinserción social de las y los internos; en el cumplimiento de las penas legales, impuestas por autoridad jurisdiccional.

Lo anterior, en un marco de absoluto respeto a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales en los que México se ha sumado a la legislación aplicable.

De acuerdo con datos oficiales entregados por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en su informe Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional, de enero de 2013, en nuestro país existen sólo dos centros federales y 10 centros estatales especiales para mujeres reclusas, así como 68 penales que realizaron adaptaciones para la estancia de mujeres. Este mismo documento establece que existen 11 mil 641 reclusas. Esto representa el 4.8 por ciento del total de la población penitenciaria del país. Ocho mil quinientas cincuenta y dos de estas mujeres están reclusas por delitos del fuero común y 3 mil 89 por delitos de carácter federal.

Se calcula que de estas 11 mil 641 mujeres reclusas, alrededor del 70 por ciento son madres y en la mayoría de los casos, jefas de familia. Incluso según datos actualizados a noviembre del 2012, existían 377 hijos e hijas, infantes, dentro de las cárceles del país y 48 mujeres embarazadas.

En este sentido, en la comisión dictaminadora consideramos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 18, refiere el respeto a los derechos humanos como una de las bases sobre las que se organiza el sistema penitenciario, derechos que de acuerdo con el artículo 1o., del mismo ordenamiento, gozarán todas las personas de nuestro país y cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establezca.

En el mismo sentido se consideraron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, las cuales establecen que cuando las hijas e hijos de una madre reclusa permanezcan en su lugar de readaptación social deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil con per-

sonal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

En la comisión dictaminadora también incorporamos en el presente documento el principio de interés superior de la niñez que ha sido elevado a rango constitucional en México por el artículo 4o. de la Carta Magna y se ha reiterado dicho compromiso a nivel internacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

El último instrumento internacional mencionado establece el derecho del hijo a ser cuidado por sus padres, así como la obligación de los Estados parte a adoptar medidas apropiadas para ayudar a los padres a desempeñar sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño. En este mismo orden de ideas se entiende la no separación de los padres, todo dentro del marco de un adecuado desarrollo de la personalidad del niño en el seno de la familia.

Los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos han dado cuenta de una deficiencia en el goce de la unidad familiar por parte de los menores, hijos de mujeres en reclusión, como lo percibió el Comité de los Derechos del Niño en el examen de los informes enviados por los Estados parte, en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 2006, donde dicho órgano registró el hacinamiento, las malas condiciones de detención y la inadecuación del personal con relación a las mujeres con hijos, así como grandes deficiencias en la atención médica y en la alimentación de los hijos de las internas que viven en los centros.

En el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos de las mujeres internas en los centros de reclusión de la República Mexicana, se expresó que deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de reclusas embarazadas, las que acaban de dar a luz y las convalecientes, así como tomarse acciones para organizar una guardería o estancia infantil con personal calificado.

Si bien, el artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados hace mención de que el Ejecutivo federal debe cumplir con la disposición de que las hijas e hijos de internas que permanezcan con ellas cuenten con espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, esta comisión dictaminadora coincidió en que existe una omisión al señalar un responsable específico, con lo cual se corre el riesgo de hacer nugatorio este derecho humano, por lo que, en cumpli-

miento de las disposiciones constitucionales y los compromisos internacionales debemos llevar a cabo las acciones conducentes desde el ámbito legislativo para subsanar dicha deficiencia.

Estamos ciertos de que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario es la entidad adecuada para la coordinación y homologación de mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios, señalando que la facultad de la misma debe suscribirse a la emisión de una norma modelo que debe ser observada por los centros penitenciarios en los tres niveles de gobierno.

Es así que esta comisión dictaminadora pone a disposición de esta soberanía el presente dictamen encaminado a fortalecer, garantizar y proteger tanto los derechos de la niñez mexicana como los derechos humanos de las reclusas en todos los niveles de gobierno, así como un acceso irrestricto a una reinserción social plena y compatible con el sano desarrollo familiar. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene el uso de voz la diputada Sonia Rincón Chanona.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, el respeto a los derechos humanos de los internos en centros federales y locales resulta indispensable para lograr el objetivo primordial de la readaptación social.

Sin embargo, cuando hablamos del derecho que tienen las reclusas embarazadas y aquéllas que tienen el cuidado de sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario, nos enfrentamos a la realidad de que en la mayoría de estos casos los centros penitenciarios de nuestro país no cuentan con la infraestructura de espacios adecuados para el desarrollo integral de los hijos de las reclusas que se encuentran bajo su cuidado.

De acuerdo con el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los derechos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana, de junio de 2013, se hace evidente la urgente necesidad de establecer en los centros pe-

nitenciarios instalaciones especiales que le permitan a la madre reclusa conservar a su hijo.

Asimismo, este informe exhorta a tomar las disposiciones necesarias a fin de organizar una guardería o estancia de bienestar infantil con personal calificado, debido a que no existen las condiciones adecuadas para que los hijos de las internas satisfagan necesidades para un pleno desarrollo al interior de los mismos.

Por tanto, es nuestro deber legislar en la materia y de este modo procurar que el derecho de la madre a disfrutar de su hijo y a ejercer su rol materno se conjugue con el derecho de los menores a una vida digna, a un desarrollo integral y a no sufrir condiciones que violenten ninguno de sus derechos establecidos en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, así como lo ratificado en principio del interés superior de la niñez.

El objetivo del presente dictamen es establecer, en el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la atribución como función de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, de emitir lineamientos a los que deberán sujetarse la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para el establecimiento de espacios apropiados en los centros penitenciarios para el sano desarrollo de las hijas e hijos, menores de seis años, de las mujeres reclusas que permanezcan al cuidado de ellas dentro de dichos centros, asegurando su desarrollo pleno e integral y atendiendo el principio del interés superior de la niñez, partiendo del objetivo principal de la Conferencia de erigirse como el órgano de análisis, difusión e instrumentación de la política pública en materia penitenciaria, con estricto apego a la legislación aplicable, así como con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas, sea este órgano del Estado el encargado de organizar el funcionamiento de estos espacios de desarrollo infantil.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos pertinente que se atribuya la capacidad a la Conferencia de emitir lineamientos que consideren los medios necesarios para que los centros penitenciarios cuenten con la infraestructura óptima y eficiente.

No olvidemos que México, en 1990, ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo desde que ese momento quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos re-

conocidos en ella, y procurar en todo momento la prevalencia del principio del interés superior de la niñez.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen que reforma el artículo 31 en su fracción IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para apoyar en sus términos el dictamen que nos presenta la Comisión de Seguridad Pública, por el que se adiciona una fracción IX al artículo 31 de la Ley General al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la ley de la materia se prevé la existencia de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, misma que se integra por los titulares de los órganos de prevención y reinserción social de la Federación, los estados y el Distrito Federal.

En el artículo 31 se regulan las funciones de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario y en la fracción que se adiciona se le otorgan facultades para emitir lineamientos a los que se sujetarán la propia Federación, estados, Distrito Federal y municipios para establecer espacios apropiados en los centros penitenciarios para el sano desarrollo de las hijas e hijos, menores de seis años, de las reclusas en el interior de dichos centros.

Para dar cumplimiento a instrumentos internacionales celebrados por nuestro país, por México, es precisamente que se vuelve indispensable aprobar esta reforma. Hay un atraso significativo por parte de nuestro país para dar cumplimiento a diversas normas internacionales, entre ellas las contenidas en la Convención de los Derechos del Niño y tenemos informes también, como ya se puntualizó, del mismo Comité de los Derechos del Niño, del órgano de Naciones Unidas, por visitas que se han realizado a los centros de reclusión, de dar cumplimiento básicamente a las normas que establecen el principio de unificación familiar.

Entonces para dar cumplimiento a la Convención de los Derechos del Niño y a las resoluciones del Comité es que

se vuelve indispensable, precisamente, aprobar esta reforma.

En segundo término, para ser congruentes y dar cumplimiento al artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el cumplir con los tratados internacionales celebrados por México. Y en tercer lugar, para dar cumplimiento al artículo 4o ya mencionado, que establece el principio del interés superior de la niñez.

En el presente dictamen se continúa afortunadamente con la tendencia de este dictamen, de favorecer a la niñez y sus derechos para que en todos los centros penitenciarios haya espacios en donde los menores que vivan con sus padres cuenten con espacios apropiados que les permitan tener las mejores condiciones para su desarrollo. No debe ser excusa el que las madres estén en reclusión para que los niños no cuenten con las adecuadas condiciones para su desarrollo.

Para las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el interés superior de los niños y niñas es un bien prioritario para el desarrollo de la sociedad. Estas acciones se deben traducir en otorgar a todas las niñas y niños los espacios educativos adecuados, donde puedan desarrollar su capacidad de adquisición de conocimientos. También se les debe dotar de una alimentación de calidad y de todos los satisfactores que necesitan para un desarrollo adecuado.

Por las consideraciones antes expuestas, nuestro Grupo Parlamentario votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la presente iniciativa tiene como finalidad reformar una fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario emita los lineamientos para la implementación de espacios y condiciones adecuadas para las hijas e hijos de las internas en los centros penitenciarios.

En este sentido, debo manifestar que el hablar de tener a menores de edad en un centro penitenciario, a todas luces

en un principio resultaría contradictorio si tomamos en consideración el hacinamiento y la vejación sistemática que se dan en todo centro de reclusión, al extremo de ser considerados universidades del crimen.

Derivado de lo anterior, la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que las mujeres que están reclusas en cárceles mexicanas enfrentan situaciones que van en contra de su dignidad y seguridad, debido al hacinamiento y a un sistema dirigido a la población masculina.

Señala dicho informe que en revisiones tienen que desnudarse, dormir en el piso o vivir entre hombres, son algunas de las condiciones irregulares que padecen las mujeres reclusas.

Al respecto, de acuerdo con datos del gobierno federal y la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinan que la población en cárceles mexicanas ronda en 230 mil internos, de los cuales solo 11 mil 901 son mujeres, representando el 4.8 por ciento, y solamente el 35.19 de ellas se encuentran en centros exclusivos para mujeres, el resto se encuentra en centros penitenciarios mixtos.

Sólo para ejemplificar dicho informe, señala que en el Centro de Readaptación Social Regional de Santiago Ixcuintla, en Nayarit, por la falta de un área adecuada a su género, una mujer tuvo que ser alojada en una oficina.

En el Centro Preventivo de Reclusión Femenil de Guadalajara, la Comisión Nacional contabilizó una población de 505 internas, lo que representa un 97 por ciento de sobrepoblación. Las internas del dormitorio B, dice dicho informe, duermen en el piso. En suma, de los 418 centros penitenciarios que existen en el país, sólo 10 son exclusivos para la población femenil.

Hasta noviembre de 2012, señaló la propia Comisión que contabilizó una población de 377 menores de edad viviendo con sus madres, encontrándose 48 internas que estaban embarazadas.

Derivado de todo lo anterior, el organismo nacional concluyó que no se toma en cuenta a los niños y niñas al imponer sanciones penales a sus madres.

B. Que el interés superior de la infancia se contraponen con la realidad que actualmente padecen las niñas y niños con sus madres en reclusión.

C. Las mujeres en centros penitenciarios no cuentan con las condiciones necesarias para cumplir con su responsabilidad de maternidad responsable.

En este sentido debemos precisar que los reglamentos de los centros de reclusión consagran que los niños y niñas de madres en prisión pueden permanecer con ellas hasta los seis años de edad, como por ejemplo, el del Distrito Federal en su artículo 98, en el de Morelos en el artículo 60, fracción VII y finalmente, el estado de México, que se encuentra previsto en el 107, lo cual es congruente, como lo ha establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que el Estado velará en todas las decisiones y actuaciones con el principio del interés superior a la infancia, garantizando de manera plena sus derechos.

De igual manera, la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, en su artículo 6o establece que siempre que sea posible, el niño o niña deberá crecer al amparo, bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material. Salvo circunstancias excepcionales no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

Conscientes de lo anterior y tomando en consideración la iniciativa de mérito, así como la desafortunada situación violatoria a los derechos de las niñas y niños que padecen en los centros penitenciarios al estar bajo el cuidado de sus madres internas, consideramos la necesidad que todo centro de reinserción social respete los derechos humanos, a cabalidad, de los menores.

Por ello, consideramos la necesidad de que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en base a sus atribuciones, emita los lineamientos para que la federación, los estados y el Distrito Federal y los municipios establezcan espacios apropiados y dignos que permitan el sano desarrollo de las hijas e hijos de las mujeres internas que permanezcan a su cuidado.

Conscientes de lo anterior, los integrantes de la fracción de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, nuestro país ha firmado y ratificado la Convención de los Derechos del Niño. En ella se reconoce que en todos los países del mundo hay niñas y niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños y niñas necesitan especial consideración.

En su artículo 19 establece que los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente. Malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

También en la legislación nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o, párrafo octavo, noveno y décimo establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Las niñas y los niños tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Aún más, los ascendientes, tutores y custodios tiene la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. Y el Estado además otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Así, toda nación debe reconocer que resguardar y cumplir con los derechos de las niñas y de los niños es fundamental para proteger el periodo de la infancia como una etapa totalmente diferenciada de la edad adulta, a fin de construir un lapso de tiempo en el que los niños y las niñas puedan crecer, aprender, jugar y desarrollarse a plenitud.

El derecho de una niña o un niño a convivir con su madre es de carácter inalienable e imprescriptible, y de este modo ninguna persona particular o autoridad puede realizar actos encaminados al menoscabo de tales derechos, y consecuentemente a sus titulares, que son las niñas y los niños.

Las hijas y los hijos de las mujeres reclusas permanecen al cuidado de sus madres por dos razones principales: las madres así lo disponen y, en segundo, porque no existe opción para que las o los menores de edad queden al cuidado de otros familiares, y por tanto, deben estar al cuidado de sus madres, aún estando reclusas.

En este orden de ideas no debe entenderse en ningún modo que las niñas y los niños se encuentran cumpliendo una pena privativa de la libertad, mucho menos privativa de sus derechos, y de este modo volverlos víctimas del sistema penitenciario de nuestro país.

Aquí ya se ha mencionado que en México existen 11 mil 901 reclusas, de las cuales 4 mil 189 se encuentran en centros específicos para mujeres. El resto, 7 mil 712, el 64 por ciento, se albergan en centros mixtos, violando con esto no solamente la garantía de la población penitenciaria femenina, sino también violando los derechos de las niñas y niños que viven con quienes son madres de familia.

En este sentido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha mencionado que más de 2 mil niñas y niños que viven en centros penitenciarios con sus madres viven en condiciones de vulnerabilidad, en hacinamiento, en peligro y mala alimentación.

Es por esta razón que en el Partido de la Revolución Democrática estamos de acuerdo con la necesidad de adecuar las leyes vigentes a nuestra realidad, para que se garanticen plenamente los derechos tanto de las madres que se encuentran en prisión como de las niñas y niños que permanecen con ellas y que comienzan su desarrollo y formación de personalidad.

De este modo se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla el goce de todas las personas de los derechos humanos y con el principio constitucional consagrado en el artículo 4o. constitucional, referente a velar siempre por el interés superior de la niñez.

Las niñas y los niños que están al cuidado de sus madres y que son menores de seis años, que es la edad límite que fija la legislación vigente, deben tener condiciones de vida y desarrollo adecuados. Es decir, deben contar con la educación preescolar o primaria, según sea el caso, alimentación, atención tanto médica como psicológica, lugares destinados para la convivencia con sus madres, lugares destinados

a la lactancia en el caso de los recién nacidos, entre otros derechos. Ya que hay estudios que confirman que de no tener una atención especializada estas niñas y niños que acompañan a sus madres en prisión o que no se les permite la convivencia con ellas, tienen un riesgo mayor de desarrollar algún grado de desintegración social.

Es por esto que el Partido de la Revolución Democrática, nos pronunciamos a favor de este dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que con esto estamos garantizando un derecho más de nuestras niñas y niños. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos: Con el permiso de la Presidencia. El posicionamiento que hoy se presenta deriva de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 y se adiciona la fracción XV al artículo 39, ambos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ya se ha comentado aquí sobre este gran tema. Decirles que hace tiempo me di a la tarea de recorrer los centros penitenciarios de mi estado, Chihuahua, es cuando se entiende, solamente cuando se habla con las reclusas, se platica, se dialoga y se recorren en los lugares en donde ellas se encuentran, es donde se entiende y se siente el derecho que como madres tienen y el derecho también de los pequeños.

Así es que el Partido Acción Nacional se congratula porque hoy se brinda esta posibilidad de que haya estos espacios para el desarrollo de los niños. En junio de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada de manera histórica para incluir en ella el capítulo denominado de los derechos humanos. Dicha reforma constituye un cambio de paradigma en el país, el cual demuestra una gran evolución legislativa y un desarrollo positivo a nivel internacional.

Una de las reformas realizadas establece la Organización del Sistema Penitenciario sobre la Base de los Derechos Humanos, la cual fue establecida en el artículo 18 de nuestra Carta Magna. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011, observó grandes deficiencias en la aten-

ción médica y en la alimentación de los hijos de las internas que viven en los centros, por lo que la presente iniciativa refleja la preocupación del Poder Legislativo. La presente reforma nos permitirá anteponer el interés superior de la niñez, a la vez que se refrendará el derecho de la maternidad de las mujeres en reclusión.

Conforme lo establece el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Conferencia Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el organismo encargado de la coordinación y homologación de mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios de nuestro país.

En el Partido Acción Nacional apoyamos la reforma en comentario, pero sobre todo, también sabemos todos que necesita este país un nuevo modelo en el sistema penitenciario. Ése es el verdadero tema de fondo y el presidente Calderón ha hecho un planteamiento en su momento. Por ahí se encuentra en el Senado, en discusión, dentro de la Comisión de Justicia.

Así es que el Partido Acción Nacional siempre impulsará sobre estos temas. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Finalmente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la voz el diputado Francisco González Vargas.

El diputado Francisco González Vargas: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, de acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

Nada más alejado de la realidad. La contradicción entre lo previsto en la norma y lo que ocurre en la realidad es aborrecible, toda vez que como sociedad hemos privilegiado la venganza social por sobre la reinserción, el hacinamiento, la suciedad y estigma en vez de la dignidad en el alma y en el cuerpo.

Hoy por hoy, la posibilidad de una segunda oportunidad para quienes torcieron sus vidas en algún momento, no pa-

sa de ser una aspiración. Lo que hoy ocurre al interior de las penitenciarías y reclusorios habla de quienes se encuentran dentro, pero también de la sociedad que las ha prohijado.

Es por ello que compartimos el sentido del dictamen que ahora se pone a nuestra consideración, puesto que su esencia es de un sentido humanista al que no puede uno sus- traerse.

Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario supervise la efectiva implantación de espacios y condiciones adecuadas para las hijas e hijos de las internas en los centros penitenciarios es una pretensión que compartimos, pues no ignoramos que las mujeres son doblemente estigmatizadas al caer en reclusión, pues su comportamiento resulta aborrecible para una sociedad que califica con doble rasero a hombres y mujeres a pesar de que estén ubicados en un mismo supuesto.

Garantizar el establecimiento de espacios apropiados en los centros penitenciarios para el sano desarrollo de las hijas e hijos menores de seis años, de las mujeres reclusas que permanezcan al cuidado de ellas dentro de dichos centros, es una medida humanista que permitirá tanto a las mujeres como a sus menores sobrellevar de alguna manera el internamiento, permitiendo así la posibilidad de una verdadera readaptación, cumpliendo de esta forma con lo previsto en nuestra Carta Magna y en diversos instrumentos internacionales como las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Vienen a nuestra mente las encarcelaciones que tienen lugar en los centros de readaptación social, actos solemnes encaminados a abrir las puertas de las cárceles a quienes cumplen con los requisitos para recuperar su libertad. Actos en los que tratándose de varones, acuden muchas familias que emocionadas reciben de vuelta a sus seres queridos. Pero que cuando se habla de mujeres tienen verificativo en medio de una profunda soledad, producto del desprecio y la marginación a los que son condenadas las reclusas aun cuando hayan saldado sus deudas con la sociedad.

Amigas y amigos diputados, no permitamos más la doble estigmatización. Construyamos un sistema de verdadera

readaptación que privilegie el perdón y no la represalia, que impulse la benevolencia en vez de la condena social eterna.

Por ello hay que votar a favor de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, el asunto está suficientemente discutido. Voy a rogar a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se emitieron 433 votos a favor y 6 abstenciones.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

PEDRO FERRIZ SANTACRUZ

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Señoras y señores legisladores, a solicitud de diversas diputadas y diputados, la Mesa Directiva participa a la asamblea del lamentable deceso del destacado periodista y conductor Pedro Ferriz Santa Cruz. Se invita a todos los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

**DICTAMENES NEGATIVOS DE
INICIATIVAS Y MINUTAS**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es el relativo a dictámenes en sentido negativo.*

Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Se informa también que se han reservado para discusión los dictámenes en sentido negativo registrados en el orden del día con los números 33 y 54.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los demás puntos de acuerdo.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere a los 12 últimos asuntos, devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

**** INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

* Los dictámenes mencionados se encuentran en los Anexos del I al VIII de esta sesión.

** Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo IX de esta sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 16:04 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 5 de septiembre del 2013, a las 11:00 horas, y se informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 56 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 369 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 433 diputados
- Oradores que participaron: 42

PRI	7
PAN	8
PRD	8
PVEM	4
MC	8
PT	3
NA	4

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que durante el segundo receso del primer año de ejercicio se recibieron solicitudes de diputados para retirar iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- 1 oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que durante el segundo receso del primer año de ejercicio se realizaron modificaciones de turno a diversas iniciativas.
- 1 comunicación del coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que comunica que el diputado José Humberto Vega Vázquez manifestó su separación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 30 oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que se comunican cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas comisiones ordinarias, especiales, comités, grupos de amistad y organismos internacionales, que se publicaron oportunamente en la Gaceta Parlamentaria de conformidad con el acuerdo aprobado el 23 de abril de 2013.
- 1 oficio de la Delegación Benito Juárez, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implementación de las acciones tendientes a la vigilancia y supervisión del correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas del cuidado y atención de la niñez a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.
- 1 oficio de la Delegación Benito Juárez, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones conducentes a la recuperación de espacios públicos y privados afectados por el grafiti o arte callejero. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.
- 1 oficio de la Delegación Cuajimalpa, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que los ejecutivos estatales de manera responsable, fortalezcan y vigilen la

aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- 1 oficio de la Delegación Gustavo A. Madero, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones conducentes a la recuperación de espacios públicos y privados afectados por el grafiti o arte callejero. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.
- 1 oficio de la Delegación Iztacalco, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la implementación de las acciones tendentes a la vigilancia y supervisión del correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas del cuidado y atención de la niñez a través de la Dirección General de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.
- 1 oficio de la Delegación Miguel Hidalgo, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que los ejecutivos estatales de manera responsable, fortalezcan y vigilen la aplicación del Código Esperanza o su equivalente en sus respectivos estados. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma los artículos 60., 65, 67, 69, 75 y 76; y adiciona el 69, 75 y 76 de la Ley General de Educación.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Félix González Canto, del Grupo Parlamentario del PRI.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley del Seguro Social, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal de Derechos, y de Coordinación Fiscal, para establecer un derecho minero al valor de la producción, presentada por el senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de jornaleros agrícolas, presentada por los senadores Itzel Sarahí Ríos de la Mora, José Ascención Orihuela Bárcenas y Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se adiciona con el punto 5 el numeral cuarto del diverso por el que se crean los grupos de amistad que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombra al representante permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para conmemorar el centenario del natalicio de Octavio Paz.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Grupo de Amistad México-Nigeria que funcionará durante la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone modificar el orden de rotación de la presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional para la LXII Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Consejo Editorial para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.
- 1 de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente del Comité de Administración para el segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Dictámenes de publicidad

- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1 de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que integre una averiguación previa sólida y contundente que permita hacer justicia en el caso del feminicidio de Darcy Losada.
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a sumarse al esfuerzo realizado por el Gobierno del Distrito Federal, que en coordinación con la delegación Iztapalapa ha destinado recursos para resolver el problema del agua en la demarcación.
- 1 de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 109 y 110 de la Ley de Migración.
- 1 de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 63 de la Ley General de Protección Civil.

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 185 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 14 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIII, recorriendo su contenido a la fracción XXIV, al artículo 24, así como los artículos 41 Bis y 41 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Protección al Consumidor, y de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 25 y 33 de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII Bis del artículo 7 de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General de Bibliotecas.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación media superior.
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción I del artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones colectivas.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma los artículos 73, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso j) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Población y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal que regula las Actividades de Cabildeo.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones VI y VII y adiciona la VIII al artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 64 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 31 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 109 Ter a la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 233 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Prevención Social del Delito.
- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- 1 de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General de Turismo.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio.
- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

- 1 de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que deroga la última parte del inciso e) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los incisos a) a c) y adiciona uno d) a la fracción II del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.
- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 Bis y reforma la fracción XIII del 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Aeropuertos.
- 1 de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguila Torres, Claudia Elena (PRD). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 172
- Allende Cano, Ana Isabel (PRI).. . . . Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 189
- Anaya Cortés, Ricardo (PAN). Pedro Ferriz Santacruz: 195
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 172
- Barrera Barrera, Petra (PRI). Ley de Migración: 160
- Caamal Méndez, José Angelino (NA). Ley General de Protección Civil: 177
- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 164
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 191
- Cruz Ramírez, Arturo (PRD). Ley General de Protección Civil: 179
- Chávez Dávalos, Sergio Armando (PRI). Ley General de Protección Civil: 181
- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN).. Ley General de Salud: 187
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA). Ley General de Salud: 184
- Galindo Delgado, David Cuauhtémoc (PAN).. Ley General de Protección Civil: 180
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley de Migración: 155
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN).. Ley de Migración: 159
- González Vargas, Francisco (PRI). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 194
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley General de Protección Civil: 176
- Hurtado Gallegos, José Antonio (MC).. Ley General de Salud: 185
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 193

- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 168
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 161
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). Ley General de Salud: 185
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley General de Protección Civil: 178
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 168, 170
- Moreno Montoya, J. Pilar (PRI).. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 175
- Navarrete Vital, María Concepción (PRI). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 165
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). Ley General de Protección Civil: 179
- Olvera Barrios, Cristina (NA). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 169
- Olvera Barrios, Cristina (NA). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 162
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT).. Ley de Migración: 156
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT).. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 191
- Ortiz Mantilla, María Isabel (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 173
- Pazzi Maza, Zita Beatriz (PRI). Ley General de Salud: 188
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM).. Ley de Migración: 157
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 194
- Rincón Chanona, Sonia (NA). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 190

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 169
- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT).. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 170
- Salazar Trejo, Jessica (PRD). Ley General de Salud: 182
- Sampayo Ortiz, Ramón Antonio (PAN). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 163
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 170
- Soto Martínez, José (MC). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Ley General de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 162
- Tovar Aragón, Crystal (PRD).. Ley General de Salud: 186
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley de Migración: 155
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Ley de Migración: 158

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Delgado González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Fлемate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		105 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		106 Hernández González, Noé	Favor

107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 190	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Ausente	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 22	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortíz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 100	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 14	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 85	
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 15	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE TRANSPORTES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; Y DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 192	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 20	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glaforo	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 103	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 11	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 88	
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 12	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 15 Medrano Galindo, Gabriela Favor
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor
 18 Ochoa López, Nabor Favor
 19 Orozco Gómez, Javier Favor
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 23 Pérez Tejada Padilla, David Favor
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Favor
 25 Torres Mercado, Tomás Favor
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Ausente
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Ausente
 6 Gómez Pozos, Merilyn Favor
 7 Huidobro González, Zuleyma Favor
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Favor
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
 12 Méndez Denis, Lorena Favor
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor
 14 Romero Lozano, María Fernanda Ausente
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
 16 Soto Martínez, José Favor
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
 18 Valle Magaña, José Luis Ausente
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor
 5 Cantú Garza, Ricardo Favor
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
 7 López Cándido, José Arturo Favor
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 10 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 14 Torres Flores, Araceli Favor
 15 Vega Vázquez, José Humberto Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Franciso	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Quorum
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Ausente
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 106	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 8	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 92	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 8	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guerrero López, Judit Magdalena Favor
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor
 13 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 14 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 15 Medrano Galindo, Gabriela Favor
 16 Narcia Álvarez, Héctor Favor
 17 Núñez Aguilar, Ernesto Favor
 18 Ochoa López, Nabor Favor
 19 Orozco Gómez, Javier Favor
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 23 Pérez Tejada Padilla, David Favor
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela Ausente
 25 Torres Mercado, Tomás Favor
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto Favor
 27 Vital Vera, Martha Edith Favor
 28 Zavaleta Salgado, Ruth Favor

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
 2 Chávez Contreras, Rodrigo Ausente
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Ausente
 6 Gómez Pozos, Merilyn Favor
 7 Huidobro González, Zuleyma Favor
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Favor
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel Favor
 10 Martínez Martínez, Juan Luis Favor
 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
 12 Méndez Denis, Lorena Favor
 13 Monreal Ávila, Ricardo Favor
 14 Romero Lozano, María Fernanda Ausente
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
 16 Soto Martínez, José Favor
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
 18 Valle Magaña, José Luis Ausente
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Ausente
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Bonilla Valdez, Jaime Favor
 5 Cantú Garza, Ricardo Favor
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
 7 López Cándido, José Arturo Favor
 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 10 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 11 Ortiz Ahlf, Loretta Ausente
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 14 Torres Flores, Araceli Ausente
 15 Vega Vázquez, José Humberto Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Ausente	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrion Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Ausente
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 184	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 28	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 103	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 11	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 89	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 11	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrion Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfín, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 103	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 11	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 89	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 11	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgado González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		103 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		104 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

105 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
106 Hernández González, Noé	Favor	166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
107 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Ausente
108 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Herrera Delgado, Jorge	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
112 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 King de la Rosa, Raymundo	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
116 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Landero, Tomás	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
118 López Segura, María Carmen	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Zavala, Javier	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Madrid Tovilla, Areli	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Magaña Zepeda, María Angélica	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
123 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Medina Fierro, Ricardo	Favor	190 Sosa Altamira, William Renán	Favor
131 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mendoza Garza, Jorge	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
144 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	204 Velázquez López, Mirna	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Ausente		
154 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 186	
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 26	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 212	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Castillo Terreros, Liliana	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cortés Berumen, Isaías	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García González, Carlos Alberto	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Carrillo, Adriana	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Morfin, José	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 González Serna, José Ángel	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Labastida Sotelo, Karina	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Ausente
52 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Licea González, Margarita	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 99	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 15	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 91	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 9	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Abstención
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Abstención
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Abstención
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Abstención
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Abstención
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Ausente
25 Torres Mercado, Tomás	Abstención
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 6
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	187	10	0	1	0	12	2	212
PAN	99	9	0	0	0	4	2	114
PRD	80	18	0	1	0	1	1	101
PVEM	25	3	0	0	0	0	0	28
MC	14	1	0	1	0	4	0	20
PT	11	3	0	0	0	0	0	14
NA	9	1	0	0	0	0	0	10
TOTAL	425	45	0	3	0	21	5	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	INASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	33 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	34 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	CÉDULA	36 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	CÉDULA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	39 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	40 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	41 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	44 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	45 Córdova Díaz Luis Armando	INASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	46 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
		47 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA
		48 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA

49 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	108 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
50 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	109 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
51 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	110 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
52 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	111 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
53 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	112 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
54 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	113 Juan Marcos Issa Salomón	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
55 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA		
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA		
57 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	114 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	115 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
59 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	116 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
60 Doger Guerrero José Enrique	INASISTENCIA	117 López Landero Tomás	ASISTENCIA
61 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	118 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
62 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	119 López Zavala Javier	ASISTENCIA
63 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	120 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
64 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
65 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	122 Magaña Zepeda María Angélica	INASISTENCIA
66 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
67 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
68 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
69 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Márquez Velasco Silvia	CÉDULA
70 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	127 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
71 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	128 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
72 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
73 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
74 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
75 Gamboa Song Lizbeth Loy	INASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
76 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
78 García García Héctor	ASISTENCIA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
79 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Montos Alvarado Abraham	INASISTENCIA
80 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
81 García de la Cadena Romero		138 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
María del Carmen	INASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
82 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
83 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
84 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
85 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	143 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	144 Nava Gómez José Everardo	INASISTENCIA
87 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	145 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
88 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	146 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
89 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	147 Nieves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
90 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	148 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
91 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
92 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
93 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	151 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
94 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
95 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	153 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
96 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	154 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
97 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	155 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA
98 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	156 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
99 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	157 Padilla Navarro Cesario	INASISTENCIA
100 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	158 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
101 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA	159 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
102 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	160 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
103 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	161 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
104 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	162 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
105 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	163 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
106 Hernández González Noé	ASISTENCIA	164 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
107 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA	165 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA

		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
166 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA	
167 Rangel Espinosa José	PERMISO	
	MESA DIRECTIVA	
168 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA	1 Acosta Croda Rafael ASISTENCIA
169 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA	2 Adame Alemán Juan Pablo ASISTENCIA
170 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA	3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz ASISTENCIA
171 Robles Aguirre Mayra Karina	INASISTENCIA	4 Aguilar Vega Marcos ASISTENCIA
172 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA	5 Almáguera Torres Felipe de Jesús ASISTENCIA
173 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA	6 Alonso Morelli Humberto ASISTENCIA
174 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA	7 Álvarez Tovar Martha Berenice INASISTENCIA
175 Román Bojórquez Jesús Tolentino	CÉDULA	8 Anaya Cortés Ricardo ASISTENCIA
176 Romero Valencia Salvador	CÉDULA	9 Anaya Llamas José Guillermo INASISTENCIA
177 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	10 Angulo Parra Carlos Fernando ASISTENCIA
178 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	11 Aquino Calvo Juan Jesús ASISTENCIA
179 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	12 Argüelles Loya Consuelo ASISTENCIA
180 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	13 Azuara Zúñiga Xavier ASISTENCIA
181 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	14 Borboa Becerra Omar Antonio CÉDULA
182 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA	15 Botello Montes José Alfredo ASISTENCIA
183 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	16 Bueno Torio Juan ASISTENCIA
184 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco ASISTENCIA
185 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	18 Camarillo Ortega Rubén ASISTENCIA
186 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús ASISTENCIA
187 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	20 Carreño Muro Genaro ASISTENCIA
188 Sánchez Santiago María Guadalupe	INASISTENCIA	21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto ASISTENCIA
189 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	22 Castillo Terreros Liliana ASISTENCIA
190 Sosa Altamira William Renan	CÉDULA	23 Coronado Quintanilla Alberto ASISTENCIA
191 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	24 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano ASISTENCIA
192 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA	25 Cortés Berumen Isaías ASISTENCIA
193 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA	26 Cruz Mendoza Eufrosina ASISTENCIA
194 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	27 Chan Lugo Sergio Augusto ASISTENCIA
195 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	28 Dávila Delgado Mario Alberto ASISTENCIA
196 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA	29 de la Rosa Anaya Andrés ASISTENCIA
197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	30 De la Rosa Escalante Arturo ASISTENCIA
198 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	31 Díaz Trujillo Alberto CÉDULA
199 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	32 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo ASISTENCIA
200 Vázquez Saut Regina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	33 Flores Flores Enrique Alejandro ASISTENCIA
		34 Fuentes Solís Víctor Oswaldo ASISTENCIA
		35 Galindo Delgado David Cuauhtémoc ASISTENCIA
		36 García González Carlos Alberto CÉDULA
201 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA	37 García Ramírez José Guadalupe ASISTENCIA
202 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA	38 García Rojas Mariana Dunyaska ASISTENCIA
203 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	39 Gastélum Buenrostro Juan Manuel ASISTENCIA
204 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	40 Gómez Ramírez Raúl ASISTENCIA
205 Velázquez Ramírez Diana Karina	INASISTENCIA	41 González Aguilar Lazara Nelly ASISTENCIA
206 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA	42 González Carrillo Adriana ASISTENCIA
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA	43 González Manríquez Víctor Rafael ASISTENCIA
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA	44 González Morfín José ASISTENCIA
209 Vítela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	45 González Serna José Ángel ASISTENCIA
210 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA	46 Gordillo Castillo Néstor Octavio ASISTENCIA
211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA	47 Heredia Lizárraga Martín Alonso ASISTENCIA
212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA	48 Jiménez Castillo Blanca ASISTENCIA
		49 Jiménez Cerrillo Raquel ASISTENCIA
		50 Jiménez Esquivel María Teresa ASISTENCIA
		51 Labastida Sotelo Karina ASISTENCIA
		52 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro ASISTENCIA
		53 Licea González Margarita ASISTENCIA
		54 López Cisneros José Martín ASISTENCIA
		55 López Landero Leticia ASISTENCIA
		56 López López Raudel ASISTENCIA

Asistencias: 187

Asistencias por cédula: 10

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 12

No presentes en la mitad de las votaciones: 2

Total diputados: 212

57 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	INASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	CÉDULA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA		
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias: 99	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 9	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 2	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	INASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	CÉDULA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	CÉDULA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	CÉDULA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	CÉDULA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	CÉDULA		
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA		
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA		
108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA		
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA		
110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA		
111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
		6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
		7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
		8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO MESA DIRECTIVA
		9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
		10 Barrios Gómez Seguéas Agustín	ASISTENCIA
		11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		12 Bautista Cuevas Gloria	INASISTENCIA
		13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA
		14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
		15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
		16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
		17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
		18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
		19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
		20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
		21 Carpintheyro Calderón Purificación	CÉDULA
		22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
		23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
		24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
		25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
		26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
		27 Cruz Ramírez Arturo	CÉDULA
		28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
		29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
		30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
		31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
		32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	CÉDULA
		33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
		34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA
		35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
		36 Esquivel Zalpa José Luis	CÉDULA
		37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA
		40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA

41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	CÉDULA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA		
45 González Barrios Rodrigo	CÉDULA	Asistencias: 80	
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 18	
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
50 Jarquín Hugo	CÉDULA	Inasistencias: 1	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
53 López González Roberto	ASISTENCIA		
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manríquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	CÉDULA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	CÉDULA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	CÉDULA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA		
68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
70 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA		
71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
72 Moreno Rivera Israel	CÉDULA		
73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA		
74 Mota Ocampo Gisela Raquel	CÉDULA		
75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA		
84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA		
85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA		
86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA		
87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
88 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA		
89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA		
90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA		
91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA		
92 Salinas Pérez Josefina	CÉDULA		
93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA		
94 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA		
95 Sansores Sastré Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA		
97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA		
98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
		7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
		12 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
		13 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
		14 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		15 Medrano Galindo Gabriela	CÉDULA
		16 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
		17 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
		18 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
		19 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
		20 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
		21 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
		22 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
		23 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
		24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
		25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
		26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
		27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
		28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
		Asistencias: 25	
		Asistencias por cédula: 3	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 0	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
		Total diputados: 28	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	INASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	INASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	CÉDULA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	INASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	INASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
20 Villanueva Albarrán Gerardo	MESA DIRECTIVA ASISTENCIA

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	CÉDULA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	CÉDULA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortiz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	CÉDULA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Anaya Gudiño Alfredo
- 2 Córdova Díaz Luis Armando
- 3 Doger Guerrero José Enrique
- 4 Gamboa Song Lizbeth Loy
- 5 García de la Cadena Romero María del Carmen
- 6 Juan Marcos Issa Salomón
- 7 Magaña Zepeda María Angélica
- 8 Montes Alvarado Abraham
- 9 Nava Gómez José Everardo
- 10 Padilla Navarro Cesario
- 11 Robles Aguirre Mayra Karina
- 12 Sánchez Santiago María Guadalupe
- 13 Vázquez Saut Regina
- 14 Velázquez Ramírez Diana Karina

Faltas por grupo: 14

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Álvarez Tovar Martha Berenice
- 2 Anaya Llamas José Guillermo
- 3 Lugo Barriga Patricia
- 4 Peña Avilés Gerardo
- 5 Trejo Reyes José Isabel
- 6 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Bautista Cuevas Gloria
- 2 Sansores Sastré Antonio

Faltas por grupo: 2

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Córdova Bernal Martha Beatriz
- 2 Chávez Contreras Rodrigo
- 3 Romero Lozano María Fernanda
- 4 Valle Magaña José Luis

Faltas por grupo: 4